

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL  
OBISPADO DE HUELVA**



**JULIO-DICIEMBRE  
Año LXVII- N° 431  
2020**

---

Fotografía de portada:

Iglesia Parroquial de Santa María de Gracia  
Cabezas Rubias  
Arciprestazgo de Andévalo

Edita: Obispado de Huelva – Secretaría-Cancillería.

ISSN 1887 - 8970

Depósito Legal, H. 5. 1958.

Avda. Manuel Siurot, 31. 21004 HUELVA

## SUMARIO

---

SUMARIO .....	177
DEL SANTO PADRE .....	181
Mensaje para la Jornada Mundial de oración por el cuidado de la creación .....	181
Carta Apostólica <i>Patris corde</i> , con motivo del 150 aniversario de la declaración de San José como Patrono de la Iglesia Univer- sal .....	186
DE LA SANTA SEDE .....	202
DE LA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE .....	202
Carta <i>Samaritanus bonus</i> , sobre el cuidado de las personas en las fases críticas y terminales de la vida .....	202
DE LA CONGREGACIÓN DEL CLERO .....	244
Instrucción: La conversión pastoral de la Comunidad Parroquial .....	244
DEL SEÑOR OBISPO .....	288
CARTAS PASTORALES .....	288
“Presbíteros misioneros en conversión”. Exhortación al clero diocesano al comienzo del curso pastoral 2020-2021 .....	288
“Enviados a evangelizar”. Domund 2020 .....	293
“Llamados a ser testigos e instrumentos de fraternidad y amistad social”, con ocasión de la Encíclica <i>Fratelli             Tutti</i> .....	296
“Que la "distancia social" que sufrimos no suponga una "distancia del corazón”. En el Día de la Iglesia Diocesana .....	301
“Pastores misioneros”. En el Día del Seminario .....	303
“La unión con Cristo, garantía de fecundidad apostólica”.	

En el Día del Apostolado Seglar en nuestra Diócesis .....	305
“Los ancianos, valorar sus cualidades, acogerlos y asistir- los”. En la Jornada de la Sagrada Familia: .....	306
ESCRITOS .....	308
Comunicado del Obispo y el Consejo Episcopal ante el incendio originado en Almonaster la Real .....	308
A los Profesores de Religión Católica en los Centros Públi- cos .....	310
DECRETOS .....	311
Modificación del Reglamento del Consejo de Presbiterio y disposición para elecciones .....	311
Constitución del Consejo de Presbiterio .....	313
Constitución del Colegio de Consultores .....	315
Concesión de indulgencia parcial a la Cofradía de la Vera Cruz de Moguer .....	316
Declaración de Santuario Diocesano al Santuario de la Reina de los Ángeles, de Alájar .....	317
Declaración de Santuario Diocesano al Santuario de Nuestra Señora de la Cinta, de Huelva .....	319
Aprobación de Estatutos del Movimiento de Cursillos de Cristiandad .....	321
DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA .....	322
Nota de la Comisión Ejecutiva sobre la Ley de la Eutanasia .....	322
DE LOS OBISPOS DEL SUR .....	324
Comunicado de la CXLVI Asamblea ordinaria de los Obispos del Sur de España .....	324
DE LA VICARÍA GENERAL .....	327
Actualización de las medidas para la contención y prevención del contagio de la COVID-19 en la Diócesis de Huelva .....	327

Criterios de actuación y normas que rigen el estado actual para la actividad de la Iglesia diocesana .....	329
DE LA VICARÍA DE CELEBRACIÓN DE LA FE .....	332
DELEGACIÓN DIOCESANA PARA HERMANDADES Y COFRADÍAS .....	332
Decretos .....	332
DE SECRETARÍA .....	335
Órdenes Sagradas .....	335
Incardinación .....	335
Nombramientos .....	335
CRÓNICA DIOCESANA .....	336
Actividades del Sr. Obispo: julio-diciembre .....	336
El Párroco de Almonte, nombrado “Misionero de la Misericordia para nuestra Diócesis. ....	345
El Obispo bendice los terrenos y coloca la primera piedra del nuevo templo de la parroquia Cristo Sacerdote, de Huelva .....	346
El Párroco de Higuera de la Sierra recibe la Cruz de Isabel la Católica .....	348
Despedida de las Franciscanas del Buen Consejo, de Palos de la Frontera .....	350
El profesor Jesús Bogarín publica una compilación canónica de la Diócesis, que ve la luz tras años de investigación .....	352
NECROLÓGICA .....	353
Demetrio López Santos (+ 15-8-2020) .....	353
Alberto Nuez Domínguez, salesiano sacerdote (1944-2020) .....	353
ÍNDICE GENERAL DEL AÑO 2020 .....	355



## **DEL SANTO PADRE**

---

### **MENSAJE DEL SANTO PADRE FRANCISCO PARA LA JORNADA MUNDIAL DE ORACIÓN POR EL CUIDADO DE LA CREACIÓN**

*«Declararéis santo el año cincuenta y promulgaréis por el país liberación para todos sus habitantes. Será para vosotros un jubileo» (Lv 25,10)*

Queridos hermanos y hermanas:

Cada año, en particular desde la publicación de la Carta encíclica *Laudato si'* (LS, 24 mayo 2015), el primer día de septiembre la familia cristiana celebra la Jornada mundial de oración por el cuidado de la creación, con la que comienza el Tiempo de la Creación, que finaliza el 4 de octubre, en memoria de san Francisco de Asís. En este período, los cristianos renuevan en todo el mundo su fe en Dios creador y se unen de manera especial en la oración y tarea a favor de la defensa de la casa común.

Me alegra que el tema elegido por la familia ecuménica para la celebración del Tiempo de la Creación 2020 sea “Jubileo de la Tierra”, precisamente en el año en el que se cumple el cincuentenario del Día de la Tierra.

En la Sagrada Escritura, el Jubileo es un tiempo sagrado para recordar, regresar, descansar, reparar y alegrarse.

#### **1. Un tiempo para recordar**

Estamos invitados a recordar sobre todo que el destino último de la creación es entrar en el “sábado eterno” de Dios. Es un viaje que se desarrolla en el tiempo, abrazando el ritmo de los siete días de la semana, el ciclo de los siete años y el gran Año Jubilar que llega al final de siete años sabáticos.

El Jubileo es también un tiempo de gracia para hacer memoria de la vocación original de la creación con vistas a ser y prosperar como comunidad de amor. Existimos sólo a través de las relaciones: con Dios creador, con los hermanos y hermanas como miembros de una familia común, y con todas las criaturas que habitan

nuestra misma casa. «Todo está relacionado, y todos los seres humanos estamos juntos como hermanos y hermanas en una maravillosa peregrinación, entrelazados por el amor que Dios tiene a cada una de sus criaturas y que nos une también, con tierno cariño, al hermano sol, a la hermana luna, al hermano río y a la madre tierra» (LS, 92).

Por lo tanto, el Jubileo es un momento para el recuerdo, para conservar la memoria de nuestra existencia interrelacional. Debemos recordar constantemente que «todo está relacionado, y que el auténtico cuidado de nuestra propia vida y de nuestras relaciones con la naturaleza es inseparable de la fraternidad, la justicia y la fidelidad a los demás» (LS, 70).

## **2. Un tiempo para regresar**

El Jubileo es un momento para volver atrás y arrepentirse. Hemos roto los lazos que nos unían al Creador, a los demás seres humanos y al resto de la creación. Necesitamos sanar estas relaciones dañadas, que son esenciales para sostenernos a nosotros mismos y a todo el entramado de la vida.

El Jubileo es un tiempo para volver a Dios, nuestro creador amoroso. No se puede vivir en armonía con la creación sin estar en paz con el Creador, fuente y origen de todas las cosas. Como señaló el papa Benedicto, «el consumo brutal de la creación comienza donde no está Dios, donde la materia es sólo material para nosotros, donde nosotros mismos somos las últimas instancias, donde el conjunto es simplemente una propiedad nuestra» (*Encuentro con el Clero de la Diócesis de Bolzano-Bressanone*, 6 agosto 2008).

El Jubileo nos invita a pensar de nuevo en los demás, especialmente en los pobres y en los más vulnerables. Estamos llamados a acoger de nuevo el proyecto original y amoroso de Dios para la creación como una herencia común, un banquete para compartir con todos los hermanos y hermanas en un espíritu de convivencia; no en una competencia desleal, sino en una comunión gozosa, donde nos apoyamos y protegemos mutuamente. El Jubileo es un momento para dar libertad a los oprimidos y a todos aquellos que están encadenados a las diversas formas de esclavitud moderna, incluida la trata de personas y el trabajo infantil.

También debemos volver a escuchar la tierra, que las Escrituras indican como adamah, el lugar del que fue formado el hombre, Adán. Hoy la voz de la creación nos

urge, alarmada, a regresar al lugar correcto en el orden natural, a recordar que somos parte, no dueños, de la red interconectada de la vida. La desintegración de la biodiversidad, el vertiginoso incremento de los desastres climáticos, el impacto desigual de la pandemia en curso sobre los más pobres y frágiles son señales de alarma ante la codicia desenfadada del consumo.

Particularmente durante este Tiempo de la Creación, escuchamos el latido del corazón de todo lo creado. En efecto, esta ha sido dada para manifestar y comunicar la gloria de Dios, para ayudarnos a encontrar en su belleza al Señor de todas las cosas y volver a él (cf. S. Buenaventura, *In II Sent.*, I, 2,2, q.1, concluido; *Brevil.*, II, 5.11). La tierra de la que fuimos extraídos es, por tanto, un lugar de oración y meditación: «Despertemos el sentido estético y contemplativo que Dios puso en nosotros» (Exhort. ap. *Querida Amazonia*, 56). La capacidad de maravillarnos y contemplar es algo que podemos aprender especialmente de los hermanos y hermanas indígenas, que viven en armonía con la tierra y sus múltiples formas de vida.

### **3. Un tiempo para descansar**

En su sabiduría, Dios reservó el sábado para que la tierra y sus habitantes pudieran reposar y reponerse. Hoy, sin embargo, nuestro estilo de vida empuja al planeta más allá de sus límites. La continua demanda de crecimiento y el incesante ciclo de producción y consumo están agotando el medio ambiente. Los bosques se desvanecen, el suelo se erosiona, los campos desaparecen, los desiertos avanzan, los mares se vuelven ácidos y las tormentas se intensifican: ¡la creación gime!

Durante el Jubileo, el Pueblo de Dios fue invitado a descansar de su trabajo habitual, para permitir que la tierra se regenerara y el mundo se reorganizara, gracias al declive del consumo habitual. Hoy necesitamos encontrar estilos de vida equitativos y sostenibles, que restituyan a la Tierra el descanso que se merece, medios de subsistencia suficientes para todos, sin destruir los ecosistemas que nos mantienen.

La pandemia actual nos ha llevado de alguna manera a redescubrir estilos de vida más sencillos y sostenibles. La crisis, en cierto sentido, nos ha brindado la oportunidad de desarrollar nuevas formas de vida. Se pudo comprobar cómo la Tierra es capaz de recuperarse si la dejamos descansar: el aire se ha vuelto más limpio, las aguas más transparentes, las especies animales han regresado a muchos lugares de donde habían desaparecido. La pandemia nos ha llevado a una encrucijada. Necesitamos aprovechar este momento decisivo para acabar con actividades y

propósitos superfluos y destructivos, y para cultivar valores, vínculos y proyectos generativos. Debemos examinar nuestros hábitos en el uso de energía, en el consumo, el transporte y la alimentación. Es necesario eliminar de nuestras economías los aspectos no esenciales y nocivos y crear formas fructíferas de comercio, producción y transporte de mercancías.

#### **4. Un tiempo para reparar**

El Jubileo es un momento para reparar la armonía original de la creación y sanar las relaciones humanas perjudicadas.

Nos invita a restablecer relaciones sociales equitativas, restituyendo la libertad y la propiedad a cada uno y perdonando las deudas de los demás. Por eso, no debemos olvidar la historia de explotación del sur del planeta, que ha provocado una enorme deuda ecológica, principalmente por el saqueo de recursos y el uso excesivo del espacio medioambiental común para la eliminación de residuos. Es el momento de la justicia restaurativa. En este sentido, renuevo mi llamamiento para cancelar la deuda de los países más frágiles ante los graves impactos de la crisis sanitaria, social y económica que afrontan tras el Covid-19. También es necesario asegurar que los incentivos para la recuperación, que se están desarrollando e implementando a nivel global, regional y nacional, sean realmente eficaces, con políticas, legislaciones e inversiones enfocadas al bien común y con la garantía de que se logren los objetivos sociales y ambientales globales.

Es igualmente necesario reparar la tierra. Restaurar el equilibrio climático es sumamente importante, puesto que estamos en medio de una emergencia. Se nos acaba el tiempo, como nos lo recuerdan nuestros niños y jóvenes. Se debe hacer todo lo posible para limitar el crecimiento de la temperatura media global por debajo del umbral de 1,5 grados centígrados, tal como se ratificó en el Acuerdo de París sobre el Clima: ir más allá resultará catastrófico, especialmente para las comunidades más pobres del mundo. En este momento crítico es necesario promover la solidaridad intrageneracional e intergeneracional. En preparación para la importante Cumbre del Clima en Glasgow, Reino Unido (COP 26), insto a cada país a adoptar objetivos nacionales más ambiciosos para reducir las emisiones.

Restaurar la biodiversidad es igualmente crucial en el contexto de una desaparición de especies y una degradación de los ecosistemas sin precedentes. Es necesario apoyar el llamado de las Naciones Unidas para salvaguardar el 30% de la

Tierra como hábitat protegido para 2030, a fin de frenar la alarmante tasa de pérdida de biodiversidad. Exhorto a la comunidad internacional a trabajar unida para asegurar que la Cumbre de Biodiversidad (COP 15) en Kunming, China, sea un punto de inflexión hacia el restablecimiento de la Tierra como una casa donde la vida sea abundante, de acuerdo con la voluntad del Creador.

Estamos obligados a reparar según justicia, asegurando que quienes han habitado una tierra durante generaciones puedan recuperar plenamente su uso. Las comunidades indígenas deben ser protegidas de las empresas, en particular de las multinacionales, que, mediante la extracción deletérea de combustibles fósiles, minerales, madera y productos agroindustriales, «hacen en los países menos desarrollados lo que no pueden hacer en los países que les aportan capital» (LS, 51). Esta mala conducta empresarial representa un «nuevo tipo de colonialismo» (S. Juan Pablo II, *Discurso a la Pontificia Academia de Ciencias Sociales*, 27 abril 2001, citado en *Querida Amazonia*, 14), que explota vergonzosamente a las comunidades y países más pobres que buscan con desesperación el desarrollo económico. Es necesario consolidar las legislaciones nacionales e internacionales, para que regulen las actividades de las empresas extractivas y garanticen a los perjudicados el acceso a la justicia.

## **5. Un tiempo para alegrarse**

En la tradición bíblica, el Jubileo representa un evento gozoso, inaugurado por un sonido de trompeta que resuena en toda la tierra. Sabemos que el grito de la Tierra y de los pobres se ha vuelto aún más fuerte en los últimos años. Al mismo tiempo, somos testigos de cómo el Espíritu Santo está inspirando a personas y comunidades de todo el mundo a unirse para reconstruir nuestra casa común y defender a los más vulnerables. Asistimos al surgimiento paulatino de una gran movilización de personas, que desde la base y desde las periferias están trabajando generosamente por la protección de la tierra y de los pobres. Da alegría ver a tantos jóvenes y comunidades, especialmente indígenas, a la vanguardia de la respuesta a la crisis ecológica. Piden un Jubileo de la Tierra y un nuevo comienzo, conscientes de que «las cosas pueden cambiar» (LS, 13).

También es motivo de alegría constatar cómo el Año especial en el aniversario de la Encíclica *Laudato si'* está inspirando numerosas iniciativas, a nivel local y mundial, para el cuidado de la casa común y los pobres. Este año debería

conducir a planes operativos a largo plazo para lograr una ecología integral en las familias, parroquias, diócesis, órdenes religiosas, escuelas, universidades, atención médica, empresas, granjas y en muchas otras áreas.

Nos alegramos además de que las comunidades de creyentes se estén uniendo para crear un mundo más justo, pacífico y sostenible. Es motivo de especial alegría que el Tiempo de la Creación se esté convirtiendo en una iniciativa verdaderamente ecuménica. ¡Sigamos creciendo en la conciencia de que todos vivimos en una casa común como miembros de la misma familia!

Alegrémonos porque, en su amor, el Creador apoya nuestros humildes esfuerzos por la Tierra. Esta es también la casa de Dios, donde su Palabra «se hizo carne y habitó entre nosotros» (Jn 1,14), el lugar donde la efusión del Espíritu Santo se renueva constantemente.

«Envía, Señor, tu Espíritu y renueva la faz de la tierra» (cf. Sal 104,30).

Roma, San Juan de Letrán, 1 de septiembre de 2020.

*Francisco*

\* \* \*

## **CARTA APOSTÓLICA *PATRIS CORDE***

### **CON MOTIVO DEL 150 ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN DE SAN JOSÉ COMO PATRONO DE LA IGLESIA UNIVERSAL**

*Con corazón de padre: así José amó a Jesús, llamado en los cuatro Evangelios «el hijo de José»[1].*

Los dos evangelistas que evidenciaron su figura, Mateo y Lucas, refieren poco, pero lo suficiente para entender qué tipo de padre fuese y la misión que la Providencia le confió.

Sabemos que fue un humilde carpintero (cf. Mt 13,55), desposado con María

(cf. Mt 1,18; Lc 1,27); un «hombre justo» (Mt 1,19), siempre dispuesto a hacer la voluntad de Dios manifestada en su ley (cf. Lc 2,22.27.39) y a través de los cuatro sueños que tuvo (cf. Mt 1,20; 2,13.19.22). Después de un largo y duro viaje de Nazaret a Belén, vio nacer al Mesías en un pesebre, porque en otro sitio «no había lugar para ellos» (Lc 2,7). Fue testigo de la adoración de los pastores (cf. Lc 2,8-20) y de los Magos (cf. Mt 2,1-12), que representaban respectivamente el pueblo de Israel y los pueblos paganos.

Tuvo la valentía de asumir la paternidad legal de Jesús, a quien dio el nombre que le reveló el ángel: «Tú le pondrás por nombre Jesús, porque él salvará a su pueblo de sus pecados» (Mt 1,21). Como se sabe, en los pueblos antiguos poner un nombre a una persona o a una cosa significaba adquirir la pertenencia, como hizo Adán en el relato del Génesis (cf. 2,19-20).

En el templo, cuarenta días después del nacimiento, José, junto a la madre, presentó el Niño al Señor y escuchó sorprendido la profecía que Simeón pronunció sobre Jesús y María (cf. Lc 2,22-35). Para proteger a Jesús de Herodes, permaneció en Egipto como extranjero (cf. Mt 2,13-18). De regreso en su tierra, vivió de manera oculta en el pequeño y desconocido pueblo de Nazaret, en Galilea —de donde, se decía: “No sale ningún profeta” y “no puede salir nada bueno” (cf. Jn 7,52; 1,46)—, lejos de Belén, su ciudad de origen, y de Jerusalén, donde estaba el templo. Cuando, durante una peregrinación a Jerusalén, perdieron a Jesús, que tenía doce años, él y María lo buscaron angustiados y lo encontraron en el templo mientras discutía con los doctores de la ley (cf. Lc 2,41-50).

Después de María, Madre de Dios, ningún santo ocupa tanto espacio en el Magisterio pontificio como José, su esposo. Mis predecesores han profundizado en el mensaje contenido en los pocos datos transmitidos por los Evangelios para destacar su papel central en la historia de la salvación: el beato Pío IX lo declaró «Patrono de la Iglesia Católica»[2], el venerable Pío XII lo presentó como “Patrono de los trabajadores”[3] y san Juan Pablo II como «Custodio del Redentor»[4]. El pueblo lo invoca como «Patrono de la buena muerte»[5].

Por eso, al cumplirse ciento cincuenta años de que el beato Pío IX, el 8 de diciembre de 1870, lo declarara como Patrono de la Iglesia Católica, quisiera —como dice Jesús— que “la boca hable de aquello de lo que está lleno el corazón” (cf. Mt 12,34), para compartir con ustedes algunas reflexiones personales sobre esta figura

extraordinaria, tan cercana a nuestra condición humana. Este deseo ha crecido durante estos meses de pandemia, en los que podemos experimentar, en medio de la crisis que nos está golpeando, que «nuestras vidas están tejidas y sostenidas por personas comunes —corrientemente olvidadas— que no aparecen en portadas de diarios y de revistas, ni en las grandes pasarelas del último show pero, sin lugar a dudas, están escribiendo hoy los acontecimientos decisivos de nuestra historia: médicos, enfermeros y enfermeras, encargados de reponer los productos en los supermercados, limpiadoras, cuidadoras, transportistas, fuerzas de seguridad, voluntarios, sacerdotes, religiosas y tantos pero tantos otros que comprendieron que nadie se salva solo. [...] Cuánta gente cada día demuestra paciencia e infunde esperanza, cuidándose de no sembrar pánico sino corresponsabilidad. Cuántos padres, madres, abuelos y abuelas, docentes muestran a nuestros niños, con gestos pequeños y cotidianos, cómo enfrentar y transitar una crisis readaptando rutinas, levantando miradas e impulsando la oración. Cuántas personas rezan, ofrecen e interceden por el bien de todos»[6]. Todos pueden encontrar en san José —el hombre que pasa desapercibido, el hombre de la presencia diaria, discreta y oculta— un intercesor, un apoyo y una guía en tiempos de dificultad. San José nos recuerda que todos los que están aparentemente ocultos o en “segunda línea” tienen un protagonismo sin igual en la historia de la salvación. A todos ellos va dirigida una palabra de reconocimiento y de gratitud.

### **1. Padre amado**

La grandeza de san José consiste en el hecho de que fue el esposo de María y el padre de Jesús. En cuanto tal, «entró en el servicio de toda la economía de la encarnación», como dice san Juan Crisóstomo[7].

San Pablo VI observa que su paternidad se manifestó concretamente «al haber hecho de su vida un servicio, un sacrificio al misterio de la Encarnación y a la misión redentora que le está unida; al haber utilizado la autoridad legal, que le correspondía en la Sagrada Familia, para hacer de ella un don total de sí mismo, de su vida, de su trabajo; al haber convertido su vocación humana de amor doméstico en la oblación sobrehumana de sí mismo, de su corazón y de toda capacidad en el amor puesto al servicio del Mesías nacido en su casa»[8].

Por su papel en la historia de la salvación, san José es un padre que siempre ha sido amado por el pueblo cristiano, como lo demuestra el hecho de que se le han dedicado numerosas iglesias en todo el mundo; que muchos institutos religiosos,

hermandades y grupos eclesiales se inspiran en su espiritualidad y llevan su nombre; y que desde hace siglos se celebran en su honor diversas representaciones sagradas. Muchos santos y santas le tuvieron una gran devoción, entre ellos Teresa de Ávila, quien lo tomó como abogado e intercesor, encomendándose mucho a él y recibiendo todas las gracias que le pedía. Alentada por su experiencia, la santa persuadía a otros para que le fueran devotos[9].

En todos los libros de oraciones se encuentra alguna oración a san José. Invocaciones particulares que le son dirigidas todos los miércoles y especialmente durante todo el mes de marzo, tradicionalmente dedicado a él[10].

La confianza del pueblo en san José se resume en la expresión “Ite ad Ioseph”, que hace referencia al tiempo de hambruna en Egipto, cuando la gente le pedía pan al faraón y él les respondía: «Vayan donde José y hagan lo que él les diga» (Gn 41,55). Se trataba de José el hijo de Jacob, a quien sus hermanos vendieron por envidia (cf. Gn 37,11-28) y que —siguiendo el relato bíblico— se convirtió posteriormente en virrey de Egipto (cf. Gn 41,41-44).

Como descendiente de David (cf. Mt 1,16.20), de cuya raíz debía brotar Jesús según la promesa hecha a David por el profeta Natán (cf. 2 Sam 7), y como esposo de María de Nazaret, san José es la pieza que une el Antiguo y el Nuevo Testamento.

## **2. Padre en la ternura**

José vio a Jesús progresar día tras día «en sabiduría, en estatura y en gracia ante Dios y los hombres» (Lc 2,52). Como hizo el Señor con Israel, así él “le enseñó a caminar, y lo tomaba en sus brazos: era para él como el padre que alza a un niño hasta sus mejillas, y se inclina hacia él para darle de comer” (cf. Os 11,3-4).

Jesús vio la ternura de Dios en José: «Como un padre siente ternura por sus hijos, así el Señor siente ternura por quienes lo temen» (Sal 103,13).

En la sinagoga, durante la oración de los Salmos, José ciertamente habrá oído el eco de que el Dios de Israel es un Dios de ternura[11], que es bueno para todos y «su ternura alcanza a todas las criaturas» (Sal 145,9).

La historia de la salvación se cumple creyendo «contra toda esperanza» (Rm 4,18) a través de nuestras debilidades. Muchas veces pensamos que Dios se basa sólo en la parte buena y vencedora de nosotros, cuando en realidad la mayoría de sus

designios se realizan a través y a pesar de nuestra debilidad. Esto es lo que hace que san Pablo diga: «Para que no me engría tengo una espina clavada en el cuerpo, un emisario de Satanás que me golpea para que no me engría. Tres veces le he pedido al Señor que la aparte de mí, y él me ha dicho: “¡Te basta mi gracia!, porque mi poder se manifiesta plenamente en la debilidad”» (2 Co 12,7-9).

Si esta es la perspectiva de la economía de la salvación, debemos aprender a aceptar nuestra debilidad con intensa ternura[12].

El Maligno nos hace mirar nuestra fragilidad con un juicio negativo, mientras que el Espíritu la saca a la luz con ternura. La ternura es el mejor modo para tocar lo que es frágil en nosotros. El dedo que señala y el juicio que hacemos de los demás son a menudo un signo de nuestra incapacidad para aceptar nuestra propia debilidad, nuestra propia fragilidad. Sólo la ternura nos salvará de la obra del Acusador (cf. Ap 12,10). Por esta razón es importante encontrarnos con la Misericordia de Dios, especialmente en el sacramento de la Reconciliación, teniendo una experiencia de verdad y ternura. Paradójicamente, incluso el Maligno puede decirnos la verdad, pero, si lo hace, es para condenarnos. Sabemos, sin embargo, que la Verdad que viene de Dios no nos condena, sino que nos acoge, nos abraza, nos sostiene, nos perdona. La Verdad siempre se nos presenta como el Padre misericordioso de la parábola (cf. Lc 15,11-32): viene a nuestro encuentro, nos devuelve la dignidad, nos pone nuevamente de pie, celebra con nosotros, porque «mi hijo estaba muerto y ha vuelto a la vida, estaba perdido y ha sido encontrado» (v. 24).

También a través de la angustia de José pasa la voluntad de Dios, su historia, su proyecto. Así, José nos enseña que tener fe en Dios incluye además creer que Él puede actuar incluso a través de nuestros miedos, de nuestras fragilidades, de nuestra debilidad. Y nos enseña que, en medio de las tormentas de la vida, no debemos tener miedo de ceder a Dios el timón de nuestra barca. A veces, nosotros quisiéramos tener todo bajo control, pero Él tiene siempre una mirada más amplia.

### **3. Padre en la obediencia**

Así como Dios hizo con María cuando le manifestó su plan de salvación, también a José le reveló sus designios y lo hizo a través de sueños que, en la Biblia, como en todos los pueblos antiguos, eran considerados uno de los medios por los que Dios manifestaba su voluntad[13].

José estaba muy angustiado por el embarazo incomprensible de María; no quería «denunciarla públicamente»[14], pero decidió «romper su compromiso en secreto» (Mt 1,19). En el primer sueño el ángel lo ayudó a resolver su grave dilema: «No temas aceptar a María, tu mujer, porque lo engendrado en ella proviene del Espíritu Santo. Dará a luz un hijo, y tú le pondrás por nombre Jesús, porque él salvará a su pueblo de sus pecados» (Mt 1,20-21). Su respuesta fue inmediata: «Cuando José despertó del sueño, hizo lo que el ángel del Señor le había mandado» (Mt 1,24). Con la obediencia superó su drama y salvó a María.

En el segundo sueño el ángel ordenó a José: «Levántate, toma contigo al niño y a su madre, y huye a Egipto; quédate allí hasta que te diga, porque Herodes va a buscar al niño para matarlo» (Mt 2,13). José no dudó en obedecer, sin cuestionarse acerca de las dificultades que podía encontrar: «Se levantó, tomó de noche al niño y a su madre, y se fue a Egipto, donde estuvo hasta la muerte de Herodes» (Mt 2,14-15).

En Egipto, José esperó con confianza y paciencia el aviso prometido por el ángel para regresar a su país. Y cuando en un tercer sueño el mensajero divino, después de haberle informado que los que intentaban matar al niño habían muerto, le ordenó que se levantara, que tomase consigo al niño y a su madre y que volviera a la tierra de Israel (cf. Mt 2,19-20), él una vez más obedeció sin vacilar: «Se levantó, tomó al niño y a su madre y entró en la tierra de Israel» (Mt 2,21).

Pero durante el viaje de regreso, «al enterarse de que Arquelao reinaba en Judea en lugar de su padre Herodes, tuvo miedo de ir allí y, avisado en sueños —y es la cuarta vez que sucedió—, se retiró a la región de Galilea y se fue a vivir a un pueblo llamado Nazaret» (Mt 2,22-23).

El evangelista Lucas, por su parte, relató que José afrontó el largo e incómodo viaje de Nazaret a Belén, según la ley del censo del emperador César Augusto, para empadronarse en su ciudad de origen. Y fue precisamente en esta circunstancia que Jesús nació y fue asentado en el censo del Imperio, como todos los demás niños (cf. Lc 2,1-7).

San Lucas, en particular, se preocupó de resaltar que los padres de Jesús observaban todas las prescripciones de la ley: los ritos de la circuncisión de Jesús, de la purificación de María después del parto, de la presentación del primogénito a Dios (cf. 2,21-24)[15].

En cada circunstancia de su vida, José supo pronunciar su “fiat”, como María en la Anunciación y Jesús en Getsemaní.

José, en su papel de cabeza de familia, enseñó a Jesús a ser sumiso a sus padres, según el mandamiento de Dios (cf. Ex 20,12).

En la vida oculta de Nazaret, bajo la guía de José, Jesús aprendió a hacer la voluntad del Padre. Dicha voluntad se transformó en su alimento diario (cf. Jn 4,34). Incluso en el momento más difícil de su vida, que fue en Getsemaní, prefirió hacer la voluntad del Padre y no la suya propia[16] y se hizo «obediente hasta la muerte [...] de cruz» (Flp 2,8). Por ello, el autor de la Carta a los Hebreos concluye que Jesús «aprendió sufriendo a obedecer» (5,8).

Todos estos acontecimientos muestran que José «ha sido llamado por Dios para servir directamente a la persona y a la misión de Jesús mediante el ejercicio de su paternidad; de este modo él coopera en la plenitud de los tiempos en el gran misterio de la redención y es verdaderamente “ministro de la salvación”»[17].

#### **4. Padre en la acogida**

José acogió a María sin poner condiciones previas. Confió en las palabras del ángel. «La nobleza de su corazón le hace supeditar a la caridad lo aprendido por ley; y hoy, en este mundo donde la violencia psicológica, verbal y física sobre la mujer es patente, José se presenta como figura de varón respetuoso, delicado que, aun no teniendo toda la información, se decide por la fama, dignidad y vida de María. Y, en su duda de cómo hacer lo mejor, Dios lo ayudó a optar iluminando su juicio»[18].

Muchas veces ocurren hechos en nuestra vida cuyo significado no entendemos. Nuestra primera reacción es a menudo de decepción y rebelión. José deja de lado sus razonamientos para dar paso a lo que acontece y, por más misterioso que le parezca, lo acoge, asume la responsabilidad y se reconcilia con su propia historia. Si no nos reconciamos con nuestra historia, ni siquiera podremos dar el paso siguiente, porque siempre seremos prisioneros de nuestras expectativas y de las consiguientes decepciones.

La vida espiritual de José no nos muestra una vía que explica, sino una vía que acoge. Sólo a partir de esta acogida, de esta reconciliación, podemos también intuir una historia más grande, un significado más profundo. Parecen hacerse eco las ardientes palabras de Job que, ante la invitación de su esposa a rebelarse contra todo

el mal que le sucedía, respondió: «Si aceptamos de Dios los bienes, ¿no vamos a aceptar los males?» (Jb 2,10).

José no es un hombre que se resigna pasivamente. Es un protagonista valiente y fuerte. La acogida es un modo por el que se manifiesta en nuestra vida el don de la fortaleza que nos viene del Espíritu Santo. Sólo el Señor puede darnos la fuerza para acoger la vida tal como es, para hacer sitio incluso a esa parte contradictoria, inesperada y decepcionante de la existencia.

La venida de Jesús en medio de nosotros es un regalo del Padre, para que cada uno pueda reconciliarse con la carne de su propia historia, aunque no la comprenda del todo.

Como Dios dijo a nuestro santo: «José, hijo de David, no temas» (Mt 1,20), parece repetirnos también a nosotros: “¡No tengan miedo!”. Tenemos que dejar de lado nuestra ira y decepción, y hacer espacio —sin ninguna resignación mundana y con una fortaleza llena de esperanza— a lo que no hemos elegido, pero está allí. Acoger la vida de esta manera nos introduce en un significado oculto. La vida de cada uno de nosotros puede comenzar de nuevo milagrosamente, si encontramos la valentía para vivirla según lo que nos dice el Evangelio. Y no importa si ahora todo parece haber tomado un rumbo equivocado y si algunas cuestiones son irreversibles. Dios puede hacer que las flores broten entre las rocas. Aun cuando nuestra conciencia nos reprocha algo, Él «es más grande que nuestra conciencia y lo sabe todo» (1 Jn 3,20).

El realismo cristiano, que no rechaza nada de lo que existe, vuelve una vez más. La realidad, en su misteriosa irreductibilidad y complejidad, es portadora de un sentido de la existencia con sus luces y sombras. Esto hace que el apóstol Pablo afirme: «Sabemos que todo contribuye al bien de quienes aman a Dios» (Rm 8,28). Y san Agustín añade: «Aun lo que llamamos mal (*etiam illud quod malum dicitur*)»[19]. En esta perspectiva general, la fe da sentido a cada acontecimiento feliz o triste.

Entonces, lejos de nosotros el pensar que creer significa encontrar soluciones fáciles que consuelen. La fe que Cristo nos enseñó es, en cambio, la que vemos en san José, que no buscó atajos, sino que afrontó “con los ojos abiertos” lo que le acontecía, asumiendo la responsabilidad en primera persona.

La acogida de José nos invita a acoger a los demás, sin exclusiones, tal como

son, con preferencia por los débiles, porque Dios elige lo que es débil (cf. 1 Co 1,27), es «padre de los huérfanos y defensor de las viudas» (Sal 68,6) y nos ordena amar al extranjero[20]. Deseo imaginar que Jesús tomó de las actitudes de José el ejemplo para la parábola del hijo pródigo y el padre misericordioso (cf. Lc 15,11-32).

## **5. Padre de la valentía creativa**

Si la primera etapa de toda verdadera curación interior es acoger la propia historia, es decir, hacer espacio dentro de nosotros mismos incluso para lo que no hemos elegido en nuestra vida, necesitamos añadir otra característica importante: la valentía creativa. Esta surge especialmente cuando encontramos dificultades. De hecho, cuando nos enfrentamos a un problema podemos detenernos y bajar los brazos, o podemos ingeniárnoslas de alguna manera. A veces las dificultades son precisamente las que sacan a relucir recursos en cada uno de nosotros que ni siquiera pensábamos tener.

Muchas veces, leyendo los “Evangelios de la infancia”, nos preguntamos por qué Dios no intervino directa y claramente. Pero Dios actúa a través de eventos y personas. José era el hombre por medio del cual Dios se ocupó de los comienzos de la historia de la redención. Él era el verdadero “milagro” con el que Dios salvó al Niño y a su madre. El cielo intervino confiando en la valentía creadora de este hombre, que cuando llegó a Belén y no encontró un lugar donde María pudiera dar a luz, se instaló en un establo y lo arregló hasta convertirlo en un lugar lo más acogedor posible para el Hijo de Dios que venía al mundo (cf. Lc 2,6-7). Ante el peligro inminente de Herodes, que quería matar al Niño, José fue alertado una vez más en un sueño para protegerlo, y en medio de la noche organizó la huida a Egipto (cf. Mt 2,13-14).

De una lectura superficial de estos relatos se tiene siempre la impresión de que el mundo esté a merced de los fuertes y de los poderosos, pero la “buena noticia” del Evangelio consiste en mostrar cómo, a pesar de la arrogancia y la violencia de los gobernantes terrenales, Dios siempre encuentra un camino para cumplir su plan de salvación. Incluso nuestra vida parece a veces que está en manos de fuerzas superiores, pero el Evangelio nos dice que Dios siempre logra salvar lo que es importante, con la condición de que tengamos la misma valentía creativa del carpintero de Nazaret, que sabía transformar un problema en una oportunidad, anteponiendo siempre la confianza en la Providencia.

Si a veces pareciera que Dios no nos ayuda, no significa que nos haya abandonado, sino que confía en nosotros, en lo que podemos planear, inventar, encontrar.

Es la misma valentía creativa que mostraron los amigos del paralítico que, para presentarlo a Jesús, lo bajaron del techo (cf. Lc 5,17-26). La dificultad no detuvo la audacia y la obstinación de esos amigos. Ellos estaban convencidos de que Jesús podía curar al enfermo y «como no pudieron introducirlo por causa de la multitud, subieron a lo alto de la casa y lo hicieron bajar en la camilla a través de las tejas, y lo colocaron en medio de la gente frente a Jesús. Jesús, al ver la fe de ellos, le dijo al paralítico: “¡Hombre, tus pecados quedan perdonados!”» (vv. 19-20). Jesús reconoció la fe creativa con la que esos hombres trataron de traerle a su amigo enfermo.

El Evangelio no da ninguna información sobre el tiempo en que María, José y el Niño permanecieron en Egipto. Sin embargo, lo que es cierto es que habrán tenido necesidad de comer, de encontrar una casa, un trabajo. No hace falta mucha imaginación para llenar el silencio del Evangelio a este respecto. La Sagrada Familia tuvo que afrontar problemas concretos como todas las demás familias, como muchos de nuestros hermanos y hermanas migrantes que incluso hoy arriesgan sus vidas forzados por las adversidades y el hambre. A este respecto, creo que san José sea realmente un santo patrono especial para todos aquellos que tienen que dejar su tierra a causa de la guerra, el odio, la persecución y la miseria.

Al final de cada relato en el que José es el protagonista, el Evangelio señala que él se levantó, tomó al Niño y a su madre e hizo lo que Dios le había mandado (cf. Mt 1,24; 2,14.21). De hecho, Jesús y María, su madre, son el tesoro más preciado de nuestra fe[21].

En el plan de salvación no se puede separar al Hijo de la Madre, de aquella que «avanzó en la peregrinación de la fe y mantuvo fielmente su unión con su Hijo hasta la cruz»[22].

Debemos preguntarnos siempre si estamos protegiendo con todas nuestras fuerzas a Jesús y María, que están misteriosamente confiados a nuestra responsabilidad, a nuestro cuidado, a nuestra custodia. El Hijo del Todopoderoso viene al mundo asumiendo una condición de gran debilidad. Necesita de José para ser defendido, protegido, cuidado, criado. Dios confía en este hombre, del mismo modo que lo hace María, que encuentra en José no sólo al que quiere salvar su vida, sino al que siempre

velará por ella y por el Niño. En este sentido, san José no puede dejar de ser el Custodio de la Iglesia, porque la Iglesia es la extensión del Cuerpo de Cristo en la historia, y al mismo tiempo en la maternidad de la Iglesia se manifiesta la maternidad de María[23]. José, a la vez que continúa protegiendo a la Iglesia, sigue amparando al Niño y a su madre, y nosotros también, amando a la Iglesia, continuamos amando al Niño y a su madre.

Este Niño es el que dirá: «Les aseguro que siempre que ustedes lo hicieron con uno de estos mis hermanos más pequeños, conmigo lo hicieron» (Mt 25,40). Así, cada persona necesitada, cada pobre, cada persona que sufre, cada moribundo, cada extranjero, cada prisionero, cada enfermo son “el Niño” que José sigue custodiando. Por eso se invoca a san José como protector de los indigentes, los necesitados, los exiliados, los afligidos, los pobres, los moribundos. Y es por lo mismo que la Iglesia no puede dejar de amar a los más pequeños, porque Jesús ha puesto en ellos su preferencia, se identifica personalmente con ellos. De José debemos aprender el mismo cuidado y responsabilidad: amar al Niño y a su madre; amar los sacramentos y la caridad; amar a la Iglesia y a los pobres. En cada una de estas realidades está siempre el Niño y su madre.

## **6. Padre trabajador**

Un aspecto que caracteriza a san José y que se ha destacado desde la época de la primera Encíclica social, la *Rerum novarum* de León XIII, es su relación con el trabajo. San José era un carpintero que trabajaba honestamente para asegurar el sustento de su familia. De él, Jesús aprendió el valor, la dignidad y la alegría de lo que significa comer el pan que es fruto del propio trabajo.

En nuestra época actual, en la que el trabajo parece haber vuelto a representar una urgente cuestión social y el desempleo alcanza a veces niveles impresionantes, aun en aquellas naciones en las que durante décadas se ha experimentado un cierto bienestar, es necesario, con una conciencia renovada, comprender el significado del trabajo que da dignidad y del que nuestro santo es un patrono ejemplar.

El trabajo se convierte en participación en la obra misma de la salvación, en oportunidad para acelerar el advenimiento del Reino, para desarrollar las propias potencialidades y cualidades, poniéndolas al servicio de la sociedad y de la comunión. El trabajo se convierte en ocasión de realización no sólo para uno mismo, sino sobre todo para ese núcleo original de la sociedad que es la familia. Una familia que carece

de trabajo está más expuesta a dificultades, tensiones, fracturas e incluso a la desesperada y desesperante tentación de la disolución. ¿Cómo podríamos hablar de dignidad humana sin comprometernos para que todos y cada uno tengan la posibilidad de un sustento digno?

La persona que trabaja, cualquiera que sea su tarea, colabora con Dios mismo, se convierte un poco en creador del mundo que nos rodea. La crisis de nuestro tiempo, que es una crisis económica, social, cultural y espiritual, puede representar para todos un llamado a redescubrir el significado, la importancia y la necesidad del trabajo para dar lugar a una nueva “normalidad” en la que nadie quede excluido. La obra de san José nos recuerda que el mismo Dios hecho hombre no desdeñó el trabajo. La pérdida de trabajo que afecta a tantos hermanos y hermanas, y que ha aumentado en los últimos tiempos debido a la pandemia de Covid-19, debe ser un llamado a revisar nuestras prioridades. Imploremos a san José obrero para que encontremos caminos que nos lleven a decir: ¡Ningún joven, ninguna persona, ninguna familia sin trabajo!

## **7. Padre en la sombra**

El escritor polaco Jan Dobraczynski, en su libro *La sombra del Padre*[24], noveló la vida de san José. Con la imagen evocadora de la sombra define la figura de José, que para Jesús es la sombra del Padre celestial en la tierra: lo auxilia, lo protege, no se aparta jamás de su lado para seguir sus pasos. Pensemos en aquello que Moisés recuerda a Israel: «En el desierto, donde viste cómo el Señor, tu Dios, te cuidaba como un padre cuida a su hijo durante todo el camino» (Dt 1,31). Así José ejerció la paternidad durante toda su vida[25].

Nadie nace padre, sino que se hace. Y no se hace sólo por traer un hijo al mundo, sino por hacerse cargo de él responsablemente. Todas las veces que alguien asume la responsabilidad de la vida de otro, en cierto sentido ejerce la paternidad respecto a él.

En la sociedad de nuestro tiempo, los niños a menudo parecen no tener padre. También la Iglesia de hoy en día necesita padres. La amonestación dirigida por san Pablo a los Corintios es siempre oportuna: «Podrán tener diez mil instructores, pero padres no tienen muchos» (1 Co 4,15); y cada sacerdote u obispo debería poder decir como el Apóstol: «Fui yo quien los engendré para Cristo al anunciarles el Evangelio» (ibid.). Y a los Gálatas les dice: «Hijos míos, por quienes de nuevo sufro dolores de

parto hasta que Cristo sea formado en ustedes» (4,19).

Ser padre significa introducir al niño en la experiencia de la vida, en la realidad. No para retenerlo, no para encarcelarlo, no para poseerlo, sino para hacerlo capaz de elegir, de ser libre, de salir. Quizás por esta razón la tradición también le ha puesto a José, junto al apelativo de padre, el de “castísimo”. No es una indicación meramente afectiva, sino la síntesis de una actitud que expresa lo contrario a poseer. La castidad está en ser libres del afán de poseer en todos los ámbitos de la vida. Sólo cuando un amor es casto es un verdadero amor. El amor que quiere poseer, al final, siempre se vuelve peligroso, aprisiona, sofoca, hace infeliz. Dios mismo amó al hombre con amor casto, dejándolo libre incluso para equivocarse y ponerse en contra suya. La lógica del amor es siempre una lógica de libertad, y José fue capaz de amar de una manera extraordinariamente libre. Nunca se puso en el centro. Supo cómo descentrarse, para poner a María y a Jesús en el centro de su vida.

La felicidad de José no está en la lógica del auto-sacrificio, sino en el don de sí mismo. Nunca se percibe en este hombre la frustración, sino sólo la confianza. Su silencio persistente no contempla quejas, sino gestos concretos de confianza. El mundo necesita padres, rechaza a los amos, es decir: rechaza a los que quieren usar la posesión del otro para llenar su propio vacío; rehúsa a los que confunden autoridad con autoritarismo, servicio con servilismo, confrontación con opresión, caridad con asistencialismo, fuerza con destrucción. Toda vocación verdadera nace del don de sí mismo, que es la maduración del simple sacrificio. También en el sacerdocio y la vida consagrada se requiere este tipo de madurez. Cuando una vocación, ya sea en la vida matrimonial, célibe o virginal, no alcanza la madurez de la entrega de sí misma deteniéndose sólo en la lógica del sacrificio, entonces en lugar de convertirse en signo de la belleza y la alegría del amor corre el riesgo de expresar infelicidad, tristeza y frustración.

La paternidad que rehúsa la tentación de vivir la vida de los hijos está siempre abierta a nuevos espacios. Cada niño lleva siempre consigo un misterio, algo inédito que sólo puede ser revelado con la ayuda de un padre que respete su libertad. Un padre que es consciente de que completa su acción educativa y de que vive plenamente su paternidad sólo cuando se ha hecho “inútil”, cuando ve que el hijo ha logrado ser autónomo y camina solo por los senderos de la vida, cuando se pone en la situación de José, que siempre supo que el Niño no era suyo, sino que simplemente había sido confiado a su cuidado. Después de todo, eso es lo que Jesús sugiere cuando

dice: «No llamen “padre” a ninguno de ustedes en la tierra, pues uno solo es su Padre, el del cielo» (Mt 23,9).

Siempre que nos encontremos en la condición de ejercer la paternidad, debemos recordar que nunca es un ejercicio de posesión, sino un “signo” que nos evoca una paternidad superior. En cierto sentido, todos nos encontramos en la condición de José: sombra del único Padre celestial, que «hace salir el sol sobre malos y buenos y manda la lluvia sobre justos e injustos» (Mt 5,45); y sombra que sigue al Hijo.

*«Levántate, toma contigo al niño y a su madre» (Mt 2,13), dijo Dios a san José.*

El objetivo de esta Carta apostólica es que crezca el amor a este gran santo, para ser impulsados a implorar su intercesión e imitar sus virtudes, como también su resolución.

En efecto, la misión específica de los santos no es sólo la de conceder milagros y gracias, sino la de interceder por nosotros ante Dios, como hicieron Abrahán[26] y Moisés[27], como hace Jesús, «único mediador» (1 Tm 2,5), que es nuestro «abogado» ante Dios Padre (1 Jn 2,1), «ya que vive eternamente para interceder por nosotros» (Hb 7,25; cf. Rm 8,34).

Los santos ayudan a todos los fieles «a la plenitud de la vida cristiana y a la perfección de la caridad»[28]. Su vida es una prueba concreta de que es posible vivir el Evangelio.

Jesús dijo: «Aprendan de mí, que soy manso y humilde de corazón» (Mt 11,29), y ellos a su vez son ejemplos de vida a imitar. San Pablo exhortó explícitamente: «Vivan como imitadores míos» (1 Co 4,16)[29]. San José lo dijo a través de su elocuente silencio.

Ante el ejemplo de tantos santos y santas, san Agustín se preguntó: «¿No podrás tú lo que éstos y éstas?». Y así llegó a la conversión definitiva exclamando: «¡Tarde te amé, belleza tan antigua y tan nueva!»[30].

No queda más que implorar a san José la gracia de las gracias: nuestra conversión.

A él dirijamos nuestra oración:

*Salve, custodio del Redentor  
y esposo de la Virgen María.  
A ti Dios confió a su Hijo,  
en ti María depositó su confianza,  
contigo Cristo se forjó como hombre.*

*Oh, bienaventurado José,  
muéstrate padre también a nosotros  
y guíanos en el camino de la vida.  
Concédenos gracia, misericordia y valentía,  
y defiéndenos de todo mal. Amén.*

Roma, en San Juan de Letrán, 8 de diciembre, Solemnidad de la Inmaculada Concepción de la Bienaventurada Virgen María, del año 2020, octavo de mi pontificado.

*Francisco*

---

[1] Lc 4,22; Jn 6,42; cf. Mt 13,55; Mc 6,3.

[2] S. Rituum Congreg., *Quemadmodum Deus* (8 diciembre 1870): ASS 6 (1870-71), 194.

[3] Cf. Discurso a las Asociaciones cristianas de Trabajadores italianos con motivo de la Solemnidad de san José obrero (1 mayo 1955): AAS 47 (1955), 406.

[4] Exhort. ap. *Redemptoris custos* (15 agosto 1989): AAS 82 (1990), 5-34.

[5] Catecismo de la Iglesia Católica, 1014.

[6] Meditación en tiempos de pandemia (27 marzo 2020): L'Osservatore Romano, ed. semanal en lengua española (3 abril 2020), p. 3.

[7] In Matth. Hom, V, 3: PG 57, 58.

[8] Homilía (19 marzo 1966): *Insegnamenti di Paolo VI*, IV (1966), 110.

[9] Cf. Libro de la vida, 6, 6-8.

[10] Todos los días, durante más de cuarenta años, después de Laudes, recito una oración a san José tomada de un libro de devociones francés del siglo XIX, de la Congregación de las Religiosas de Jesús y María, que expresa devoción, confianza y un cierto reto a san José: «Glorioso patriarca san José, cuyo poder sabe hacer posibles las cosas imposibles, ven en mi ayuda en estos momentos de angustia y dificultad. Toma bajo tu protección las situaciones tan graves y difíciles que te confío, para que tengan una buena solución. Mi amado Padre, toda

mi confianza está puesta en ti. Que no se diga que te haya invocado en vano y, como puedes hacer todo con Jesús y María, muéstrame que tu bondad es tan grande como tu poder. Amén».

[11] Cf. Dt 4,31; Sal 69,17; 78,38; 86,5; 111,4; 116,5; Jr 31,20.

[12] Cf. Exhort. ap. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), 88, 288: AAS 105 (2013), 1057, 1136-1137.

[13] Cf. Gn 20,3; 28,12; 31,11.24; 40,8; 41,1-32; Nm 12,6; 1 Sam 3,3-10; Dn 2; 4; Jb 33,15.

[14] En estos casos estaba prevista la lapidación (cf. Dt 22,20-21).

[15] Cf. Lv 12,1-8; Ex 13,2.

[16] Cf. Mt 26,39; Mc 14,36; Lc 22,42.

[17] S. Juan Pablo II, Exhort. ap. *Redemptoris custos* (15 agosto 1989), 8: AAS 82 (1990), 14.

[18] Homilía en la Santa Misa con beatificaciones, Villavicencio – Colombia (8 septiembre 2017): AAS 109 (2017), 1061.

[19] *Enchiridion de fide, spe et caritate*, 3.11: PL 40, 236.

[20] Cf. Dt 10,19; Ex 22,20-22; Lc 10,29-37.

[21] Cf. S. Rituum Congreg., *Quemadmodum Deus* (8 diciembre 1870): ASS 6 (1870-71), 193; B. Pío IX, Carta ap. *Inclytum Patriarcham* (7 julio 1871): l.c., 324-327.

[22] Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, 58.

[23] Cf. Catecismo de la Iglesia Católica, 963-970.

[24] Edición original: Cien Ojca, Varsovia 1977.

[25] Cf. S. Juan Pablo II, Exhort. ap. *Redemptoris custos*, 7-8: AAS 82 (1990), 12-16.

[26] Cf. Gn 18,23-32.

[27] Cf. Ex 17,8-13; 32,30-35.

[28] Conc. Ecum. Vat. II, Const. dogm. *Lumen gentium*, 42.

[29] Cf. 1 Co 11,1; Flp 3,17; 1 Ts 1,6.

[30] Confesiones, 8, 11, 27: PL 32, 761; 10, 27, 38: PL 32, 795.

\* \* \*

## DE LA SANTA SEDE

---

### CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE

#### CARTA *SAMARITANUS BONUS* SOBRE EL CUIDADO DE LAS PERSONAS EN LAS FASES CRÍTICAS Y TERMINALES DE LA VIDA

##### **Introducción**

El Buen Samaritano que deja su camino para socorrer al hombre enfermo (cfr. Lc 10, 30-37) es la imagen de Jesucristo que encuentra al hombre necesitado de salvación y cuida de sus heridas y su dolor con «el aceite del consuelo y el vino de la esperanza».[1] Él es el médico de las almas y de los cuerpos y «el testigo fiel» (Ap 3, 14) de la presencia salvífica de Dios en el mundo. Pero, ¿cómo concretar hoy este mensaje? ¿Cómo traducirlo en una capacidad de acompañamiento de la persona enferma en las fases terminales de la vida de manera que se le ayude respetando y promoviendo siempre su inalienable dignidad humana, su llamada a la santidad y, por tanto, el valor supremo de su misma existencia?

El extraordinario y progresivo desarrollo de las tecnologías biomédicas ha acrecentado de manera exponencial las capacidades clínicas de la medicina en el diagnóstico, en la terapia y en el cuidado de los pacientes. La Iglesia mira con esperanza la investigación científica y tecnológica, y ve en ellas una oportunidad favorable de servicio al bien integral de la vida y de la dignidad de todo ser humano.[2] Sin embargo, estos progresos de la tecnología médica, si bien preciosos, no son determinantes por sí mismos para calificar el sentido propio y el valor de la vida humana. De hecho, todo progreso en las destrezas de los agentes sanitarios reclama una creciente y sabia capacidad de discernimiento moral[3] para evitar el uso desproporcionado y deshumanizante de las tecnologías, sobre todo en las fases críticas y terminales de la vida humana.

Por otro lado, la gestión organizativa y la elevada articulación y complejidad de los sistemas sanitarios contemporáneos pueden reducir la relación de confianza entre el médico y el paciente a una relación meramente técnica y contractual, un riesgo que afecta, sobre todo, a los países donde se están aprobando leyes que legitiman formas de suicidio asistido y de eutanasia voluntaria de los enfermos más

vulnerables. Estas niegan los límites éticos y jurídicos de la autodeterminación del sujeto enfermo, oscureciendo de manera preocupante el valor de la vida humana en la enfermedad, el sentido del sufrimiento y el significado del tiempo que precede a la muerte. El dolor y la muerte, de hecho, no pueden ser los criterios últimos que midan la dignidad humana, que es propia de cada persona, por el solo hecho de ser un “ser humano”.

Ante tales desafíos, capaces de poner en juego nuestro modo de pensar la medicina, el significado del cuidado de la persona enferma y la responsabilidad social frente a los más vulnerables, el presente documento intenta iluminar a los pastores y a los fieles en sus preocupaciones y en sus dudas acerca de la atención médica, espiritual y pastoral debida a los enfermos en las fases críticas y terminales de la vida. Todos son llamados a dar testimonio junto al enfermo y transformarse en “comunidad sanadora” para que el deseo de Jesús, que todos sean una sola carne, a partir de los más débiles y vulnerables, se lleve a cabo de manera concreta.[4] Se percibe en todas partes, de hecho, la necesidad de una aclaración moral y de una orientación práctica sobre cómo asistir a estas personas, ya que «es necesaria una unidad de doctrina y praxis»[5] respecto a un tema tan delicado, que afecta a los enfermos más débiles en las etapas más delicadas y decisivas de la vida de una persona.

Diversas Conferencias Episcopales en el mundo han publicado documentos y cartas pastorales, con las que han buscado dar una respuesta a los desafíos planteados por el suicidio asistido y la eutanasia voluntaria – legitimadas por algunas legislaciones nacionales – con una específica referencia a cuantos trabajan o se recuperan dentro de los hospitales, también en los hospitales católicos. Pero la atención espiritual y las dudas emergentes, en determinadas circunstancias y contextos particulares, acerca de la celebración de los Sacramentos por aquellos que intentan poner fin a la propia vida, reclaman hoy una intervención más clara y puntual de parte de la Iglesia, con el fin de: reafirmar el mensaje del Evangelio y sus expresiones como fundamentos doctrinales propuestos por el Magisterio, invocando la misión de cuantos están en contacto con los enfermos en las fases críticas y terminales (los familiares o los tutores legales, los capellanes de hospital, los ministros extraordinarios de la Eucaristía y los agentes de pastoral, los voluntarios de los hospitales y el personal sanitario), además de los mismos enfermos; - proporcionar pautas pastorales precisas y concretas, de tal manera que a nivel local se puedan afrontar y gestionar estas situaciones complejas para favorecer el encuentro personal

del paciente con el Amor misericordioso de Dios.

## **I. Hacerse cargo del prójimo**

Es difícil reconocer el profundo valor de la vida humana cuando, a pesar de todo esfuerzo asistencial, esta continúa mostrándose en su debilidad y fragilidad. El sufrimiento, lejos de ser eliminado del horizonte existencial de la persona, continúa generando una inagotable pregunta por el sentido de la vida.[6] La solución a esta dramática cuestión no podrá jamás ofrecerse solo a la luz del pensamiento humano, porque en el sufrimiento está contenida la grandeza de un misterio específico que solo la Revelación de Dios nos puede desvelar.[7] Especialmente, a cada agente sanitario le ha sido confiada la misión de una fiel custodia de la vida humana hasta su cumplimiento natural,[8] a través de un proceso de asistencia que sea capaz de re-generar en cada paciente el sentido profundo de su existencia, cuando viene marcada por el sufrimiento y la enfermedad. Es por esto necesario partir de una atenta consideración del propio significado del cuidado, para comprender el significado de la misión específica confiada por Dios a cada persona, agente sanitario y de pastoral, así como al mismo enfermo y a su familia.

La experiencia del cuidado médico parte de aquella condición humana, marcada por la finitud y el límite, que es la vulnerabilidad. En relación a la persona, esta se inscribe en la fragilidad de nuestro ser juntos “cuerpo”, material y temporalmente finito, y “alma”, deseo de infinito y destinada a la eternidad. Nuestro ser criaturas “finitas”, y también destinadas a la eternidad, revela tanto nuestra dependencia de los bienes materiales y de la ayuda reciproca de los hombres, como nuestra relación originaria y profunda con Dios. Esta vulnerabilidad da fundamento a la ética del cuidado, de manera particular en el ámbito de la medicina, entendida como solicitud, premura, coparticipación y responsabilidad hacia las mujeres y hombres que se nos han confiado porque están necesitados de atención física y espiritual.

De manera específica, la relación de cuidado revela un principio de justicia, en su doble dimensión de promoción de la vida humana (*suum cuique tribuere*) y de no hacer daño a la persona (*alterum non laedere*): es el mismo principio que Jesús transforma en la regla de oro positiva «todo lo que deseáis que los demás hagan con vosotros, hacedlo vosotros con ellos» (Mt 7, 12). Es la regla que, en la ética médica tradicional, encuentra un eco en el aforismo *primum non nocere*.

El cuidado de la vida es, por tanto, la primera responsabilidad que el médico experimenta en el encuentro con el enfermo. Esta no puede reducirse a la capacidad de curar al enfermo, siendo su horizonte antropológico y moral más amplio: también cuando la curación es imposible o improbable, el acompañamiento médico y de enfermería (el cuidado de las funciones esenciales del cuerpo), psicológico y espiritual, es un deber ineludible, porque lo contrario constituiría un abandono inhumano del enfermo. La medicina, de hecho, que se sirve de muchas ciencias, posee también una importante dimensión de “arte terapéutica” que implica una relación estrecha entre el paciente, los agentes sanitarios, familiares y miembros de las varias comunidades de pertenencia del enfermo: arte terapéutica, actos clínicos y cuidado están inseparablemente unidos en la práctica médica, sobre todo en las fases críticas y terminales de la vida.

El Buen Samaritano, de hecho, «no sólo se acerca, sino que se hace cargo del hombre medio muerto que encuentra al borde del camino»[9]. Invierte en él no solo el dinero que tiene, sino también aquel que no tiene y que espera ganar en Jericó, prometiendo que pagará a su regreso. Así Cristo nos invita a fiarnos de su gracia invisible y nos empuja a la generosidad basada en la caridad sobrenatural, identificándose con cada enfermo: «Cada vez que lo hicisteis con uno de estos, mis hermanos más pequeños, conmigo lo hicisteis» (Mt 25, 40). La afirmación de Jesús es una verdad moral de alcance universal: «se trata de “hacerse cargo” de toda la vida y de la vida de todos», [10] para revelar el Amor originario e incondicionado de Dios, fuente del sentido de toda vida.

Por este motivo, sobre todo en las estructuras hospitalarias y asistenciales inspiradas en los valores cristianos, es más necesario que nunca hacer un esfuerzo, también espiritual, para dejar espacio a una relación construida a partir del reconocimiento de la fragilidad y la vulnerabilidad de la persona enferma. De hecho, la debilidad nos recuerda nuestra dependencia de Dios, y nos invita a responder desde el respeto debido al prójimo. De aquí nace la responsabilidad moral ligada a la conciencia de todo sujeto que se hace cargo del enfermo (médico, enfermero, familiar, voluntario, pastor) de encontrarse frente a un bien fundamental e inalienable – la persona humana – que impone no poder saltarse el límite en el que se da el respeto de sí y del otro, es decir la acogida, la tutela y la promoción de la vida humana hasta la llegada natural de la muerte. Se trata, en este sentido, de tener una mirada contemplativa, [11] que sabe captar en la existencia propia y la de los otros un

prodigio único e irrepetible, recibido y acogido como un don. Es la mirada de quién no pretende apoderarse de la realidad de la vida, sino acogerla así como es, con sus fatigas y sufrimientos, buscando reconocer en la enfermedad un sentido del que dejarse interpelar y “guiar”, con la confianza de quien se abandona al Señor de la vida que se manifiesta en él.

Ciertamente, la medicina debe aceptar el límite de la muerte como parte de la condición humana. Llega un momento en el que ya no queda más que reconocer la imposibilidad de intervenir con tratamientos específicos sobre una enfermedad, que aparece en poco tiempo como mortal. Es un hecho dramático, que se debe comunicar al enfermo con gran humanidad y también con confiada apertura a la perspectiva sobrenatural, conscientes de la angustia que la muerte genera, sobre todo en una cultura que la esconde. No se puede pensar en la vida física como algo que hay que conservar a toda costa – algo que es imposible -, sino como algo por vivir alcanzando la libre aceptación del sentido de la existencia corpórea: «sólo con referencia a la persona humana en su “totalidad unificada”, es decir, “alma que se expresa en el cuerpo informado por un espíritu inmortal”, se puede entender el significado específicamente humano del cuerpo».[12]

Reconocer la imposibilidad de curar ante la cercana eventualidad de la muerte, no significa, sin embargo, el final del obrar médico y de enfermería. Ejercitar la responsabilidad hacia la persona enferma, significa asegurarle el cuidado hasta el final: «curar si es posible, cuidar siempre (*to cure if possible, always to care*)».[13] Esta intención de cuidar siempre al enfermo ofrece el criterio para evaluar las diversas acciones a llevar a cabo en la situación de enfermedad “incurable”; incurable, de hecho, no es nunca sinónimo de “in-cuidable”. La mirada contemplativa invita a ampliar la noción de cuidado. El objetivo de la asistencia debe mirar a la integridad de la persona, garantizando con los medios adecuados y necesarios el apoyo físico, psicológico, social, familiar y religioso. La fe viva, mantenida en las almas de las personas que la rodean, puede contribuir a la verdadera vida teologal de la persona enferma, aunque esto no sea inmediatamente visible. El cuidado pastoral de todos, familiares, médicos, enfermeros y capellanes, puede ayudar al enfermo a persistir en la gracia santificante y a morir en la caridad, en el Amor de Dios. Frente a lo inevitable de la enfermedad, sobre todo si es crónica y degenerativa, si falta la fe, el miedo al sufrimiento y a la muerte, y el desánimo que se produce, constituyen hoy en día las causas principales de la tentación de controlar y gestionar la llegada de la

muerte, aun anticipándola, con la petición de la eutanasia o del suicidio asistido.

## **II. La experiencia viviente del Cristo sufriente y el anuncio de la esperanza**

Si la figura del Buen samaritano ilumina de luz nueva la práctica del cuidado, la experiencia viviente del Cristo sufriente, su agonía en la Cruz y su Resurrección, son los espacios en los que se manifiesta la cercanía del Dios hecho hombre en las múltiples formas de la angustia y del dolor, que pueden golpear a los enfermos y sus familiares, durante las largas jornadas de la enfermedad y en el final de la vida.

No solo en las palabras del profeta Isaías se anuncia la persona de Cristo como el hombre familiarizado con el dolor y el padecimiento (cfr. Is 53), si releemos las páginas de la pasión de Cristo encontramos también la experiencia de la incomprensión, de la mofa, del abandono, del dolor físico y de la angustia. Son experiencias que hoy golpean a muchos enfermos, con frecuencia considerados una carga para la sociedad; a veces no son comprendidos en sus peticiones, a menudo viven formas de abandono afectivo, de pérdida de relaciones.

Todo enfermo tiene necesidad no solo de ser escuchado, sino de comprender que el propio interlocutor “sabe” que significa sentirse solo, abandonado, angustiado frente a la perspectiva de la muerte, al dolor de la carne, al sufrimiento que surge cuando la mirada de la sociedad mide su valor en términos de calidad de vida y lo hace sentir una carga para los proyectos de otras personas. Por eso, volver la mirada a Cristo significa saber que se puede recurrir a quien ha probado en su carne el dolor de la flagelación y de los clavos, la burla de los flageladores, el abandono y la traición de los amigos más queridos.

Frente al desafío de la enfermedad y en presencia de dificultades emotivas y espirituales en aquel que vive la experiencia del dolor, surge, de manera inexorable, la necesidad de saber decir una palabra de confort, extraída de la compasión llena de esperanza de Jesús sobre la Cruz. Una esperanza creíble, profesada por Cristo en la Cruz, capaz de afrontar el momento de la prueba, el desafío de la muerte. En la Cruz de Cristo – cantada por la liturgia el Viernes Santo: *Ave crux, spes unica* – están concentrados y resumidos todos los males y sufrimientos del mundo. Todo el mal físico, de los cuales la cruz, cual instrumento de muerte infame e infamante, es el emblema; todo el mal psicológico, expresado en la muerte de Jesús en la más sombría soledad, abandono y traición; todo el mal moral, manifestado en la condena a muerte del Inocente; todo el mal espiritual, destacado en la desolación que hace percibir el

silencio de Dios.

Cristo es quien ha sentido alrededor de Él la afligida consternación de la Madre y de los discípulos, que “estaban” bajo la Cruz: en este “estar”, aparentemente cargado de impotencia y resignación, está toda la cercanía de los afectos que permite al Dios hecho hombre vivir también aquellas horas que parecen sin sentido.

Después está la Cruz: de hecho un instrumento de tortura y de ejecución reservado solo a los últimos, que parece tan semejante, en su carga simbólica, a aquellas enfermedades que clavan a una cama, que prefiguran solo la muerte y parecen eliminar el significado del tiempo y de su paso. Sin embargo, aquellos que “están” alrededor del enfermo no son solo testigos, sino que son signo viviente de aquellos afectos, de aquellas relaciones, de aquella íntima disponibilidad al amor, que permiten al que sufre reconocer sobre él una mirada humana capaz de volver a dar sentido al tiempo de la enfermedad. Porque en la experiencia de sentirse amado, toda la vida encuentra su justificación. Cristo ha estado siempre sostenido, en el camino de su pasión, por el confiado abandono en el amor del Padre, que se hacía evidente, en la hora de la Cruz, también a través del amor de la Madre. Porque el Amor de Dios se revela siempre, en la historia de los hombres, gracias al amor de quien no nos abandona, de quien “está”, a pesar de todo, a nuestro lado.

Si reflexionamos sobre el final de la vida de las personas, no podemos olvidar que en ellas se aloja con frecuencia la preocupación por aquellos que dejan: por los hijos, el cónyuge, los padres, los amigos. Un componente humano que nunca podemos descuidar y a los que se debe ofrecer apoyo y ayuda.

Es la misma preocupación de Cristo, que antes de morir piensa en la Madre que permanecerá sola, con un dolor que deberá llevar en la historia. En la crónica austera del Evangelio de Juan, es a la Madre a quien se dirige Cristo, para tranquilizarla, para confiarla al discípulo amado de tal manera que se haga cargo de ella: “Madre, ahí tienes a tu hijo” (cfr. Jn 19, 26-27). El tiempo del final de la vida es un tiempo de relaciones, un tiempo en el que se deben derrotar la soledad y el abandono (cfr. Mt 27, 46 y Mc 15, 34), en vista de una entrega confiada de la propia vida a Dios (cfr. Lc 23, 46).

Desde esta perspectiva, mirar al Crucificado significa ver una escena coral, en la que Cristo está en el centro porque resume en su propia carne, y verdaderamente transfigura, las horas más tenebrosas de la experiencia humana, aquellas en las que

se asoma, silenciosa, la posibilidad de la desesperación. La luz de la fe nos hace captar, en aquella plástica y descarnada descripción que los Evangelios nos dan, la Presencia trinitaria, porque Cristo confía en el Padre gracias al Espíritu Santo, que apoya a la Madre y a los discípulos que “están” y, en este su “estar” junto a la Cruz, participan, con su humana dedicación al Sufriente, al misterio de la Redención.

Así, si bien marcada por un tránsito doloroso, la muerte puede convertirse en ocasión de una esperanza más grande, gracias a la fe, que nos hace partícipes de la obra redentora de Cristo. De hecho, el dolor es existencialmente soportable solo donde existe la esperanza. La esperanza que Cristo transmite al que sufre y al enfermo es la de su presencia, de su real cercanía. La esperanza no es solo un esperar por un futuro mejor, es una mirada sobre el presente, que lo llena de significado. En la fe cristiana, el acontecimiento de la Resurrección no solo revela la vida eterna, sino que pone de manifiesto que en la historia la última palabra no es jamás la muerte, el dolor, la traición, el mal. Cristo resurge en la historia y en el misterio de la Resurrección existe la confirmación del amor del Padre que no abandona nunca.

Releer, ahora, la experiencia viviente del Cristo sufriente significa entregar también a los hombres de hoy una esperanza capaz de dar sentido al tiempo de la enfermedad y de la muerte. Esta esperanza es el amor que resiste a la tentación de la desesperación.

Aunque son muy importantes y están cargados de valor, los cuidados paliativos no bastan si no existe alguien que “está” junto al enfermo y le da testimonio de su valor único e irreplicable. Para el creyente, mirar al Crucificado significa confiar en la comprensión y en el Amor de Dios: y es importante, en una época histórica en la que se exalta la autonomía y se celebran los fastos del individuo, recordar que si bien es verdad que cada uno vive el propio sufrimiento, el propio dolor y la propia muerte, estas vivencias están siempre cargadas de la mirada y de la presencia de los otros. Alrededor de la Cruz están también los funcionarios del Estado romano, están los curiosos, están los distraídos, están los indiferentes y los resentidos; están bajo la Cruz, pero no “están” con el Crucificado.

En las unidades de cuidados intensivos, en las casas de cuidado para los enfermos crónicos, se puede estar presente como funcionario o como personas que “están” con el enfermo.

La experiencia de la Cruz permite así ofrecer al que sufre un interlocutor

creíble a quien dirigir la palabra, el pensamiento, a quien entregar la angustia y el miedo: a aquellos que se hacen cargo del enfermo, la escena de la Cruz proporciona un elemento adicional para comprender que también cuando parece que no hay nada más que hacer todavía queda mucho por hacer, porque el “estar” es uno de los signos del amor, y de la esperanza que lleva en sí. El anuncio de la vida después de la muerte no es una ilusión o un consuelo sino una certeza que está en el centro del amor, que no se acaba con la muerte.

### **III. El “corazón que ve” del Samaritano: la vida humana es un don sagrado e inviolable**

El hombre, en cualquier condición física o psíquica que se encuentre, mantiene su dignidad originaria de haber sido creado a imagen de Dios. Puede vivir y crecer en el esplendor divino porque está llamado a ser a «imagen y gloria de Dios» (1 Cor 11, 7; 2 Cor 3, 18). Su dignidad está en esta vocación. Dios se ha hecho Hombre para salvarnos, prometiéndonos la salvación y destinándonos a la comunión con Él: aquí descansa el fundamento último de la dignidad humana.[14]

Pertenece a la Iglesia el acompañar con misericordia a los más débiles en su camino de dolor, para mantener en ellos la vida teologal y orientarlos a la salvación de Dios.[15] Es la Iglesia del Buen Samaritano,[16] que “considera el servicio a los enfermos como parte integrante de su misión”.[17] Comprender esta mediación salvífica de la Iglesia en una perspectiva de comunión y solidaridad entre los hombres es una ayuda esencial para superar toda tendencia reduccionista e individualista.[18]

Específicamente, el programa del Buen Samaritano es “un corazón que ve”. Él «enseña que es necesario convertir la mirada del corazón, porque muchas veces los que miran no ven. ¿Por qué? Porque falta compasión. Sin compasión, el que mira no se involucra en lo que observa y pasa de largo; en cambio, el que tiene un corazón compasivo se conmueve y se involucra, se detiene y se ocupa de lo que sucede».[19] Este corazón ve dónde hay necesidad de amor y obra en consecuencia.[20] Los ojos perciben en la debilidad una llamada de Dios a obrar, reconociendo en la vida humana el primer bien común de la sociedad.[21] La vida humana es un bien altísimo y la sociedad está llamada a reconocerlo. La vida es un don[22] sagrado e inviolable y todo hombre, creado por Dios, tiene una vocación trascendente y una relación única con Aquel que da la vida, porque «Dios invisible en su gran amor»[23] ofrece a cada hombre un plan de salvación para que podamos decir: «La vida es siempre un bien.

Esta es una intuición o, más bien, un dato de experiencia, cuya razón profunda el hombre está llamado a comprender».[24] Por eso la Iglesia está siempre dispuesta a colaborar con todos los hombres de buena voluntad, con creyentes de otras confesiones o religiones o no creyentes, que respetan la dignidad de la vida humana, también en sus fases extremas del sufrimiento y de la muerte, y rechazan todo acto contrario a ella.[25] Dios Creador ofrece al hombre la vida y su dignidad como un don precioso a custodiar y acrecentar y del cual, finalmente, rendirle cuentas a Él.

La Iglesia afirma el sentido positivo de la vida humana como un valor ya perceptible por la recta razón, que la luz de la fe confirma y realza en su inalienable dignidad.[26] No se trata de un criterio subjetivo o arbitrario; se trata de un criterio fundado en la inviolable dignidad natural – en cuanto que la vida es el primer bien porque es condición del disfrute de todos los demás bienes – y en la vocación trascendente de todo ser humano, llamado a compartir el Amor trinitario del Dios viviente:[27] «el amor especialísimo que el Creador tiene por cada ser humano le confiere una dignidad infinita».[28] El valor inviolable de la vida es una verdad básica de la ley moral natural y un fundamento esencial del ordenamiento jurídico. Así como no se puede aceptar que otro hombre sea nuestro esclavo, aunque nos lo pidiese, igualmente no se puede elegir directamente atentar contra la vida de un ser humano, aunque este lo pida. Por lo tanto, suprimir un enfermo que pide la eutanasia no significa en absoluto reconocer su autonomía y apreciarla, sino al contrario significa desconocer el valor de su libertad, fuertemente condicionada por la enfermedad y el dolor, y el valor de su vida, negándole cualquier otra posibilidad de relación humana, de sentido de la existencia y de crecimiento en la vida teologal. Es más, se decide al puesto de Dios el momento de la muerte. Por eso, «aborto, eutanasia y el mismo suicidio deliberado degradan la civilización humana, deshonoran más a sus autores que a sus víctimas y son totalmente contrarias al honor debido al Creador».[29]

#### **IV. Los obstáculos culturales que oscurecen el valor sagrado de toda vida humana**

Hoy en día algunos factores limitan la capacidad de captar el valor profundo e intrínseco de toda vida humana: el primero se refiere a un uso equivoco del concepto de “muerte digna” en relación con el de “calidad de vida”. Irrumpe aquí una perspectiva antropológica utilitarista, que viene «vinculada preferentemente a las posibilidades económicas, al “bienestar”, a la belleza y al deleite de la vida física,

olvidando otras dimensiones más profundas – relacionales, espirituales y religiosas – de la existencia».[30] En virtud de este principio, la vida viene considerada digna solo si tiene un nivel aceptable de calidad, según el juicio del sujeto mismo o de un tercero, en orden a la presencia-ausencia de determinadas funciones psíquicas o físicas, o con frecuencia identificada también con la sola presencia de un malestar psicológico. Según esta perspectiva, cuando la calidad de vida parece pobre, no merece la pena prolongarla. No se reconoce que la vida humana tiene un valor por sí misma.

Un segundo obstáculo que oscurece la percepción de la sacralidad de la vida humana es una errónea comprensión de la “compasión”.[31] Ante un sufrimiento calificado como “insoportable”, se justifica el final de la vida del paciente en nombre de la “compasión”. Para no sufrir es mejor morir: es la llamada eutanasia “compasiva”. Sería compasivo ayudar al paciente a morir a través de la eutanasia o el suicidio asistido. En realidad, la compasión humana no consiste en provocar la muerte, sino en acoger al enfermo, en sostenerlo en medio de las dificultades, en ofrecerle afecto, atención y medios para aliviar el sufrimiento.

El tercer factor, que hace difícil reconocer el valor de la propia vida y la de los otros dentro de las relaciones intersubjetivas, es un individualismo creciente, que induce a ver a los otros como límite y amenaza de la propia libertad. En la raíz de tal actitud está «un neo-pelagianismo para el cual el individuo, radicalmente autónomo, pretende salvarse a sí mismo, sin reconocer que depende, en lo más profundo de su ser, de Dios y de los demás . Un cierto neo-gnosticismo, por su parte, presenta una salvación meramente interior, encerrada en el subjetivismo»,[32] que favorece la liberación de la persona de los límites de su cuerpo, sobre todo cuando está débil y enferma.

El individualismo, en particular, está en la raíz de la que se considerada como la enfermedad latente de nuestro tiempo: la soledad.[33] tematizada en algunos contextos legislativos incluso como “derecho a la soledad”, a partir de la autonomía de la persona y del “principio del permiso-consentimiento”: un permiso-consentimiento que, dadas determinadas condiciones de malestar o de enfermedad, puede extenderse hasta la elección de seguir o no viviendo. Es el mismo “derecho” que subyace a la eutanasia y al suicidio asistido. La idea de fondo es que cuantos se encuentran en una condición de dependencia y no pueden alcanzar la perfecta autonomía y reciprocidad son cuidados en virtud de un favor. El concepto de bien se

reduce así a ser el resultado de un acuerdo social: cada uno recibe los cuidados y la asistencia que la autonomía o la utilidad social o económica hacen posible o conveniente. Se produce así un empobrecimiento de las relaciones interpersonales, que se convierten en frágiles, privadas de la caridad sobrenatural, de aquella solidaridad humana y de aquel apoyo social, tan necesarios, para afrontar los momentos y las decisiones más difíciles de la existencia.

Este modo de pensar las relaciones humanas y el significado del bien hacen mella en el sentido mismo de la vida, haciéndola fácilmente manipulable, también a través de leyes que legalizan las prácticas eutanásicas, procurando la muerte de los enfermos. Estas acciones provocan una gran insensibilidad hacia el cuidado de las personas enfermas y deforman las relaciones. En tales circunstancias, surgen a veces dilemas infundados sobre la moralidad de las acciones que, en realidad, no son más que actos debidos de simple cuidado de la persona, como hidratar y alimentar a un enfermo en estado de inconsciencia sin perspectivas de curación.

En este sentido, el Papa Francisco ha hablado de la «cultura del descarte».[34] Las víctimas de tal cultura son los seres humanos más frágiles, que corren el riesgo de ser “descartados” por un engranaje que quiere ser eficaz a toda costa. Se trata de un fenómeno cultural fuertemente anti-solidario, que Juan Pablo II calificó como «cultura de la muerte» y que crea auténticas «estructuras de pecado».[35] Esto puede inducir a cumplir acciones en sí mismas incorrectas por el único motivo de “sentirse bien” al cumplirlas, generando confusión entre el bien y el mal, allí donde toda vida personal posee un valor único e irrepetible, siempre prometedor y abierto a la trascendencia. En esta cultura del descarte y de la muerte, la eutanasia y el suicidio asistido aparecen como una solución errónea para resolver los problemas relativos al paciente terminal.

## **V. La enseñanza del Magisterio**

### ***1. La prohibición de la eutanasia y el suicidio asistido***

La Iglesia, en la misión de transmitir a los fieles la gracia del Redentor y la ley santa de Dios, que ya puede percibirse en los dictados de la ley moral natural, siente el deber de intervenir para excluir una vez más toda ambigüedad en relación con el Magisterio sobre la eutanasia y el suicidio asistido, también en aquellos contextos donde las leyes nacionales han legitimado tales prácticas.

Especialmente, la difusión de los protocolos médicos aplicables a las situaciones de final de la vida, como el Do Not Resuscitate Order o el Physician Orders for Life Sustaining Treatment – con todas sus variantes según las legislaciones y contextos nacionales, inicialmente pensados como instrumentos para evitar el ensañamiento terapéutico en las fases terminales de la vida –, despierta hoy graves problemas en relación con el deber de tutelar la vida del paciente en las fases más críticas de la enfermedad. Si por una parte los médicos se sienten cada vez más vinculados a la autodeterminación expresada por el paciente en estas declaraciones, que lleva a veces a privarles de la libertad y del deber de obrar tutelando la vida allí donde podrían hacerlo, por otra parte, en algunos contextos sanitarios, preocupa el abuso denunciado ampliamente del empleo de tales protocolos con una perspectiva eutanásica, cuando ni el paciente, ni mucho menos la familia, es consultado en la decisión final. Esto sucede sobre todo en los países donde la legislación sobre el final de la vida deja hoy amplios márgenes de ambigüedad en relación con la aplicación del deber de cuidado, al introducirse en ellos la práctica de la eutanasia.

Por estas razones, la Iglesia considera que debe reafirmar como enseñanza definitiva que la eutanasia es un crimen contra la vida humana porque, con tal acto, el hombre elige causar directamente la muerte de un ser humano inocente. La definición de eutanasia no procede de la ponderación de los bienes o los valores en juego, sino de un objeto moral suficientemente especificado, es decir la elección de «una acción o una omisión que por su naturaleza, o en la intención, causa la muerte, con el fin de eliminar cualquier dolor».[36] «La eutanasia se sitúa, pues, en el nivel de las intenciones o de los métodos usados».[37] La valoración moral de la eutanasia, y de las consecuencias que se derivan, no depende, por tanto, de un balance de principios, que, según las circunstancias y los sufrimientos del paciente, podrían, según algunos, justificar la supresión de la persona enferma. El valor de la vida, la autonomía, la capacidad de decisión y la calidad de vida no están en el mismo plano.

La eutanasia, por lo tanto, es un acto intrínsecamente malo, en toda ocasión y circunstancia. En el pasado la Iglesia ya ha afirmado de manera definitiva «que la eutanasia es una grave violación de la Ley de Dios, en cuanto eliminación deliberada y moralmente inaceptable de una persona humana. Esta doctrina se fundamenta en la ley natural y en la Palabra de Dios escrita; es transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal. Semejante práctica conlleva, según las circunstancias, la malicia propia del suicidio o del homicidio».[38] Toda

cooperación formal o material inmediata a tal acto es un pecado grave contra la vida humana: «Ninguna autoridad puede legítimamente imponerlo ni permitirlo. Se trata, en efecto, de una violación de la ley divina, de una ofensa a la dignidad de la persona humana, de un crimen contra la vida, de un atentado contra la humanidad».[39] Por lo tanto, la eutanasia es un acto homicida que ningún fin puede legitimar y que no tolera ninguna forma de complicidad o colaboración, activa o pasiva. Aquellos que aprueban leyes sobre la eutanasia y el suicidio asistido se hacen, por lo tanto, cómplices del grave pecado que otros llevarán a cabo. Ellos son también culpables de escándalo porque tales leyes contribuyen a deformar la conciencia, también la de los fieles. [40]

La vida tiene la misma dignidad y el mismo valor para todos y cada uno: el respeto de la vida del otro es el mismo que se debe a la propia existencia. Una persona que elige con plena libertad quitarse la vida rompe su relación con Dios y con los otros y se niega a sí mismo como sujeto moral. El suicidio asistido aumenta la gravedad, porque hace partícipe a otro de la propia desesperación, induciéndolo a no dirigir la voluntad hacia el misterio de Dios, a través de la virtud moral de la esperanza, y como consecuencia a no reconocer el verdadero valor de la vida y a romper la alianza que constituye la familia humana. Ayudar al suicida es una colaboración indebida a un acto ilícito, que contradice la relación teologal con Dios y la relación moral que une a los hombres para que compartan el don de la vida y sean coparticipes del sentido de la propia existencia.

También cuando la petición de eutanasia nace de una angustia y de una desesperación,[41] y «aunque en casos de ese género la responsabilidad personal pueda estar disminuida o incluso no existir, sin embargo el error de juicio de la conciencia – aunque fuera incluso de buena fe – no modifica la naturaleza del acto homicida, que en sí sigue siendo siempre inadmisibles».[42] Dígase lo mismo para el suicidio asistido. Tales prácticas no son nunca una ayuda auténtica al enfermo, sino una ayuda a morir.

Se trata, por tanto, de una elección siempre incorrecta: «El personal médico y los otros agentes sanitarios – fieles a la tarea de “estar siempre al servicio de la vida y de asistir hasta el final – no pueden prestarse a ninguna práctica eutanásica ni siquiera a petición del interesado, y mucho menos de sus familiares. No existe, en efecto, un derecho a disponer arbitrariamente de la propia vida, por lo que ningún agente sanitario puede erigirse en tutor ejecutivo de un derecho inexistente».[43]

Es por esto que la eutanasia y el suicidio asistido son siempre un fracaso de quienes los teorizan, de quienes los deciden y de quienes los practican.[44]

Son gravemente injustas, por tanto, las leyes que legalizan la eutanasia o aquellas que justifican el suicidio y la ayuda al mismo, por el falso derecho de elegir una muerte definida inapropiadamente digna solo porque ha sido elegida.[45] Tales leyes golpean el fundamento del orden jurídico: el derecho a la vida, que sostiene todo otro derecho, incluido el ejercicio de la libertad humana. La existencia de estas leyes hiere profundamente las relaciones humanas, la justicia y amenazan la confianza mutua entre los hombres. Los ordenamientos jurídicos que han legitimado el suicidio asistido y la eutanasia muestran, además, una evidente degeneración de este fenómeno social. El Papa Francisco recuerda que «el contexto sociocultural actual está erosionando progresivamente la conciencia de lo que hace que la vida humana sea preciosa. De hecho, la vida se valora cada vez más por su eficiencia y utilidad, hasta el punto de considerar como “vidas descartadas” o “vidas indignas” las que no se ajustan a este criterio. En esta situación de pérdida de los valores auténticos, se resquebrajan también los deberes inderogables de solidaridad y fraternidad humana y cristiana. En realidad, una sociedad se merece la calificación de “civil” si desarrolla los anticuerpos contra la cultura del descarte; si reconoce el valor intangible de la vida humana; si la solidaridad se practica activamente y se salvaguarda como fundamento de la convivencia».[46] En algunos países del mundo, decenas de miles de personas ya han muerto por eutanasia, muchas de ellas porque se quejaban de sufrimientos psicológicos o depresión. Son frecuentes los abusos denunciados por los mismos médicos sobre la supresión de la vida de personas que jamás habrían deseado para sí la aplicación de la eutanasia. De hecho, la petición de la muerte en muchos casos es un síntoma mismo de la enfermedad, agravado por el aislamiento y por el desánimo. La Iglesia ve en esta dificultad una ocasión para la purificación espiritual, que profundiza la esperanza, haciendo que se convierta en verdaderamente teologal, focalizada en Dios, y solo en Dios.

Más bien, en lugar de complacerse en una falsa condescendencia, el cristiano debe ofrecer al enfermo la ayuda indispensable para salir de su desesperación. El mandamiento «no matarás» (Ex 20, 13; Dt 5, 17), de hecho, es un sí a la vida, de la cual Dios se hace garante: «se transforma en la llamada a un amor solícito que tutela e impulsa la vida del prójimo».[47] El cristiano, por tanto, sabe que la vida terrena no es el valor supremo. La felicidad última está en el cielo. Así, el cristiano no

pretenderá que la vida física continúe cuando la muerte está cerca. El cristiano ayudará al moribundo a liberarse de la desesperación y a poner su esperanza en Dios.

Desde la perspectiva clínica, los factores que más determinan la petición de eutanasia y suicidio asistido son: el dolor no gestionado y la falta de esperanza, humana y teologal, inducida también por una atención, humana, psicológica y espiritual a menudo inadecuada por parte de quien se hace cargo del enfermo.[48]

Es lo que la experiencia confirma: «las súplicas de los enfermos muy graves que alguna vez invocan la muerte no deben ser entendidas como expresión de una verdadera voluntad de eutanasia; estas en efecto son casi siempre peticiones angustiadas de asistencia y de afecto. Además de los cuidados médicos, lo que necesita el enfermo es el amor, el calor humano y sobrenatural, con el que pueden y deben rodearlo todos aquellos que están cercanos, padres e hijos, médicos y enfermeros».[49] El enfermo que se siente rodeado de una presencia amorosa, humana y cristiana, supera toda forma de depresión y no cae en la angustia de quien, en cambio, se siente solo y abandonado a su destino de sufrimiento y de muerte.

El hombre, en efecto, no vive el dolor solamente como un hecho biológico, que se gestiona para hacerlo soportable, sino como el misterio de la vulnerabilidad humana en relación con el final de la vida física, un acontecimiento difícil de aceptar, dado que la unidad de alma y cuerpo es esencial para el hombre.

Por eso, solo re-significando el acontecimiento mismo de la muerte – mediante la apertura en ella de un horizonte de vida eterna, que anuncia el destino trascendente de toda persona – el “final de la vida” se puede afrontar de una manera acorde a la dignidad humana y adecuada a aquella fatiga y sufrimiento que inevitablemente produce la sensación inminente del final. De hecho, «el sufrimiento es algo todavía más amplio que la enfermedad, más complejo y a la vez aún más profundamente enraizado en la humanidad misma».[50] Y este sufrimiento, con ayuda de la gracia, puede ser animado desde dentro con la caridad divina, como en el caso del sufrimiento de Cristo en la Cruz.

Por eso, la actitud de quien atiende a una persona afectada por una enfermedad crónica o en la fase terminal de la vida, debe ser aquella de “saber estar”, velar con quien sufre la angustia del morir, “consolar”, o sea de ser-con en la soledad, de ser co-presencia que abre a la esperanza.[51] Mediante la fe y la caridad expresadas en la intimidad del alma la persona que cuida es capaz de sufrir el dolor

del otro y de abrirse a una relación personal con el débil que amplía los horizontes de la vida más allá del acontecimiento de la muerte, transformándose así en una presencia llena de esperanza.

«Llorad con los que lloran» (Rm 12, 15), porque es feliz quien tiene compasión hasta llorar con los otros (cfr. Mt 5, 4). En esta relación, en la que se da la posibilidad de amar, el sufrimiento se llena de significado en el com-partir de una condición humana y con la solidaridad en el camino hacia Dios, que expresa aquella alianza radical entre los hombres[52] que les hace entrever una luz también más allá de la muerte. Ella nos hace ver el acto médico desde dentro de una alianza terapéutica entre el médico y el enfermo, unidos por el reconocimiento del valor trascendente de la vida y del sentido místico del sufrimiento. Esta alianza es la luz para comprender el buen obrar médico, superando la visión individualista y utilitarista hoy predominante.

## ***2. La obligación moral de evitar el ensañamiento terapéutico***

El Magisterio de la Iglesia recuerda que, cuando se acerca el término de la existencia terrena, la dignidad de la persona humana se concreta como derecho a morir en la mayor serenidad posible y con la dignidad humana y cristiana que le son debidas.[53] Tutelar la dignidad del morir significa tanto excluir la anticipación de la muerte como el retrasarla con el llamado “ensañamiento terapéutico”.[54] La medicina actual dispone, de hecho, de medios capaces de retrasar artificialmente la muerte, sin que el paciente reciba en tales casos un beneficio real. Ante la inminencia de una muerte inevitable, por lo tanto, es lícito en ciencia y en conciencia tomar la decisión de renunciar a los tratamientos que procurarían solamente una prolongación precaria y penosa de la vida, sin interrumpir todavía los cuidados normales debidos al enfermo en casos similares.[55] Esto significa que no es lícito suspender los cuidados que sean eficaces para sostener las funciones fisiológicas esenciales, mientras que el organismo sea capaz de beneficiarse (ayudas a la hidratación, a la nutrición, a la termorregulación y otras ayudas adecuadas y proporcionadas a la respiración, y otras más, en la medida en que sean necesarias para mantener la homeostasis corpórea y reducir el sufrimiento orgánico y sistémico). La suspensión de toda obstinación irrazonable en la administración de los tratamientos no debe ser una retirada terapéutica. Tal aclaración se hace hoy indispensable a la luz de los numerosos casos judiciales que en los últimos años han llevado a la retirada de los cuidados – y a la muerte anticipada – a pacientes en condiciones críticas, pero no

terminales, a los cuales se ha decidido suspender los cuidados de soporte vital, porque no había perspectivas de una mejora en su calidad de vida.

En el caso específico del ensañamiento terapéutico, viene reafirmado que la renuncia a medios extraordinarios y/o desproporcionados «no equivale al suicidio o a la eutanasia; expresa más bien la aceptación de la condición humana ante la muerte»[56] o la elección ponderada de evitar la puesta en marcha de un dispositivo médico desproporcionado a los resultados que se podrían esperar. La renuncia a tales tratamientos, que procurarían solamente una prolongación precaria y penosa de la vida, puede también manifestar el respeto a la voluntad del paciente, expresada en las llamadas voluntades anticipadas de tratamiento, excluyendo sin embargo todo acto de naturaleza eutanásica o suicida.[57]

La proporcionalidad, de hecho, se refiere a la totalidad del bien del enfermo. Nunca se puede aplicar el falso discernimiento moral de la elección entre valores (por ejemplo, vida versus calidad de vida); esto podría inducir a excluir de la consideración la salvaguarda de la integridad personal y del bien-vida y el verdadero objeto moral del acto realizado.[58] En efecto, todo acto médico debe tener en el objeto y en las intenciones de quien obra el acompañamiento de la vida y nunca la consecución de la muerte[59]. En todo caso, el médico no es nunca un mero ejecutor de la voluntad del paciente o de su representante legal, conservando el derecho y el deber de sustraerse a la voluntad discordante con el bien moral visto desde la propia conciencia.[60]

### ***3. Los cuidados básicos: el deber de alimentación e hidratación***

Principio fundamental e ineludible del acompañamiento del enfermo en condiciones críticas y/o terminales es la continuidad de la asistencia en sus funciones fisiológicas esenciales. En particular, un cuidado básico debido a todo hombre es el de administrar los alimentos y los líquidos necesarios para el mantenimiento de la homeostasis del cuerpo, en la medida en que y hasta cuando esta administración demuestre alcanzar su finalidad propia, que consiste en el procurar la hidratación y la nutrición del paciente.[61]

Cuando la administración de sustancias nutrientes y líquidos fisiológicos no resulte de algún beneficio al paciente, porque su organismo no está en grado de absorberlo o metabolizarlo, la administración viene suspendida. De este modo, no se anticipa ilícitamente la muerte por privación de las ayudas a la hidratación y a la

nutrición, esenciales para las funciones vitales, sino que se respeta la evolución natural de la enfermedad crítica o terminal. En caso contrario, la privación de estas ayudas se convierte en una acción injusta y puede ser fuente de gran sufrimiento para quien lo padece. Alimentación e hidratación no constituyen un tratamiento médico en sentido propio, porque no combaten las causas de un proceso patológico activo en el cuerpo del paciente, sino que representan el cuidado debido a la persona del paciente, una atención clínica y humana primaria e ineludible. La obligatoriedad de este cuidado del enfermo a través de una apropiada hidratación y nutrición puede exigir en algunos casos el uso de una vía de administración artificial,[62] con la condición que esta no resulte dañina para el enfermo o provoque sufrimientos inaceptables para el paciente.[63]

#### ***4. Los cuidados paliativos***

De la continuidad de la asistencia forma parte el constante deber de comprender las necesidades del enfermo: necesidad de asistencia, de alivio del dolor, necesidades emotivas, afectivas y espirituales. Como se ha demostrado por la más amplia experiencia clínica, la medicina paliativa constituye un instrumento precioso e irrenunciable para acompañar al paciente en las fases más dolorosas, penosas, crónicas y terminales de la enfermedad. Los así llamados cuidados paliativos son la expresión más auténtica de la acción humana y cristiana del cuidado, el símbolo tangible del compasivo “estar” junto al que sufre. Estos tienen como objetivo «aliviar los sufrimientos en la fase final de la enfermedad y de asegurar al mismo paciente un adecuado acompañamiento humano»[64] digno, mejorándole – en la medida de lo posible – la calidad de vida y el completo bienestar. La experiencia enseña que la aplicación de los cuidados paliativos disminuye drásticamente el número de personas que piden la eutanasia. Por este motivo, parece útil un compromiso decidido, según las posibilidades económicas, para llevar estos cuidados a quienes tengan necesidad, para aplicarlos no solo en las fases terminales de la vida, sino como perspectiva integral de cuidado en relación a cualquier patología crónica y/o degenerativa, que pueda tener un pronóstico complejo, doloroso e infausto para el paciente y para su familia.[65]

La asistencia espiritual al enfermo, y a sus familiares, forma parte de los cuidados paliativos. Esta infunde confianza y esperanza en Dios al moribundo y a los familiares, ayudándoles a aceptar la muerte del pariente. Es una contribución esencial que compete a los agentes de pastoral y a toda la comunidad cristiana, con el ejemplo

del Buen Samaritano, para que al rechazo le siga la aceptación, y sobre la angustia prevalezca la esperanza,[66] sobre todo cuando el sufrimiento se prolonga por la degeneración de la patología, al aproximarse el final. En esta fase, la prescripción de una terapia analgésica eficaz permite al paciente afrontar la enfermedad y la muerte sin miedo a un dolor insoportable. Este remedio estará asociado, necesariamente, a un apoyo fraternal que pueda vencer la sensación de soledad del paciente causada, con frecuencia, por no sentirse suficientemente acompañado y comprendido en su difícil situación.

La técnica no da una respuesta radical al sufrimiento y no se puede pensar que esta pueda llegar a eliminarlo de la vida de los hombres.[67] Una pretensión semejante genera una falsa esperanza, causando una desesperación todavía mayor en el que sufre. La ciencia médica es capaz de conocer cada vez mejor el dolor físico y debe poner en práctica los mejores recursos técnicos para tratarlo; pero el horizonte vital de una enfermedad terminal genera un sufrimiento profundo en el enfermo, que requiere una atención no meramente técnica. *Spe salvi facti sumus*, en la esperanza, teologal, dirigida hacia Dios, hemos sido salvados, dice San Pablo (Rm 8, 24).

“El vino de la esperanza” es la contribución específica de la fe cristiana en el cuidado del enfermo y hace referencia al modo como Dios vence el mal en el mundo. En el sufrimiento el hombre debe poder experimentar una solidaridad y un amor que asume el sufrimiento ofreciendo un sentido a la vida, que se extiende más allá de la muerte. Todo esto posee una gran relevancia social: «Una sociedad que no logra aceptar a los que sufren y no es capaz de contribuir mediante la compasión a que el sufrimiento sea compartido y sobrellevado, también interiormente, es una sociedad cruel e inhumana».[68]

Debe, sin embargo, precisarse que la definición de los cuidados paliativos ha asumido en años recientes una connotación que puede resultar equívoca. En algunos países del mundo, las legislaciones nacionales que regulan los cuidados paliativos (Palliative Care Act) así como las leyes sobre el “final de la vida” (End-of-Life Law), prevén, junto a los cuidados paliativos, la llamada Asistencia Médica a la Muerte (MAiD), que puede incluir la posibilidad de pedir la eutanasia y el suicidio asistido. Estas previsiones legislativas constituyen un motivo de confusión cultural grave, porque hacen creer que la asistencia médica a la muerte voluntaria sea parte integrante de los cuidados paliativos y que, por lo tanto, sea moralmente lícito pedir la eutanasia o el suicidio asistido.

Además, en estos mismos contextos legislativos, las intervenciones paliativas para reducir el sufrimiento de los pacientes graves o moribundos pueden consistir en la administración de fármacos dirigidos a anticipar la muerte o en la suspensión/interrupción de la hidratación y la alimentación, incluso cuando hay un pronóstico de semanas o meses. Sin embargo, estas prácticas equivalen a una acción u omisión directa para procurar la muerte y son por tanto ilícitas. La difusión progresiva de estas leyes, también a través de los protocolos de las sociedades científicas nacionales e internacionales, además de inducir a un número creciente de personas vulnerables a elegir la eutanasia o el suicidio, constituye una irresponsabilidad social frente a tantas personas, que solo tendrían necesidad de ser mejor atendidas y consoladas.

### ***5. El papel de la familia y los hospices***

En el cuidado del enfermo terminal es central el papel de la familia.[69] En ella la persona se apoya en relaciones fuertes, viene apreciada por sí misma y no solo por su productividad o por el placer que pueda generar. En el cuidado es esencial que el enfermo no se sienta una carga, sino que tenga la cercanía y el aprecio de sus seres queridos. En esta misión, la familia necesita la ayuda y los medios adecuados. Es necesario, por tanto, que los Estados reconozcan la función social primaria y fundamental de la familia y su papel insustituible, también en este ámbito, destinando los recursos y las estructuras necesarias para ayudarla. Además, el acompañamiento humano y espiritual de la familia es un deber en las estructuras sanitarias de inspiración cristiana; nunca debe descuidarse, porque constituye una única unidad de cuidado con el enfermo.

Junto a la familia, la creación de los hospices, centros y estructuras donde acoger los enfermos terminales, para asegurar el cuidado hasta el último momento, es algo bueno y de gran ayuda. Después de todo, «la respuesta cristiana al misterio del sufrimiento y de la muerte no es una explicación sino una Presencia»[70] que se hace cargo del dolor, lo acompaña y lo abre a una esperanza confiada. Estas estructuras se ponen como ejemplo de humanidad en la sociedad, santuarios del dolor vivido con plenitud de sentido. Por esto deben estar equipadas con personal especializado y medios materiales específicos de cuidado, siempre abiertos a la familia: «A este respecto, pienso en lo bien que funcionan los hospices para los cuidados paliativos, en los que los enfermos terminales son acompañados con un apoyo médico, psicológico y espiritual cualificado, para que puedan vivir con

dignidad, confortados por la cercanía de sus seres queridos, la fase final de su vida terrenal. Espero que estos centros continúen siendo lugares donde se practique con compromiso la “terapia de la dignidad”, alimentando así el amor y el respeto por la vida».[71] En estas situaciones, así como en cualquier estructura sanitaria católica, es necesaria la presencia de agentes sanitarios y pastorales preparados no solo bajo el perfil clínico, sino también practicantes de una verdadera vida teologal de fe y esperanza, dirigida hacia Dios, porque esta constituye la forma más elevada de humanización del morir.[72]

### ***6. El acompañamiento y el cuidado en la edad prenatal y pediátrica***

En relación al acompañamiento de los neonatos y de los niños afectados de enfermedades crónicas degenerativas incompatibles con la vida, o en las fases terminales de la vida misma, es necesario reafirmar cuanto sigue, siendo conscientes de la necesidad de desarrollar una estrategia operativa capaz de garantizar calidad y bienestar al niño y a su familia.

Desde la concepción, los niños afectados por malformaciones o patologías de cualquier tipo son pequeños pacientes que la medicina hoy es capaz de asistir y acompañar de manera respetuosa con la vida. Su vida es sagrada, única, irrepetible e inviolable, exactamente como aquella de toda persona adulta.

En el caso de las llamadas patologías prenatales “incompatibles con la vida” – es decir que seguramente lo llevarán a la muerte dentro de un breve espacio de tiempo – y en ausencia de tratamientos fetales o neonatales capaces de mejorar las condiciones de salud de estos niños, de ninguna manera son abandonados en el plano asistencial, sino que son acompañados, como cualquier otro paciente, hasta la consecución de la muerte natural; el *comfort care* perinatal favorece, en este sentido, un proceso asistencial integrado, que, junto al apoyo de los médicos y de los agentes de pastoral sostiene la presencia constante de la familia. El niño es un paciente especial y requiere por parte del acompañante una preparación específica ya sea en términos de conocimiento como de presencia. El acompañamiento empático de un niño en fase terminal, que está entre los más delicados, tiene el objetivo de añadir vida a los años del niño y no años a su vida.

Especialmente, los Hospices Perinatales proporcionan un apoyo esencial a las familias que acogen el nacimiento de un hijo en condiciones de fragilidad. En tales casos, el acompañamiento médico competente y el apoyo de otras familias-testigos,

que han pasado por la misma experiencia de dolor y de pérdida, constituyen un recurso esencial, junto al necesario acompañamiento espiritual de estas familias. Es un deber pastoral de los agentes sanitarios de inspiración cristiana trabajar para favorecer la máxima difusión de los mismos en el mundo.

Todo esto se revela especialmente importante en el caso de aquellos niños que, en el estado actual del conocimiento científico, están destinados a morir inmediatamente después del parto o en un corto periodo de tiempo. Cuidar a estos niños ayuda a los padres a elaborar el luto y a concebirlo no solo como una pérdida, sino como una etapa de un camino de amor recorrido junto al hijo.

Desafortunadamente, la cultura hoy dominante no promueve esta perspectiva: a nivel social, el uso a veces obsesivo del diagnóstico prenatal y el afirmarse de una cultura hostil a la discapacidad inducen, con frecuencia, a la elección del aborto, llegando a configurarlo como una práctica de “prevención”. Este consiste en la eliminación deliberada de una vida humana inocente y como tal nunca es lícito. Por lo tanto, el uso del diagnóstico prenatal con una finalidad selectiva es contrario a la dignidad de la persona y gravemente ilícito porque es expresión de una mentalidad eugenésica. En otros casos, después del nacimiento, la misma cultura lleva a suspender, o no iniciar, los cuidados al niño apenas nacido, por la presencia o incluso solo por la posibilidad que desarrolle en el futuro una discapacidad. También esta perspectiva, de matriz utilitarista, no puede ser aprobada. Un procedimiento semejante, además de inhumano, es gravemente ilícito desde el punto de vista moral.

Un principio fundamental de la asistencia pediátrica es que el niño en la fase final de la vida tiene el derecho al respeto y al cuidado de su persona, evitando tanto el ensañamiento terapéutico y la obstinación irrazonable como toda anticipación intencional de su muerte. En la perspectiva cristiana, el cuidado pastoral de un niño enfermo terminal reclama la participación a la vida divina en el Bautismo y la Confirmación.

En la fase terminal del recorrido de una enfermedad incurable, incluso si se suspenden las terapias farmacológicas o de otra naturaleza destinadas a luchar contra la patología que sufre el niño, porque no son apropiadas a su deteriorada condición clínica y son consideradas por los médicos como fútiles o excesivamente gravosas para él, en cuanto causa de un mayor sufrimiento, no deben reducirse los cuidados integrales del pequeño enfermo, en sus diversas dimensiones fisiológica, psicológica,

afectivo-relacional y espiritual. Cuidar no significa solo poner en práctica una terapia o curar; así como interrumpir una terapia, cuando esta ya no beneficia al niño incurable, no implica suspender los cuidados eficaces para sostener las funciones fisiológicas esenciales para la vida del pequeño paciente, mientras su organismo sea capaz de beneficiarse (ayuda a la hidratación, a la nutrición, a la termorregulación y todavía otras, en la medida en que estas se requieran para sostener la homeostasis corporal y reducir el sufrimiento orgánico y sistémico). La abstención de toda obstinación terapéutica, en la administración de los tratamientos juzgados ineficaces, no debe ser una retirada terapéutica en los cuidados, sino que debe mantener abierto el camino de acompañamiento a la muerte. Se debe considerar, también, que las intervenciones rutinarias, como la ayuda a la respiración, se administren de manera indolora y proporcionada, personalizando sobre el paciente el tipo de ayuda adecuada, para evitar que la justa preocupación por la vida contraste con la imposición injusta de un dolor evitable.

En este contexto, la evaluación y la gestión del dolor físico del neonato y del niño son esenciales para respetarlo y acompañarlo en las fases más estresantes de la enfermedad. Los cuidados personalizados y delicados, que hoy en día se llevan a cabo en la asistencia clínica pediátrica, acompañados por la presencia de los padres, hacen posible una gestión integrada y más eficaz de cualquier intervención asistencial.

El mantenimiento del vínculo afectivo entre los padres y el hijo es parte integrante del proceso de cuidado. La relación de cuidado y de acompañamiento padre-niño viene favorecida con todos los instrumentos necesarios y constituye la parte fundamental del cuidado, también para las enfermedades incurables y las situaciones de evolución terminal. Además del contacto afectivo, no se debe olvidar el momento espiritual. La oración de las personas cercanas, por la intención del niño enfermo, tiene un valor sobrenatural que sobrepasa y profundiza la relación afectiva.

El concepto ético/jurídico del “mejor interés del niño” – hoy utilizado para efectuar la evaluación costes-beneficios de los cuidados que se lleven a cabo – de ninguna manera puede constituir el fundamento para decidir abreviar su vida con el objetivo de evitarle sufrimientos, con acciones u omisiones que por su naturaleza o en la intención se puedan configurar como eutanásicas. Como se ha dicho, la suspensión de terapias desproporcionadas no puede conducir a la supresión de aquellos cuidados básicos necesarios para acompañarlo a una muerte digna, incluidas aquellas para aliviar el dolor, y tampoco a la suspensión de aquella atención espiritual

que se ofrece a quienes pronto se encontrarán con Dios.

### ***7. Terapias analgésicas y supresión de la conciencia***

Algunos cuidados especializados requieren, por parte de los agentes sanitarios, una atención y competencias específicas para llevar a cabo la mejor práctica médica, desde el punto de vista ético, siempre conscientes de acercarse a las personas en su situación concreta de dolor.

Para disminuir los dolores del enfermo, la terapia analgésica utiliza fármacos que pueden causar la supresión de la conciencia (sedación). Un profundo sentido religioso puede permitir al paciente vivir el dolor como un ofrecimiento especial a Dios, en la óptica de la Redención;[73] sin embargo, la Iglesia afirma la licitud de la sedación como parte de los cuidados que se ofrecen al paciente, de tal manera que el final de la vida acontezca con la máxima paz posible y en las mejores condiciones interiores. Esto es verdad también en el caso de tratamientos que anticipan el momento de la muerte (sedación paliativa profunda en fase terminal),[74] siempre, en la medida de lo posible, con el consentimiento informado del paciente. Desde el punto de vista pastoral, es bueno cuidar la preparación espiritual del enfermo para que llegue conscientemente tanto a la muerte como al encuentro con Dios.[75] El uso de los analgésicos es, por tanto, una parte de los cuidados del paciente, pero cualquier administración que cause directa e intencionalmente la muerte es una práctica eutanásica y es inaceptable.[76] La sedación debe por tanto excluir, como su objetivo directo, la intención de matar, incluso si con ella es posible un condicionamiento a la muerte en todo caso inevitable.[77]

Se necesita aquí una aclaración en relación al contexto pediátrico: en el caso del niño incapaz de entender, como por ejemplo un neonato, no se debe cometer el error de suponer que el niño podrá soportar el dolor y aceptarlo, cuando existen sistemas para aliviarlo. Por eso, es un deber médico trabajar para reducir al máximo posible el sufrimiento del niño, de tal manera que pueda alcanzar la muerte natural en paz y pudiendo percibir lo mejor posible la presencia amorosa de los médicos y, sobre todo, de la familia.

### ***8. El estado vegetativo y el estado de mínima conciencia***

Otras situaciones relevantes son la del enfermo con falta persistente de conciencia, el llamado “estado vegetativo”, y la del enfermo en estado “de mínima

consciencia”. Es siempre engañoso pensar que el estado vegetativo, y el estado de mínima consciencia, en sujetos que respiran autónomamente, sean un signo de que el enfermo haya cesado de ser persona humana con toda la dignidad que le es propia.[78] Al contrario, en estos estados de máxima debilidad, debe ser reconocido en su valor y asistido con los cuidados adecuados. El hecho que el enfermo pueda permanecer por años en esta dolorosa situación sin una esperanza clara de recuperación implica, sin ninguna duda, un sufrimiento para aquellos que lo cuidan.

Puede ser útil recordar lo que nunca se puede perder de vista en relación con semejante situación dolorosa. Es decir, el paciente en estos estados tiene derecho a la alimentación y a la hidratación; alimentación e hidratación por vías artificiales son, en línea de principio, medidas ordinarias; en algunos casos, tales medidas pueden llegar a ser desproporcionadas, o porque su administración no es eficaz, o porque los medios para administrarlas crean una carga excesiva y provocan efectos negativos que sobrepasan los beneficios.

En la óptica de estos principios, el compromiso del agente sanitario no puede limitarse al paciente sino que debe extenderse también a la familia o a quien es responsable del cuidado del paciente, para quienes se debe prever también un oportuno acompañamiento pastoral. Por lo tanto, es necesario prever una ayuda adecuada a los familiares para llevar el peso prolongado de la asistencia al enfermo en estos estados, asegurándoles aquella cercanía que los ayude a no desanimarse y, sobre todo, a no ver como única solución la interrupción de los cuidados. Hay que estar adecuadamente preparados, y también es necesario que los miembros de la familia sean ayudados debidamente.

### ***9. La objeción de conciencia por parte de los agentes sanitarios y de las instituciones sanitarias católicas.***

Ante las leyes que legitiman – bajo cualquier forma de asistencia médica – la eutanasia o el suicidio asistido, se debe negar siempre cualquier cooperación formal o material inmediata. Estas situaciones constituyen un ámbito específico para el testimonio cristiano, en las cuales «es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres» (Hch 5, 29). No existe el derecho al suicidio ni a la eutanasia: el derecho existe para tutelar la vida y la coexistencia entre los hombres, no para causar la muerte. Por tanto, nunca le es lícito a nadie colaborar con semejantes acciones inmorales o dar a entender que se pueda ser cómplice con palabras, obras u

omisiones. El único verdadero derecho es aquel del enfermo a ser acompañado y cuidado con humanidad. Solo así se custodia su dignidad hasta la llegada de la muerte natural. «Ningún agente sanitario, por tanto, puede erigirse en tutor ejecutivo de un derecho inexistente, aun cuando la eutanasia fuese solicitada con plena conciencia por el sujeto interesado».[79]

A este respecto, los principios generales referidos a la cooperación al mal, es decir a acciones ilícitas, son reafirmados: «Los cristianos, como todos los hombres de buena voluntad, están llamados, por un grave deber de conciencia, a no prestar su colaboración formal a aquellas prácticas que, aun permitidas por la legislación civil, se oponen a la Ley de Dios. En efecto, desde el punto de vista moral, nunca es lícito cooperar formalmente con el mal. Esta cooperación se produce cuando la acción realizada, o por su misma naturaleza o por la configuración que asume en un contexto concreto, se califica como colaboración directa en un acto contra la vida humana inocente o como participación en la intención moral del agente principal. Esta cooperación nunca puede justificarse invocando el respeto a la libertad de los demás, ni apoyarse en el hecho de que la ley civil la prevea y exija. En efecto, los actos que cada cual realiza personalmente tienen una responsabilidad moral, a la que nadie puede nunca substraerse y sobre la que todos y cada uno serán juzgados por Dios mismo (cfr. Rm 2, 6; 14, 12)».[80]

Es necesario que los Estados reconozcan la objeción de conciencia en ámbito médico y sanitario, en el respeto a los principios de la ley moral natural, y especialmente donde el servicio a la vida interpela cotidianamente la conciencia humana.[81] Donde esta no esté reconocida, se puede llegar a la situación de deber desobedecer a la ley, para no añadir injusticia a la injusticia, condicionando la conciencia de las personas. Los agentes sanitarios no deben vacilar en pedirla como derecho propio y como contribución específica al bien común.

Igualmente, las instituciones sanitarias deben superar las fuertes presiones económicas que a veces les inducen a aceptar la práctica de la eutanasia. Y donde la dificultad para encontrar los medios necesarios hiciese gravoso el trabajo de las instituciones públicas, toda la sociedad está llamada a un aumento de responsabilidad de tal manera que los enfermos incurables no sean abandonados a su suerte o a los únicos recursos de sus familiares. Todo esto requiere una toma de posición clara y unitaria por parte de las Conferencias Episcopales, las Iglesias locales, así como de las comunidades y de las instituciones católicas para tutelar el propio derecho a la

objeción de conciencia en los contextos legislativos que prevén la eutanasia y el suicidio.

Las instituciones sanitarias católicas constituyen un signo concreto del modo con el que la comunidad eclesial, tras el ejemplo del Buen Samaritano, se hace cargo de los enfermos. El mandamiento de Jesús, “cuidad a los enfermos” (Lc 10, 9), encuentra su concreta actuación no solo imponiendo sobre ellos las manos, sino también recogiénolos de la calle, asistiéndolos en sus propias casas y creando estructuras especiales de acogida y de hospitalidad. Fiel al mandamiento del Señor, la Iglesia ha creado, a lo largo de los siglos varias estructuras de acogida, donde la atención médica encuentra una específica declinación en la dimensión del servicio integral a la persona enferma.

Las instituciones sanitarias “católicas” están llamadas a ser fieles testigos de la irrenunciable atención ética por el respeto a los valores fundamentales y a aquellos cristianos constitutivos de su identidad, mediante la abstención de comportamientos de evidente ilicitud moral y la declarada y formal obediencia a las enseñanzas del Magisterio eclesial. Cualquier otra acción, que no corresponda a la finalidad y a los valores a los cuales las instituciones católicas se inspiran, no es éticamente aceptable y, por tanto, perjudica la atribución de la calificación de “católica”, a la misma institución sanitaria.

En este sentido, no es éticamente admisible una colaboración institucional con otras estructuras hospitalarias hacia las que orientar y dirigir a las personas que piden la eutanasia. Semejantes elecciones no pueden ser moralmente admitidas ni apoyadas en su realización concreta, aunque sean legalmente posibles. De hecho, las leyes que aprueban la eutanasia «no sólo no crean ninguna obligación de conciencia, sino que, por el contrario, establecen una grave y precisa obligación de oponerse a ellas mediante la objeción de conciencia. Desde los orígenes de la Iglesia, la predicación apostólica ha inculcado a los cristianos el deber de obedecer a las autoridades públicas legítimamente constituidas (cfr. Rm 13, 1-7, 1 P 2, 13-14), pero al mismo tiempo ha enseñado firmemente que “hay que obedecer a Dios antes que a los hombres” (Hch 5, 29)».[82]

El derecho a la objeción de conciencia no debe hacernos olvidar que los cristianos no rechazan estas leyes en virtud de una concepción religiosa privada, sino de un derecho fundamental e inviolable de toda persona, esencial para el bien común

de toda la sociedad. Se trata, de hecho, de leyes contrarias al derecho natural en cuanto que minan los fundamentos mismos de la dignidad humana y de una convivencia basada en la justicia.

### ***10. El acompañamiento pastoral y el apoyo de los sacramentos***

El momento de la muerte es un paso decisivo del hombre en su encuentro con Dios Salvador. La Iglesia está llamada a acompañar espiritualmente a los fieles en esta situación, ofreciéndoles los “recursos sanadores” de la oración y los sacramentos. Ayudar al cristiano a vivirlo en un contexto de acompañamiento espiritual es un acto supremo de caridad. Simplemente porque «ningún creyente debería morir en la soledad y en el abandono»,<sup>[83]</sup> es necesario crear en torno al enfermo una sólida plataforma de relaciones humanas y humanizadoras que lo acompañen y lo abran a la esperanza.

La parábola del Buen Samaritano indica cual debe ser la relación con el prójimo que sufre, que actitudes hay que evitar – indiferencia, apatía, prejuicio, miedo a mancharse las manos, encerrarse en sus propias preocupaciones – y cuales hay que poner en práctica – atención, escucha, comprensión, compasión, discreción.

La invitación a la imitación, «Ve y haz también tú lo mismo» (Lc 10, 37), es una llamada a no subestimar todo el potencial humano de presencia, de disponibilidad, de acogida, de discernimiento, de implicación, que la proximidad hacia quien está en una situación de necesidad exige y que es esencial en el cuidado integral de la persona enferma.

La calidad del amor y del cuidado de las personas en las situaciones críticas y terminales de la vida contribuye a alejar de ellas el terrible y extremo deseo de poner fin a la propia vida. Solo un contexto de calor humano y de fraternidad evangélica es capaz de abrir un horizonte positivo y de sostener al enfermo en la esperanza y en un confiado abandono.

Este acompañamiento forma parte de la ruta definida por los cuidados paliativos y debe incluir al paciente y a su familia.

La familia, desde siempre, ha tenido un papel importante en el cuidado, cuya presencia, apoyo, afecto, constituyen para el enfermo un factor terapéutico esencial. Ella, de hecho, recuerda el Papa Francisco, «ha sido siempre el “hospital” más cercano. Aún hoy, en muchas partes del mundo, el hospital es un privilegio para

pocos, y a menudo está distante. Son la mamá, el papá, los hermanos, las hermanas, las abuelas quienes garantizan las atenciones y ayudan a sanar».[84]

El hacerse cargo del otro o el hacerse cargo de los sufrimientos de otros es una tarea que implica no solo a algunos, sino que abraza la responsabilidad de todos, de toda la comunidad cristiana. San Pablo afirma que, cuando un miembro sufre, todo el cuerpo está sufriendo (cfr. 1 Cor 12, 26) y todo entero se inclina sobre el miembro enfermo para darle alivio. Cada uno, por su parte, está llamado a ser “siervo del consuelo” frente a las situaciones humanas de desolación y desánimo.

El acompañamiento pastoral reclama el ejercicio de las virtudes humanas y cristianas de la empatía (*en-pathos*), de la compasión (*cum-passio*), del hacerse cargo del sufrimiento del enfermo compartiéndolo, y del consuelo (*cum-solacium*), del entrar en la soledad del otro para hacerle sentirse amado, acogido, acompañado, apoyado.

El ministerio de la escucha y del consuelo que el sacerdote está llamado a ofrecer, haciéndose signo de la solicitud compasiva de Cristo y de la Iglesia, puede y debe tener un papel decisivo. En esta importante misión es extremadamente importante testimoniar y conjugar aquella verdad y caridad con las que la mirada del Buen Pastor no deja de acompañar a todos sus hijos. Dada la importancia de la figura del sacerdote en el acompañamiento humano, pastoral y espiritual de los enfermos en las fases terminales de la vida, es necesario que en su camino de formación esté prevista una preparación actualizada y orientada en este sentido. También es importante que sean formados en este acompañamiento cristiano los médicos y los agentes sanitarios, porque pueden darse circunstancias específicas que hacen muy difícil una adecuada presencia de los sacerdotes a la cabecera del enfermo terminal.

Ser hombres y mujeres expertos en humanidad significa favorecer, a través de las actitudes con las que se cuida del prójimo que sufre, el encuentro con el Señor de la vida, el único capaz de verter, de manera eficaz, sobre las heridas humanas el aceite del consuelo y el vino de la esperanza.

Todo hombre tiene el derecho natural de ser atendido en esta hora suprema según las expresiones de la religión que profesa.

El momento sacramental es siempre el culmen de toda la tarea pastoral de cuidado que lo precede y fuente de todo lo que sigue.

La Iglesia llama sacramentos «de curación»[85] a la Penitencia y a la Unción de los enfermos, que culminan en la Eucaristía como “viático” para la vida eterna.[86] Mediante la cercanía de la Iglesia, el enfermo vive la cercanía de Cristo que lo acompaña en el camino hacia la casa del Padre (cfr. Jn 14, 6) y lo ayuda a no caer en la desesperación,[87] sosteniéndolo en la esperanza, sobre todo cuando el camino se hace más penoso.[88]

### ***11. El discernimiento pastoral hacia quien pide la eutanasia o el suicidio asistido***

Un caso del todo especial en el que hoy es necesario reafirmar la enseñanza de la Iglesia es el acompañamiento pastoral de quien ha pedido expresamente la eutanasia o el suicidio asistido. Respecto al sacramento de la Reconciliación, el confesor debe asegurarse que haya contrición, la cual es necesaria para la validez de la absolución, y que consiste en el «dolor del alma y detestación del pecado cometido, con propósito de no pecar en adelante».[89] En nuestro caso nos encontramos ante una persona que, más allá de sus disposiciones subjetivas, ha realizado la elección de un acto gravemente inmoral y persevera en él libremente. Se trata de una manifiesta no-disposición para la recepción de los sacramentos de la Penitencia,[90] con la absolución, y de la Unción,[91] así como del Viático.[92] Podrá recibir tales sacramentos en el momento en el que su disposición a cumplir los pasos concretos permita al ministro concluir que el penitente ha modificado su decisión. Esto implica también que una persona que se haya registrado en una asociación para recibir la eutanasia o el suicidio asistido debe mostrar el propósito de anular tal inscripción, antes de recibir los sacramentos. Se recuerda que la necesidad de posponer la absolución no implica un juicio sobre la imputabilidad de la culpa, porque la responsabilidad personal podría estar disminuida o incluso no existir.[93] En el caso en el que el paciente estuviese desprovisto de conciencia, el sacerdote podría administrar los sacramentos sub condicione si se puede presumir el arrepentimiento a partir de cualquier signo dado con anterioridad por la persona enferma.

Esta posición de la Iglesia no es un signo de falta de acogida al enfermo. De hecho, debe ser el ofrecimiento de una ayuda y de una escucha siempre posible, siempre concedida, junto a una explicación profunda del contenido del sacramento, con el fin de dar a la persona, hasta el último momento, los instrumentos para poder escogerlo y desearlo. La Iglesia está atenta a escrutar los signos de conversión suficientes, para que los fieles puedan pedir razonablemente la recepción de los sacramentos. Se recuerda que posponer la absolución es también un acto medicinal

de la Iglesia, dirigido, no a condenar al pecador, sino a persuadirlo y acompañarlo hacia la conversión.

También en el caso en el que una persona no se encuentre en las disposiciones objetivas para recibir los sacramentos, es necesaria una cercanía que invite siempre a la conversión. Sobre todo si la eutanasia, pedida o aceptada, no se lleva a cabo en un breve periodo de tiempo. Se tendrá entonces la posibilidad de un acompañamiento para hacer renacer la esperanza y modificar la elección errónea, y que el enfermo se abra al acceso a los sacramentos.

Sin embargo, no es admisible por parte de aquellos que asisten espiritualmente a estos enfermos ningún gesto exterior que pueda ser interpretado como una aprobación de la acción eutanásica, como por ejemplo el estar presentes en el instante de su realización. Esta presencia solo puede interpretarse como complicidad. Este principio se refiere de manera particular, pero no solo, a los capellanes de las estructuras sanitarias donde puede practicarse la eutanasia, que no deben dar escándalo mostrándose de algún modo cómplices de la supresión de una vida humana.

### ***12. La reforma del sistema educativo y la formación de los agentes sanitarios***

En el contexto social y cultural actual, tan denso en desafíos en relación con la tutela de la vida humana en las fases más críticas de la existencia, el papel de la educación es ineludible. La familia, la escuela, las demás instituciones educativas y las comunidades parroquiales deben trabajar con perseverancia para despertar y madurar aquella sensibilidad hacia el prójimo y su sufrimiento, de la que se ha convertido en símbolo la figura evangélica del Samaritano.[94]

A las capellanías hospitalarias se les pide ampliar la formación espiritual y moral de los agentes sanitarios, incluidos médicos y personal de enfermería, así como de los grupos de voluntariado hospitalario, para que sepan dar la atención humana y espiritual necesaria en las fases terminales de la vida. El cuidado psicológico y espiritual del paciente durante toda la evolución de la enfermedad debe ser una prioridad para los agentes pastorales y sanitarios, teniendo cuidado de poner en el centro al paciente y a su familia.

Los cuidados paliativos deben difundirse en el mundo y es obligatorio preparar, para tal fin, los cursos universitarios para la formación especializada de los agentes sanitarios. También es prioritaria la difusión de una correcta y meticulosa

información sobre la eficacia de los auténticos cuidados paliativos para un acompañamiento digno de la persona hasta la muerte natural. Las instituciones sanitarias de inspiración cristiana deben preparar protocolos para sus agentes sanitarios que incluyan una apropiada asistencia psicológica, moral y espiritual como componente esencial de los cuidados paliativos.

La asistencia humana y espiritual debe volver a entrar en los recorridos formativos académicos de todos los agentes sanitarios y en las prácticas hospitalarias.

Además de todo esto, las estructuras sanitarias y asistenciales deben preparar modelos de asistencia psicológica y espiritual para los agentes sanitarios que tienen a su cargo los pacientes en las fases terminales de la vida humana. Hacerse cargo de quienes cuidan es esencial para evitar que sobre los agentes y los médicos recaiga todo el peso (burn out) del sufrimiento y de la muerte de los pacientes incurables. Estos tienen necesidad de apoyo y de momentos de discusión y de escucha adecuados para poder procesar no solo valores y emociones, sino también el sentido de la angustia, del sufrimiento y de la muerte en el ámbito de su servicio a la vida. Tienen que poder percibir el sentido profundo de la esperanza y la conciencia que su misión es una verdadera vocación a apoyar y acompañar el misterio de la vida y de la gracia en las fases dolorosas y terminales de la existencia.[95]

## **Conclusión**

El misterio de la Redención del hombre está enraizado de una manera sorprendente en el compromiso amoroso de Dios con el sufrimiento humano. Por eso podemos fiarnos de Dios y transmitir esta certeza en la fe al hombre sufriente y asustado por el dolor y la muerte.

El testimonio cristiano muestra como la esperanza es siempre posible, también en el interior de la cultura del descarte. «La elocuencia de la parábola del buen Samaritano, como también la de todo el Evangelio, es concretamente esta: el hombre debe sentirse llamado personalmente a testimoniar el amor en el sufrimiento».[96]

La Iglesia aprende del Buen Samaritano el cuidado del enfermo terminal y obedece así el mandamiento unido al don de la vida: «¡respetar, defender, amar y servir a la vida, a toda vida humana!».[97] El evangelio de la vida es un evangelio de la compasión y de la misericordia dirigido al hombre concreto, débil y pecador, para

levantarlo, mantenerlo en la vida de la gracia y, si es posible, curarlo de toda posible herida.

No basta, sin embargo, compartir el dolor, es necesario sumergirse en los frutos del Misterio Pascual de Cristo para vencer el pecado y el mal, con la voluntad de «desterrar la miseria ajena como si fuese propia».[98] Sin embargo, la miseria más grande es la falta de esperanza ante la muerte. Esta es la esperanza anunciada por el testimonio cristiano que, para ser eficaz, debe ser vivida en la fe implicando a todos, familiares, enfermeros, médicos, y la pastoral de las diócesis y de los hospitales católicos, llamados a vivir con fidelidad el deber de acompañar a los enfermos en todas las fases de la enfermedad, y en particular, en las fases críticas y terminales de la vida, así como se ha definido en el presente documento.

El Buen Samaritano, que pone en el centro de su corazón el rostro del hermano en dificultad, sabe ver su necesidad, le ofrece todo el bien necesario para levantarlo de la herida de la desolación y abrir en su corazón hendiduras luminosas de esperanza.

El “querer el bien” del Samaritano, que se hace prójimo del hombre herido no con palabras ni con la lengua, sino con los hechos y en la verdad (cfr. 1 Jn 3, 18), toma la forma de cuidado, con el ejemplo de Cristo que pasó haciendo el bien y sanando a todos (cfr. Hch 10, 38).

Curados por Jesús, nos transformamos en hombres y mujeres llamados a anunciar su potencia sanadora, a amar y a hacernos cargo del prójimo como él nos ha enseñado.

Esta vocación al amor y al cuidado del otro,[99] que lleva consigo ganancias de eternidad, se anuncia de manera explícita por el Señor de la vida en esta paráfrasis del juicio final: recibid en heredad el reino, porque estaba enfermo y me habéis visitado. ¿Cuándo, Señor? Todas las veces que habéis hecho esto con un hermano vuestro más pequeño, a un hermano vuestro que sufre, lo habéis hecho conmigo (cfr. Mt 25, 31-46).

*El Sumo Pontífice Francisco, en fecha 25 de junio de 2020 ha aprobado esta Carta, decidida en la Sesión Plenaria de esta Congregación el 29 de enero de 2020, y ha ordenado su publicación.*

Dada en Roma, desde la sede de la Congregación para la Doctrina de la Fe, el 14 de julio de 2020, memoria litúrgica de san Camilo de Lelis.

*Luis F. Card. Ladaria, S.I.  
Prefecto*

*Giacomo Morandi  
Arzobispo Titular de Cerveteri,  
Secretario*

---

[1] Misal Romano reformado por mandato del Concilio Ecuménico Vaticano II, promulgado por la autoridad del papa Pablo VI, revisado por el papa Juan Pablo II, Conferencia Episcopal Española, Madrid 2017, Prefacio común VIII, p. 515.

[2] Cfr. Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, Nueva carta de los Agentes sanitarios, Ed. Salterrae, Maliaño (Cantabria – España) 2017, n. 6.

[3] Benedicto XVI, Carta Enc. *Spes salvi* (30 noviembre 2007), n. 22: AAS 99 (2007), 1004: «Si el progreso técnico no se corresponde con un progreso en la formación ética del hombre, con el crecimiento del hombre interior (cfr. Ef 3, 16; 2 Cor 4, 16), no es un progreso sino una amenaza para el hombre y para el mundo».

[4] Cfr. Francisco, Discurso a la Asociación Italiana contra las leucemias-linfomas y mielomas (AIL) (2 marzo 2019): *L'Osservatore Romano*, 3 marzo 2019, 7.

[5] Francisco, Exhort. Ap. *Amoris laetitia* (19 marzo 2016), n. 3: AAS 108 (2016), 312.

[6] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Const. Past. *Gaudium et spes* (7 diciembre 1965), n. 10: AAS 58 (1966), 1032-1033.

[7] Cfr. Juan Pablo II, Carta Ap. *Salvifici doloris* (11 febrero 1984), n. 4: AAS 76 (1984), 203.

[8] Cfr. Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, Nueva carta de los Agentes sanitarios, n. 144.

[9] Francisco, Mensaje para la XLVIII Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales (24 enero 2014): AAS 106 (2014), 114.

[10] Juan Pablo II, Carta Enc. *Evangelium vitae* (25 marzo 1995), n. 87: AAS 87 (1995), 500.

[11] Cfr. Juan Pablo II, Carta Enc. *Centesimus annus* (1 mayo 1991), n. 37: AAS 83 (1991), 840.

- [12] Juan Pablo II, Carta Enc. *Veritatis splendor* (6 agosto 1993), n. 50; AAS 85 (1993), 1173.
- [13] Juan Pablo II, Discurso a los participantes al Congreso Internacional sobre “Los tratamientos de soporte vital y estado vegetativo. Progresos científicos y dilemas éticos” (20 marzo 2004), n. 7: AAS 96 (2004), 489.
- [14] Cfr. Congregación para la Doctrina de la Fe, Carta *Placuit Deo* (22 febrero 2018), n. 6: AAS 110 (2018), 430.
- [15] Cfr. Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, Nueva carta de los Agentes sanitarios, n. 9.
- [16] Cfr. Pablo VI, Mensaje en la última sesión pública del Concilio (7 diciembre 1965): AAS 58 (1966), 55-56.
- [17] Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, Nueva carta de los Agentes sanitarios, n. 9.
- [18] Congregación para la Doctrina de la Fe, Carta *Placuit Deo* (22 febrero 2018), n. 12: AAS 110 (2018), 433-434.
- [19] Francisco, Discurso a los participantes en la Asamblea Plenaria de la Congregación para la Doctrina de la Fe (30 enero 2020): *L'Osservatore Romano*, 31 enero 2020, 7.
- [20] Benedicto XVI, Carta Enc. *Deus caritas est* (25 diciembre 2005), n. 31: AAS 98 (2006), 245.
- [21] Benedicto XVI, Carta Enc. *Caritas in veritate* (29 junio 2009), n. 76: AAS 101 (2009), 707.
- [22] Cfr. Juan Pablo II, Carta Enc. *Evangelium vitae* (25 marzo 1995), n. 49: AAS 87 (1995), 455: «El sentido más verdadero y profundo de la vida: ser un don que se realiza al darse».
- [23] Conc. Ecum. Vat. II, Const. Dogm. *Dei Verbum* (8 noviembre 1965), n. 2: AAS 58 (1966), 818.
- [24] Juan Pablo II, Carta Enc. *Evangelium vitae* (25 marzo 1995), n. 34: AAS 87 (1995), 438.
- [25] Cfr. Declaración conjunta de las Religiones Monoteístas Abrahámicas sobre las cuestiones del final de la vida, Ciudad del Vaticano, 28 octubre 2019: «Nos oponemos a cualquier forma de eutanasia -que es el acto directo, deliberado e intencional de quitar la vida - así como al suicidio médicamente asistido - que es el apoyo directo, deliberado e intencional para suicidarse porque contradicen fundamentalmente el valor inalienable de la vida humana y, por lo tanto, son inherente y consecuentemente erróneos desde el punto de vista moral y religioso, y deben ser prohibidos sin excepciones».

[26] Cfr. Francisco, Discurso al Congreso de la Asociación de Médicos Católicos Italianos en el 70 aniversario de su fundación (15 noviembre 2014): AAS 106 (2014), 976.

[27] Cfr. Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, Nueva carta de los Agentes sanitarios, n. 1; Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. *Dignitas personae* (8 septiembre 2008), n. 8: AAS 100 (2008), 863.

[28] Francisco, Carta Enc. *Laudato si'* (24 mayo 2015), n. 65: AAS 107 (2015), 873.

[29] Con. Ecum. Vat. II, Const. Past. *Gaudium et spes* (7 diciembre 1965), n. 27: AAS 58 (1966), 1047-1048.

[30] Francisco, Discurso al Congreso de la Asociación de Médicos Católicos Italianos en el 70 aniversario de su fundación (15 noviembre 2014): AAS 106 (2014), 976.

[31] Cfr. Francisco, Discurso a la Federación Nacional de las Ordenes de Médicos Cirujanos y de los Odontólogos (20 septiembre 2019): *L'Osservatore Romano*, 21 septiembre 2019, 8: «Son formas apresuradas de tratar opciones que no son, como podría parecer, una expresión de la libertad de la persona, cuando incluyen el descarte del enfermo como una posibilidad, o la falsa compasión frente a la petición de que se le ayude a anticipar la muerte».

[32] Congregación para la Doctrina de la Fe, Carta *Placuit Deo* (22 febrero 2018), n. 3: AAS 110 (2018), 428-429; cfr. Francisco, Carta Enc. *Laudato si'* (24 mayo 2015), n.162: AAS 107 (2015), 912.

[33] Benedicto XVI, Carta Enc. *Caritas in veritate* (29 junio 2009), n. 53: AAS 101 (2009), 688: «Una de las pobreza más hondas que el hombre puede experimentar es la soledad. Ciertamente, también las otras pobreza, incluidas las materiales, nacen del aislamiento, del no ser amados o de la dificultad de amar».

[34] Cfr. Francisco, Exhort. Ap. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), n. 53: AAS 105 (2013), 1042; se puede ver también: Id., Discurso a la delegación del Instituto “*Dignitatis Humanae*” (7 diciembre 2013): AAS 106 (2014) 14-15; Id., Encuentro con los ancianos (28 septiembre 2014): AAS 106 (2014), 759-760.

[35] Cfr. Juan Pablo II, Carta Enc. *Evangelium vitae* (25 marzo 1995), n. 12: AAS 87 (1995), 414.

[36] Congregación para la Doctrina de la Fe, Declarac. *Iura et bona* (5 mayo 1980), II: AAS 72 (1980), 546.

[37] Juan Pablo II, Carta Enc. *Evangelium vitae* (25 marzo 1995), n. 65: AAS 87 (1995), 475; cfr. Congregación para la Doctrina de la Fe, Declarac. *Iura et bona* (5 mayo 1980), II: AAS 72 (1980), 546.

- [38] Juan Pablo II, Carta Enc. *Evangelium vitae* (25 marzo 1995), n. 65: AAS 87 (1995), 477. Es una doctrina propuesta de modo definitivo en la cual la Iglesia compromete su infalibilidad: cfr. Congregación para la Doctrina de la Fe, Nota doctrinal ilustrativa de la fórmula conclusiva de la *Professio fidei* (29 junio 1998), n. 11: AAS 90 (1998), 550.
- [39] Congregación para la Doctrina de la Fe, Declarac. *Iura et bona* (5 mayo 1980), II: AAS 72 (1980), 546.
- [40] Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2286.
- [41] Cfr. *ibidem*, nn. 1735 y 2282.
- [42] Congregación para la Doctrina de la Fe, Declarac. *Iura et bona* (5 mayo 1980), II: AAS 72 (1980), 546.
- [43] Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, Nueva carta de los Agentes sanitarios, n. 169.
- [44] Cfr. *ibidem*, n. 170.
- [45] Cfr. Juan Pablo II, Carta Enc. *Evangelium vitae* (25 marzo 1995), n. 72: AAS 87 (1995), 484-485.
- [46] Francisco, Discurso a los participantes en la Asamblea Plenaria de la Congregación para la Doctrina de la Fe (30 enero 2020): *L'Osservatore Romano*, 31 enero 2020, 7.
- [47] Juan Pablo II, Carta Enc. *Veritatis splendor* (6 agosto 1993), n. 15: AAS 85 (1993), 1145.
- [48] Cfr. Benedicto XVI, Carta Enc. *Spe salvi* (30 noviembre 2007), nn. 36-37: AAS 99 (2007), 1014-1016.
- [49] Congregación para la Doctrina de la Fe, Declarac. *Iura et bona* (5 mayo 1980), II: AAS 72 (1980), 546.
- [50] Juan Pablo II, Carta Ap. *Salvifici doloris* (11 febrero 1984), n. 5: AAS 76 (1984), 204.
- [51] Cfr. Benedicto XVI, Carta. Enc. *Spe salvi* (30 noviembre 2007), n. 38: AAS 99 (2007), 1016.
- [52] Cfr. Juan Pablo II, Carta Ap. *Salvifici doloris* (11 febrero 1984), n. 29: AAS 76 (1984), 244: «No puede el hombre “prójimo” pasar con desinterés ante el sufrimiento ajeno, en nombre de la fundamental solidaridad humana; y mucho menos en nombre del amor al prójimo. Debe “pararse”, “conmoverse”, actuando como el Samaritano de la parábola evangélica. La parábola en sí expresa una verdad profundamente cristiana, pero a la vez tan universalmente humana».

[53] Congregación para la Doctrina de la Fe, Declarac. Iura et bona (5 mayo 1980), IV: AAS 72 (1980), 549-551.

[54] Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2278; Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, Carta de los Agentes sanitarios, Ciudad del Vaticano, 1995, n. 119; Juan Pablo II, Carta Enc. Evangelium vitae (25 marzo 1995), n. 65: AAS 87 (1995), 475; Francisco, Mensaje a los participantes en la reunión de la región europea de la Asociación Médica Mundial (7 noviembre 2017): «Y si sabemos que no siempre se puede garantizar la curación de la enfermedad, a la persona que vive debemos y podemos cuidarla siempre: sin acortar su vida nosotros mismos, pero también sin ensañarnos inútilmente contra su muerte»; Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, Nueva carta de los Agentes sanitarios, n. 149.

[55] Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2278; Congregación para la Doctrina de la Fe, Declarac. Iura et bona (5 mayo 1980), IV: AAS 72 (1980), 550-551; Juan Pablo II, Carta Enc. Evangelium vitae (25 marzo 1995), n. 65: AAS 87 (1995), 475; Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, Nueva carta de los Agentes sanitarios, n. 150.

[56] Juan Pablo II, Carta Enc. Evangelium vitae (25 marzo 1995), n. 65: AAS 87 (1995), 476.

[57] Cfr. Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, Nueva carta de los Agentes sanitarios, n. 150.

[58] Cfr. Juan Pablo II, Discurso a los participantes en un encuentro de estudio sobre la procreación responsable (5 junio 1987), n.1: Insegnamenti di Giovanni Paolo II, X/2 (1987), 1962: «Hablar de “conflicto de valores o bienes” y de la consiguiente necesidad de llevar a cabo como una especie de “equilibrio” de los mismos, eligiendo uno y rechazando el otro, no es moralmente correcto».

[59] Cfr. Juan Pablo II, Discurso a la Asociación de Médicos Católicos Italianos (28 diciembre 1978): Insegnamenti di Giovanni Paolo II, I (1978), 438.

[60] Cfr. Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, Nueva carta de los Agentes sanitarios, n. 150.

[61] Cfr. Congregación para la Doctrina de la Fe, Respuesta a algunas preguntas de la Conferencia Episcopal Estadounidense acerca de la alimentación y la hidratación artificiales (1 agosto 2007): AAS 99 (2007), 820.

[62] Cfr. ibidem.

[63] Cfr. Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, Nueva carta de los Agentes sanitarios, n. 152: «La alimentación y la hidratación, aun artificialmente administradas, son parte de los tratamientos normales que siempre han de proporcionarse al moribundo, cuando no resulten demasiados gravosos o de ningún beneficio para él. Su indebida suspensión

significa verdadera y propia eutanasia. “Suministrar alimento y agua, incluso por vía artificial, es, en principio, un medio ordinario y proporcionado para la conservación de la vida. Por lo tanto, es obligatorio en la medida y mientras se demuestre que cumple su propia finalidad, que consiste en procurar la hidratación y la nutrición del paciente. De este modo se evitan el sufrimiento y la muerte derivados de la inanición y la deshidratación”».

[64] Francisco, Discurso a la plenaria de la Pontificia Academia para la Vida (5 marzo 2015): AAS 107 (2015), 274, citando a: Juan Pablo II, Carta Enc. *Evangelium vitae* (25 marzo 1995), n. 65: AAS 87 (1995), 476. Cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2279.

[65] Cfr. [65] Francisco, Discurso a la Plenaria de la Pontificia Academia para la Vida (5 marzo 2015): AAS 107 (2015), 275.

[66] Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, Nueva carta de los Agentes sanitarios, n. 147.

[67] Cfr. Juan Pablo II, Carta Ap. *Salvifici doloris* (11 febrero 1984), n. 2: AAS 76 (1984), 202: «El sufrimiento parece pertenecer a la trascendencia del hombre; es uno de esos puntos en los que el hombre está en cierto sentido “destinado” a superarse a sí mismo, y de manera misteriosa es llamado a hacerlo».

[68] Benedicto XVI, Carta. Enc. *Spe salvi* (30 noviembre 2007), n. 38: AAS 99 (2007), 1016.

[69] Cfr. Francisco, Exhort. Ap. *Amoris laetitia* (19 marzo 2016), n. 48: AAS 108 (2016), 330.

[70] C. Saunders, *Velad conmigo. Inspiración para una vida en cuidados paliativos*. Ed. Obra Social de la Caixa, 2011, p. 56.

[71] Francisco, Discurso a los participantes a la Asamblea Plenaria de la Congregación para la Doctrina de la Fe (30 enero 2020): *L'Osservatore Romano*, 31 enero 2020, 7.

[72] Cfr. Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, Nueva carta de los Agentes sanitarios, n. 148.

[73] Cfr. Pio XII, Allocutio. *Trois questions religieuses et morales concernant l'analgésie* (24 febrero 1957): AAS 49 (1957) 134-136; Congregación para la Doctrina de la Fe, *Declarac. Iura et bona* (5 mayo 1980), III: AAS 72 (1980), 547; Juan Pablo II, Carta Ap. *Salvifici doloris* (11 febrero 1984), n. 19: AAS 76 (1984), 226.

[74] Cfr. Pio XII, Allocutio. *Iis qui interfuerunt Conventui internationali. Romae habito, a «Collegio Internationali Neuro-Psycho-Pharmacologico » indicto* (9 septiembre 1958): AAS 50 (1958), 694; Congregación para la Doctrina de la Fe, *Declarac. Iura et bona* (5 mayo 1980), III: AAS 72 (1980), 548; Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2779; Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, Nueva carta de los Agentes sanitarios, n. 155: «Se da, además, la

posibilidad de provocar con los analgésicos y los narcóticos la supresión de la conciencia del moribundo. Este uso merece una consideración particular. En presencia de dolores insoportables, resistentes a las terapias analgésicas habituales, en proximidad del momento de la muerte o en la previsión fundada de una crisis particular en ese momento, una seria indicación clínica puede conllevar, con el consentimiento del enfermo, el suministro de fármacos que suprimen la conciencia. Esta sedación paliativa profunda en la fase terminal, clínicamente fundamentada, puede ser moralmente aceptable siempre que se realice con el consenso del enfermo, se informe a los familiares, se excluya toda intencionalidad eutanásica y el enfermo haya podido satisfacer sus deberes morales, familiares y religiosos: “acercándose a la muerte, los hombres deben estar en condiciones de poder cumplir sus obligaciones morales y familiares y, sobre todo, deben poder prepararse con plena conciencia para el encuentro definitivo con Dios”. Por consiguiente, “no es lícito privar al moribundo de la conciencia propia sin grave motivo”».

[75] Cfr. Pio XII, Allocutio. Trois questions religieuses et morales concernant l’analgésie (24 febrero 1957): AAS 49 (1957) 145; Congregación para la Doctrina de la Fe, Declarac. Iura et bona (5 mayo 1980), III: AAS 72 (1980), 548; Juan Pablo II, Carta Enc. Evangelium vitae (25 marzo 1995), n. 65: AAS 87 (1995), 476.

[76] Cfr. Francisco, Discurso al Congreso de la Asociación de Médicos Católicos Italianos en el 70 aniversario de su fundación (15 noviembre 2014): AAS 106 (2014), 978.

[77] Pio XII, Allocutio. Trois questions religieuses et morales concernant l’analgésie (24 febrero 1957): AAS 49 (1957) 146; Id., Allocutio. Iis qui interfuerunt Conventui internationali. Romae habito, a «Collegio Internationali Neuro-Psycho-Pharmacologico» indicto (9 septiembre 1958): AAS 50 (1958), 695; Congregación para la Doctrina de la Fe, Declarac. Iura et bona (5 mayo 1980), III: AAS 72 (1980), 548; Catecismo de la Iglesia Católica, n. 2779; Juan Pablo II, Carta Enc. Evangelium vitae (25 marzo 1995), n. 65: AAS 87 (1995), 476; Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, Nueva carta de los Agentes sanitarios, n. 154.

[78] Cfr. Juan Pablo II, Discurso a los participantes al Congreso Internacional sobre «Los tratamientos de soporte vital y estado vegetativo. Progresos científicos y dilemas éticos» (20 marzo 2004), n. 3: AAS 96 (2004), 487: «Un hombre, aunque esté gravemente enfermo o se halle impedido en el ejercicio de sus funciones más elevadas, es y será siempre un hombre; jamás se convertirá en un “vegetal” o en un “animal”».

[79] Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, Nueva carta de los Agentes sanitarios, n. 151.

[80] Ibidem, n. 151; cfr. Juan Pablo II, Carta Enc. Evangelium vitae (25 marzo 1995), n. 74: AAS 87 (1995), 487.

- [81] Cfr. Francisco, Discurso al Congreso de la Asociación de Médicos Católicos Italianos en el 70 aniversario de su fundación (15 noviembre 2014): AAS 106 (2014), 977.
- [82] Juan Pablo II, Carta Enc. *Evangelium vitae* (25 marzo 1995), n. 73 AAS 87 (1995), 486.
- [83] Benedicto XVI, Discurso a los participantes al Congreso de la Pontificia Academia para la Vida sobre el tema “Junto al enfermo incurable y al moribundo: orientaciones éticas y operativas” (25 febrero 2008): AAS 100 (2008), 171.
- [84] Francisco, Audiencia General (10 junio 2015): *L’Osservatore Romano*, 11 junio 2015, 8.
- [85] Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1420.
- [86] Cfr. *Rituale Romanum ex decreto Sacrosancti Oecumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli PP. VI promulgatum, Ordo unctionis infirmorum eorumque pastoralis curae*, Editio typica, Praenotanda, Typis Polyglottis Vaticanis, Civitate Vaticana 1972, n. 26; Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1524.
- [87] Francisco, Carta Enc. *Laudato si’* (24 mayo 2015), n. 235: AAS 107 (2015), 939.
- [88] Cfr. Juan Pablo II, Carta Enc. *Evangelium vitae* (25 marzo 1995), n. 67: AAS 87 (1995), 478-479.
- [89] Concilio de Trento, Ses. XIV, De sacramento penitentiae, cap. 4: DH 1676.
- [90] Cfr. CIC, can. 987.
- [91] Cfr. CIC, can. 1007: «No se dé la unción de los enfermos a quienes persisten obstinadamente en un pecado grave manifiesto».
- [92] Cfr. CIC, can. 915 y can. 843 § 1.
- [93] Cfr. Congregación para la Doctrina de la Fe, *Declarac. Iura et bona* (5 mayo 1980), II: AAS 72 (1980), 546.
- [94] Cfr. Juan Pablo II, Carta Ap. *Salvifici doloris* (11 febrero 1984), n. 29: AAS 76 (1984), 244-246.
- [95] Cfr. Francisco, Discurso a los presidentes de los Colegios de Médicos de España e Hispanoamérica (9 junio 2016): AAS108 (2016), 727-728. «La fragilidad el dolor y la enfermedad son una dura prueba para todos, también para el personal médico, son un llamado a la paciencia, al padecer-con; por ello no se puede ceder a la tentación funcionalista de aplicar soluciones rápidas y drásticas, movidos por una falsa compasión o por meros criterios de eficacia y ahorro económico. Está en juego la dignidad de la vida humana; está en juego la dignidad de la vocación médica».

[96] Juan Pablo II, Carta Ap. Salvifici doloris (11 febrero 1984), n. 29: AAS 76 (1984), 246.

[97] Juan Pablo II, Carta Enc. Evangelium vitae (25 marzo 1995), n. 5: AAS 87 (1995), 407.

[98] Santo Tomás de Aquino, Summa Theologiae, I, q. 21, a. 3.

[99] Cfr. Benedicto XVI, Carta. Enc. Spe salvi (30 noviembre 2007), n. 39: AAS 99 (2007), 1016: «Sufrir con el otro, por los otros; sufrir por amor de la verdad y de la justicia; sufrir a causa del amor y con el fin de convertirse en una persona que ama realmente, son elementos fundamentales de humanidad, cuya pérdida destruiría al hombre mismo».

\* \* \*

## **CONGREGACIÓN DEL CLERO**

### **INSTRUCCIÓN *LA CONVERSIÓN PASTORAL DE LA COMUNIDAD PARROQUIAL AL SERVICIO DE LA MISIÓN EVANGELIZADORA DE LA IGLESIA***

#### **Introducción**

1. La reflexión eclesiológica del Concilio Vaticano II y los notables cambios sociales y culturales de los últimos decenios han inducido, a diversas Iglesias particulares, a reorganizar la forma de encomendar la cura pastoral de las comunidades parroquiales. Esto ha permitido iniciar experiencias nuevas, valorando la dimensión de la comunión y realizando, bajo la guía de los pastores, una síntesis armónica de carismas y vocaciones al servicio del anuncio del Evangelio, que corresponda mejor a las actuales exigencias de la evangelización.

El Papa Francisco, al inicio de su ministerio, recordaba la importancia de la “creatividad”, que significa «buscar caminos nuevos», o sea «buscar el camino para que el Evangelio sea anunciado»; al respecto, concluía el Santo Padre, «la Iglesia, también el Código de Derecho Canónico nos da tantas, tantas posibilidades, tanta libertad para buscar estas cosas»[1].

2. Las situaciones descritas por esta Instrucción representan una preciosa ocasión para la conversión pastoral en sentido misionero. Es, ciertamente, una invitación a las comunidades parroquiales a salir de sí mismas, ofreciendo instrumentos para una reforma, incluso estructural, orientada a un estilo de comunión y de colaboración, de encuentro y de cercanía, de misericordia y de solicitud por el

anuncio del Evangelio.

## **I. La conversión pastoral**

3 La conversión pastoral es uno de los temas fundamentales en la “nueva etapa evangelizadora”[2] que hoy la Iglesia está llamada a promover, para que las comunidades cristianas sean centros que impulsen cada vez más el encuentro con Cristo.

Por ello, el Santo Padre indica: «Si algo debe inquietarnos santamente y preocupar nuestra conciencia, es que tantos hermanos nuestros vivan sin la fuerza, la luz y el consuelo de la amistad con Jesucristo, sin una comunidad de fe que los contenga, sin un horizonte de sentido y de vida. Más que el temor a equivocarnos, espero que nos mueva el temor a encerrarnos en las estructuras que nos dan una falsa contención, en las normas que nos vuelven jueces implacables, en las costumbres donde nos sentimos tranquilos, mientras afuera hay una multitud hambrienta y Jesús nos repite sin cansarse: “¡Dadles vosotros de comer!” (Mc 6,37)»[3].

4. Impulsada por esta santa inquietud, la Iglesia, «fiel a su propia tradición y consciente a la vez de la universalidad de su misión, puede entrar en comunión con las diversas formas de cultura; comunión que enriquece al mismo tiempo a la propia Iglesia y a las diferentes culturas»[4]. En efecto, el encuentro fecundo y creativo del Evangelio y la cultura conduce a un verdadero progreso: por una parte, la Palabra de Dios se encarna en la historia de la humanidad, renovándola; por otra, «la Iglesia [...] puede enriquecerse, y de hecho se enriquece también, con la evolución de la vida social»[5], al punto de profundizar la misión confiada por Cristo, para expresarla mejor en el tiempo en que vive.

5. La Iglesia anuncia que el Verbo «se hizo carne y habitó entre nosotros» (Jn 1, 14). Esta Palabra de Dios, que ama morar entre los hombres, en su inagotable riqueza[6] ha sido acogida en el mundo entero por diversos pueblos, promoviendo sus más nobles aspiraciones, entre otras el deseo de Dios, la dignidad de la vida de cada persona, la igualdad entre los seres humanos y el respeto por las diferencias dentro de la única familia humana, el diálogo como instrumento de participación, el anhelo de la paz, la acogida como expresión de fraternidad y solidaridad, la tutela responsable de la creación[7].

Es impensable, por tanto, que tal novedad, cuya difusión hasta los confines del mundo aún no ha sido completada, se desvanezca o, peor aún, se disuelva[8]. Para que el camino de la Palabra continúe, se requiere que en las comunidades cristianas se adopte una decidida opción misionera, «capaz de transformarlo todo, para que las costumbres, los estilos, los horarios, el lenguaje y toda estructura eclesial se convierta en un cauce adecuado para la evangelización del mundo actual más que para la autopreservación»[9].

## **II. La parroquia en el contexto contemporáneo**

6. Esta conversión misionera, que conduce naturalmente también a una reforma de las estructuras, implica en modo particular a la parroquia, comunidad convocada en torno a la Mesa de la Palabra y de la Eucaristía.

La parroquia posee una larga historia y ha tenido desde los inicios un rol fundamental en la vida de los cristianos y en el desarrollo y en la acción pastoral de la Iglesia; ya en los escritos de San Pablo se puede entrever la primera intuición de ella. Algunos textos paulinos, en efecto, muestran la constitución de pequeñas comunidades como Iglesias domésticas, identificadas por el Apóstol simplemente con el término “casa” (cfr., por ejemplo, Rm 16, 3-5; 1 Cor 16, 19-20; Fil 4, 22). En estas “casas” se puede reconocer el nacimiento de las primeras “parroquias”.

7. Desde su surgimiento, por tanto, la parroquia se plantea como respuesta a una precisa exigencia pastoral: acercar el Evangelio al pueblo a través del anuncio de la fe y de la celebración de los sacramentos. La misma etimología del término hace comprensible el sentido de la institución: la parroquia es una casa en medio de las casas[10] y responde a la lógica de la Encarnación de Jesucristo, vivo y activo en la comunidad humana. Así pues, visiblemente representada por el edificio de culto, es signo de la presencia permanente del Señor Resucitado en medio de su Pueblo.

8. La configuración territorial de la parroquia, sin embargo, hoy está llamada a confrontarse con una característica peculiar del mundo contemporáneo, en el cual la creciente movilidad y la cultura digital han dilatado los confines de la existencia. Por una parte, la vida de las personas se identifica cada vez menos con un contexto definido e inmutable, desenvolviéndose más bien en “una aldea global y plural”; por otra, la cultura digital ha modificado de manera irreversible la comprensión tanto del espacio como del lenguaje y los comportamientos de las personas, especialmente de las generaciones jóvenes.

Además, es fácil hipotetizar que el constante desarrollo de la tecnología modificará ulteriormente el modo de pensar y la comprensión que el ser humano tendrá de sí mismo y de la vida social. La rapidez de los cambios, el sucederse de los modelos culturales, la facilidad de los traslados y la velocidad de la comunicación están transformando la percepción del espacio y del tiempo.

9. La parroquia, como comunidad viva de creyentes, está inserta en este contexto, en el cual el vínculo con el territorio tiende a ser siempre menos perceptible, los lugares de pertenencia se multiplican y las relaciones interpersonales corren el riesgo de disolverse en el mundo virtual, sin compromiso ni responsabilidad hacia el propio contexto relacional.

10. Hoy se advierte que tales variaciones culturales y la cambiante relación con el territorio están promoviendo en la Iglesia, gracias a la presencia del Espíritu Santo, un nuevo discernimiento comunitario, «que consiste en el ver la realidad con los ojos de Dios, en la óptica de la unidad y de la comunión»[11]. Es, por ello, urgente involucrar a todo el Pueblo de Dios en el esfuerzo de acoger la invitación del Espíritu, para llevar a cabo procesos de “rejuvenecimiento” del rostro de la Iglesia.

### **III. El valor de la parroquia hoy**

11. En virtud de dicho discernimiento, la parroquia está llamada a acoger los desafíos del tiempo presente, para adecuar su propio servicio a las exigencias de los fieles y de los cambios históricos. Es preciso un renovado dinamismo, que permita redescubrir la vocación de cada bautizado a ser discípulo de Jesús y misionero del Evangelio, a la luz de los documentos del Concilio Vaticano II y del Magisterio posterior.

12. Los Padres conciliares, en efecto, escribían con amplitud de miras: «El cuidado de las almas ha de estar animado por el espíritu misionero»[12]. En continuidad con esta enseñanza, San Juan Pablo II precisaba: «La parroquia ha de ser perfeccionada e integrada en muchas otras formas, pero ella sigue siendo todavía un organismo indispensable de primaria importancia en las estructuras visibles de la Iglesia», para «hacer de la evangelización el pivote de toda la acción pastoral, cual exigencia prioritaria, preminente y privilegiada»[13]. Luego, Benedicto XVI enseñaba que «la parroquia es un faro que irradia la luz de la fe y así responde a los deseos más profundos y verdaderos del corazón del hombre, dando significado y esperanza a la vida de las personas y de las familias»[14]. Finalmente, el Papa

Francisco recuerda que «a través de todas sus actividades, la parroquia alienta y forma a sus miembros para que sean agentes de evangelización»[15].

13. Para promover la centralidad de la presencia misionera de la comunidad cristiana en el mundo[16], es importante replantear no solo una nueva experiencia de parroquia, sino también, en ella, el ministerio y la misión de los sacerdotes, que, junto con los fieles laicos, tienen la tarea de ser “sal y luz del mundo” (cfr. Mt 5, 13-14), “lámpara sobre el candelero” (cfr. Mc 4, 21), mostrando el rostro de una comunidad evangelizadora, capaz de una adecuada lectura de los signos de los tiempos, que genera un testimonio coherente de vida evangélica.

14. A partir precisamente de la consideración de los signos de los tiempos, a la escucha del Espíritu es necesario también generar nuevos signos: habiendo dejado de ser, como en el pasado, el lugar primario de reunión y de sociabilidad, la parroquia está llamada a encontrar otras modalidades de cercanía y de proximidad respecto a las formas habituales de vida. Esta tarea no constituye una carga a soportar, sino un desafío para ser acogido con entusiasmo.

15. Los discípulos del Señor, siguiendo a su Maestro, en la escuela de los Santos y de los Pastores, han aprendido, a veces a través de duras experiencias, a saber esperar los tiempos y los modos de Dios, a alimentar la certeza que Él está siempre presente hasta el final de la historia, y que el Espíritu Santo – corazón que hace latir la vida de la Iglesia – reúne los hijos de Dios dispersos por el mundo. Por eso, la comunidad cristiana no debe tener temor a iniciar y acompañar procesos dentro de un territorio en el que habitan culturas diversas, con la confiada certeza que para los discípulos de Cristo «nada hay genuinamente humano que no encuentre eco en su corazón»[17].

#### **IV. La misión, criterio guía para la renovación**

16. En las transformaciones en curso, la parroquia algunas veces, a pesar de su generoso esfuerzo, no consigue responder adecuadamente a muchas de las expectativas de los fieles, especialmente si se consideran los múltiples tipos de comunidad existentes[18]. Es verdad que una característica de la parroquia es su radicación allí donde cada uno vive cotidianamente. Sin embargo, especialmente hoy, el territorio ya no es solo un espacio geográficamente delimitado, sino el contexto donde cada uno desarrolla su propia vida, conformada por relaciones, servicio recíproco y antiguas tradiciones. Es en este “territorio existencial” donde se juega por

completo el desafío de la Iglesia en medio de la comunidad. Parece superada, por tanto, una pastoral que mantiene el campo de acción exclusivamente dentro de los límites territoriales de la parroquia, cuando a menudo son precisamente los parroquianos quienes ya no comprenden esta modalidad, que parece marcada por la nostalgia del pasado, más que inspirada en la audacia por el futuro[19]. Por otra parte, es bueno precisar que, en el ámbito canónico, el principio territorial permanece plenamente vigente, cuando así lo exige el derecho[20].

17. Además, la mera repetición de actividades sin incidencia en la vida de las personas concretas, resulta un intento estéril de supervivencia, a menudo acogido con una general indiferencia. Si no vive del dinamismo espiritual propio de la evangelización, la parroquia corre el riesgo de hacerse autorreferencial y de esclerotizarse, proponiendo experiencias desprovistas de sabor evangélico y de impulso misionero, tal vez destinadas solo a pequeños grupos.

18. La renovación de la evangelización requiere nuevas tareas y propuestas pastorales diversificadas, para que la Palabra de Dios y la vida sacramental puedan alcanzar a todos, de manera coherente con el estado de vida de cada uno. De hecho, hoy la pertenencia eclesial prescinde cada vez más del lugar donde los fieles han nacido o se han criado, y se orienta más bien hacia una comunidad de adopción[21], donde estos hacen una experiencia más amplia del Pueblo de Dios, de un cuerpo que se articula en muchos miembros, donde cada uno obra para el bien de todo el organismo (cfr. 1 Cor 12, 12-27).

19. Más allá de los lugares y de las razones de pertenencia, la comunidad parroquial es el contexto humano donde se realiza la acción evangelizadora de la Iglesia, se celebran los sacramentos y se vive la caridad, en un dinamismo misionero que – además de ser un elemento intrínseco de la acción pastoral – llega a ser el criterio de verificación de su autenticidad. En la hora presente, caracterizada a veces por situaciones de marginación y soledad, la comunidad parroquial está llamada a ser signo vivo de la cercanía de Cristo, a través de una red de relaciones fraternas, proyectadas hacia las nuevas formas de pobreza.

20. Sobre la base de lo dicho hasta ahora, es necesario identificar perspectivas que permitan la renovación de las estructuras parroquiales “tradicionales” en clave misionera. Este es el corazón de la deseada conversión pastoral, que debe afectar al anuncio de la Palabra de Dios, la vida sacramental y el testimonio de la caridad; esto

es, a los ámbitos esenciales en los que la parroquia crece y se conforma con el Misterio en el que cree.

21. Recorriendo los Hechos de los Apóstoles, se pone de manifiesto el protagonismo de la Palabra de Dios, fuerza interior que realiza la conversión de los corazones. Ella es la comida que alimenta a los discípulos del Señor y los hace testigos del Evangelio en las distintas condiciones de vida. La Escritura contiene una fuerza profética que la hace siempre viva. Se requiere, por tanto, que la parroquia eduque la lectura y la meditación de la Palabra de Dios, a través de propuestas diversificadas de anuncio[22], asumiendo formas de comunicación claras y comprensibles, que revelen al Señor Jesús según el testimonio siempre nuevo del kerygma[23].

22. La celebración del misterio eucarístico es « fuente y cumbre de toda la vida cristiana»[24] y, por tanto, el momento sustancial de la constitución de la comunidad parroquial. En ella, la Iglesia se hace consciente del significado de su propio nombre: convocación del Pueblo de Dios que alaba, suplica, intercede y agradece. Al celebrar la Eucaristía, la comunidad cristiana acoge la presencia viva del Señor Crucificado y Resucitado, recibiendo el anuncio de todo su misterio de salvación.

23. En consecuencia, la Iglesia advierte la necesidad de redescubrir la iniciación cristiana, que genera una nueva vida, porque se inserta en el misterio de la vida misma de Dios. Es un camino que no tiene interrupción, ni está vinculado solo a celebraciones o a eventos, porque no se ciñe principalmente al deber de realizar un “rito de paso”, sino únicamente a la perspectiva del permanente seguimiento de Cristo. En este contexto, puede ser útil establecer itinerarios mistagógicos que realmente afecten a la existencia[25]. La catequesis también deberá presentarse como un anuncio continuo del Misterio de Cristo, para hacer crecer en el corazón de los bautizados la estatura de Cristo (cfr. Ef 4, 13), a través de un encuentro personal con el Señor de la vida.

Como recordaba el Papa Francisco, se requiere «llamar la atención acerca de dos falsificaciones de la santidad que podrían desviarnos del camino: el gnosticismo y el pelagianismo. Son dos herejías que surgieron en los primeros siglos cristianos, pero que siguen teniendo alarmante actualidad»[26]. En el caso del gnosticismo, se trata de una fe abstracta, solo intelectual, hecha de conocimientos que permanecen

lejanos a la vida, mientras que el pelagianismo induce al ser humano a contar solo con sus propias fuerzas, ignorando la acción del Espíritu.

24. En el misterioso entrelazarse de la acción de Dios y la del ser humano, la proclamación del Evangelio se lleva a cabo a través de hombres y mujeres que hacen creíble con su vida lo que anuncian, en una red de relaciones interpersonales que generan confianza y esperanza. En el período actual, a menudo marcado por la indiferencia, el aislamiento del individuo en sí mismo y el rechazo de los demás, el redescubrimiento de la fraternidad es fundamental, ya que la evangelización está estrechamente vinculada a la calidad de las relaciones humanas[27]. Así, la comunidad cristiana hace suya la palabra de Jesús, que impulsa a «remar mar adentro» (Lc 5, 4), en la confianza de que la invitación del Maestro a echar las redes le garantiza la certeza de una “pesca abundante” [28].

25. La “cultura del encuentro” es el contexto que promueve el diálogo, la solidaridad y la apertura a todos, resaltando la centralidad de la persona. Es necesario, por tanto, que la parroquia sea un “lugar” que favorezca el “estar juntos” y el crecimiento de relaciones personales duraderas, que permitan a cada uno percibir el sentido de pertenencia y ser amado.

26. La comunidad parroquial está llamada a desarrollar un verdadero “arte de la cercanía”. Si esta tiene raíces profundas, la parroquia realmente se convierte en el lugar donde se supera la soledad, que afecta la vida de tantas personas, así como en un «santuario donde los sedientos van a beber para seguir caminando, y centro de constante envío misionero»[29].

## **V. “Comunidad de comunidades”: la parroquia inclusiva, evangelizadora y atenta a los pobres**

27. El sujeto de la acción misionera y evangelizadora de la Iglesia es siempre el Pueblo de Dios en su conjunto. De hecho, el Código de Derecho Canónico resalta que la parroquia no se identifica con un edificio o un conjunto de estructuras, sino con una determinada comunidad de fieles, en la cual el párroco es el pastor propio[30]. Al respecto, el Papa Francisco recuerda que «La parroquia es presencia eclesial en el territorio, ámbito de la escucha de la Palabra, del crecimiento de la vida cristiana, del diálogo, del anuncio, de la caridad generosa, de la adoración y de la celebración», y afirma que ella «es comunidad de comunidades»[31].

28. Los diferentes componentes en los que la parroquia se articula están llamados a la comunión y a la unidad. En la medida en que cada uno, habiendo recibido su propia complementariedad, la pone al servicio de la comunidad, por un lado, se puede apreciar la plena realización del ministerio como pastores tanto del párroco como de los sacerdotes que colaboran y, por otro, emerge la peculiaridad de los diversos carismas de los diáconos, las personas consagradas y los laicos, para que cada uno trabaje en la construcción del único cuerpo (cfr. 1 Cor 12,12).

29. La parroquia, por tanto, es una comunidad convocada por el Espíritu Santo, para anunciar la Palabra de Dios y hacer renacer nuevos hijos en la fuente bautismal; reunida por su pastor, celebra el memorial de la pasión, muerte y resurrección del Señor, y da testimonio de la fe en la caridad, viviendo en un estado permanente de misión, para que a nadie le falte el mensaje salvador, que da la vida.

Al respecto, el Papa Francisco se expresa así: «La parroquia no es una estructura caduca; precisamente porque tiene una gran plasticidad, puede tomar formas muy diversas que requieren la docilidad y la creatividad misionera del Pastor y de la comunidad. Aunque ciertamente no es la única institución evangelizadora, si es capaz de reformarse y adaptarse continuamente, seguirá siendo “la misma Iglesia que vive entre las casas de sus hijos y de sus hijas”. Esto supone que realmente esté en contacto con los hogares y con la vida del pueblo, y no se convierta en una prolija estructura separada de la gente o en un grupo de selectos que se miran a sí mismos. [...] Pero tenemos que reconocer que el llamado a la revisión y renovación de las parroquias todavía no ha dado suficientes frutos, en orden a que estén todavía más cerca de la gente, que sean ámbitos de viva comunión y participación, y se orienten completamente a la misión»[32].

30. No pueden ser ajenos a la parroquia el “estilo espiritual y eclesial de los santuarios” – verdaderos y propios “puestos de avanzada misionera” – caracterizado por la acogida, la vida de oración y el silencio que da descanso al espíritu, así como por la celebración del sacramento de la reconciliación y el servicio a los pobres. Las peregrinaciones que las comunidades parroquiales realizan a diversos santuarios son medios preciosos para crecer en comunión fraterna y, al regresar a casa, hacen que los espacios de vida cotidiana sean más abiertos y acogedores[33].

31. En este sentido, se puede decir que el santuario reúne el conjunto de características y de servicios que, análogamente, también una parroquia debe tener,

representando para muchos creyentes la meta deseada de su búsqueda interior y el lugar donde se encuentra con el rostro de Cristo misericordioso y con una Iglesia acogedora.

En los santuarios pueden redescubrir “la unción del Santo” (1 Jn 2,20), es decir, su propia consagración bautismal. En estos lugares se aprende a celebrar con fervor, en la liturgia, el misterio de la presencia de Dios en medio de su pueblo, la belleza de la misión evangelizadora de cada bautizado y la llamada a traducirla en caridad en los lugares donde cada uno vive[34].

32. La parroquia, como “santuario” abierto a todos y llamada a llegar a todos sin excepción, recuerda que los pobres y los excluidos siempre deben tener un lugar privilegiado en el corazón de la Iglesia. Como afirmaba Benedicto XVI: «Los pobres son los destinatarios privilegiados del Evangelio»[35]. A su vez, el Papa Francisco ha escrito que «la nueva evangelización es una invitación a reconocer la fuerza salvífica de sus vidas y a ponerlos en el centro del camino de la Iglesia. Estamos llamados a descubrir a Cristo en ellos, a prestarles nuestra voz en sus causas, pero también a ser sus amigos, a escucharlos, a interpretarlos y a recoger la misteriosa sabiduría que Dios quiere comunicarnos a través de ellos»[36].

33. A menudo, la comunidad parroquial es el primer lugar de encuentro humano y personal de los pobres con el rostro de la Iglesia. En particular, los sacerdotes, los diáconos y las personas consagradas son quienes deben mostrar compasión por la “carne herida”[37] de los hermanos, visitándolos en la enfermedad, apoyando a las personas y familias sin trabajo, abriendo la puerta a todos cuantos pasan alguna necesidad. Con la mirada puesta en los últimos, la comunidad parroquial evangeliza y se deja evangelizar por los pobres, redescubriendo así la implicación social del anuncio en sus diferentes ámbitos[38], sin olvidar la “regla suprema” de la caridad, en base a la cual seremos juzgados[39].

## **VI. De la conversión de las personas a la de las estructuras**

34. En su proceso de renovación y reestructuración, la parroquia debe evitar el riesgo de caer en una excesiva y burocrática organización de eventos y en un ofrecimiento de servicios, que no responden a la dinámica de la evangelización, sino al criterio de autoconservación[40].

Citando a San Pablo VI, el Papa Francisco, con su habitual parresia, ha hecho presente que «la Iglesia debe profundizar en la conciencia de sí misma, debe meditar sobre el misterio que le es propio [...] Hay estructuras eclesiales que pueden llegar a condicionar un dinamismo evangelizador; igualmente las buenas estructuras sirven cuando hay una vida que las anima, las sostiene y las juzga. Sin vida nueva y auténtico espíritu evangélico, sin “fidelidad de la Iglesia a la propia vocación”, cualquier estructura nueva se corrompe en poco tiempo»[41].

35. La conversión de las estructuras, que la parroquia debe proponerse, requiere en primer lugar un cambio de mentalidad y una renovación interior, sobre todo de aquellos que están llamados a la responsabilidad de la guía pastoral. Para ser fieles al mandato de Cristo, los pastores, y en modo particular los párrocos, “principales colaboradores del Obispo”[42], deben advertir con urgencia la necesidad de una reforma misionera de la pastoral.

36. Teniendo presente cuánto la comunidad cristiana está vinculada con su propia historia y con sus afectos, cada pastor no debe olvidar que la fe del Pueblo de Dios está en relación con la memoria tanto familiar como comunitaria. Con mucha frecuencia, el lugar sagrado evoca momentos significativos de la vida de las generaciones pasadas, rostros y eventos que han marcado itinerarios personales y familiares. Para evitar traumas y heridas, es importante que los procesos de reestructuración de las comunidades parroquiales y, a veces, también diocesanas, se realicen con flexibilidad y gradualidad.

En referencia a la reforma de la Curia Romana, el Papa Francisco hace hincapié en que la gradualidad «es el resultado del indispensable discernimiento que implica un proceso histórico, plazo de tiempo y de etapas, verificación, correcciones, pruebas, aprobaciones “ad experimentum”. En estos casos, por lo tanto, no se trata de indecisión sino de flexibilidad necesaria para lograr una verdadera reforma»[43]. Se trata de estar atentos a no “forzar los tiempos”, queriendo llevar a cabo las reformas apresuradamente y con criterios genéricos, que obedecen a razones elaboradas “en un escritorio”, olvidando a las personas concretas que habitan en el territorio. De hecho, cada proyecto debe situarse en la vida real de una comunidad e insertarse en ella sin traumas, con una necesaria fase previa de consultas; luego, su implementación progresiva y, finalmente, una evaluación.

37. Esta renovación, por supuesto, no solo concierne al párroco, ni puede ser

impuesta desde arriba, excluyendo al Pueblo de Dios. La conversión pastoral de las estructuras implica la conciencia de que «el Santo Pueblo fiel de Dios está ungido con la gracia del Espíritu Santo; por tanto, a la hora de reflexionar, pensar, evaluar, discernir, debemos estar muy atentos a esta unción. Cada vez que como Iglesia, como pastores, como consagrados, hemos olvidado esta certeza, erramos el camino. Cada vez que intentamos suplantar, acallar, ningunear, ignorar o reducir a pequeñas elites al Pueblo de Dios en su totalidad y diferencias, construimos comunidades, planes pastorales, acentuaciones teológicas, espiritualidades, estructuras sin raíces, sin historia, sin rostros, sin memoria, sin cuerpo; en definitiva, sin vida. Desenraizarnos de la vida del pueblo de Dios nos precipita a la desolación y perversión de la naturaleza eclesial»[44].

En este sentido, el clero no realiza solo la transformación requerida por el Espíritu Santo, sino que está involucrado en la conversión que concierne a todos los miembros del Pueblo de Dios[45]. Por tanto, se requiere «buscar consciente y lúcidamente espacios de comunión y participación, para que la Unción del Pueblo de Dios encuentre sus mediaciones concretas para manifestarse»[46].

38. En consecuencia, es evidente cuán oportuno es superar tanto una concepción autorreferencial de la parroquia, como una “clericalización de la atención pastoral”. Tomar en serio el hecho de que el Pueblo de Dios «tiene por condición la dignidad y la libertad de los hijos de Dios, en cuyos corazones habita el Espíritu Santo como en un templo»[47], impulsa a promover prácticas y modelos a través de los cuales cada bautizado, en virtud del don del Espíritu Santo y de los carismas recibidos, se convierte en protagonista activo de la evangelización, con el estilo y con las modalidades de una comunión orgánica, tanto con las otras comunidades parroquiales como con la pastoral de conjunto de la diócesis. De hecho, toda la comunidad es el sujeto responsable de la misión, ya que la Iglesia no se identifica solamente con la jerarquía, sino que se constituye como el Pueblo de Dios.

39. Será tarea de los pastores mantener viva esta dinámica, para que cada bautizado se considere un protagonista activo de la evangelización. La comunidad presbiteral, siempre en camino de formación permanente[48], tendrá que ejercer con sabiduría el arte del discernimiento que permita que la vida parroquial crezca y madure, en el reconocimiento de las diferentes vocaciones y ministerios. El presbítero, por tanto, como miembro y servidor del Pueblo de Dios que le ha sido confiado, no puede reemplazarlo. La comunidad parroquial está facultada para

proponer formas de ministerialidad, de anuncio de la fe y de testimonio de caridad.

40. La centralidad del Espíritu Santo – don gratuito del Padre y del Hijo a la Iglesia – lleva a vivir profundamente la dimensión de la gratuidad, según la enseñanza de Jesús: «Gratis habéis recibido, dad gratis» (Mt 10, 8). Él enseñaba a sus discípulos una actitud de generoso servicio, a ser cada uno un don para los demás (cfr. Jn 13,14-15), con una opción preferencial por los pobres. De ahí, entre otras cosas, se deriva la exigencia de no “negociar” con la vida sacramental y de no dar la impresión de que la celebración de los sacramentos – especialmente de la Santísima Eucaristía – y las otras acciones ministeriales pueden estar sujetas a tarifas.

Por otra parte, el pastor, que sirve al rebaño con generosa gratuidad, debe formar a los fieles, a fin de que cada miembro de la comunidad se sienta responsable y directamente involucrado en sustentar las necesidades de la Iglesia, a través de las diversas formas de ayuda y solidaridad que la parroquia necesita para llevar a cabo, con libertad y eficacia, su servicio pastoral.

41. La misión a la que está llamada la parroquia, en cuanto centro impulsor de la evangelización, concierne a todo el Pueblo de Dios en sus diversos componentes: presbíteros, diáconos, personas consagradas y fieles laicos, cada uno según su propio carisma y las responsabilidades que le corresponden.

## **VII. La Parroquia y las otras divisiones internas de la diócesis**

42. La conversión pastoral de la comunidad parroquial en sentido misionero toma forma y se expresa en un proceso gradual de renovación de las estructuras y, en consecuencia, en diferentes formas de confiar la cura pastoral y la participación en el ejercicio de ella, que involucran a todos los componentes del Pueblo de Dios.

43. En el lenguaje actual, tomado de los documentos del Magisterio, en relación con la división interna del territorio diocesano[49], desde hace algunas décadas, a la parroquia y a las vicarías foráneas, ya previstas por el Código de Derecho Canónico vigente[50], se han agregado expresiones como “unidad pastoral” y “zona pastoral”. Estas denominaciones, de hecho, definen formas de organización pastoral de la diócesis, que reflejan una nueva relación entre los fieles y el territorio.

44. En el tema de las “unidades” o “zonas pastorales”, obviamente nadie piense que la solución a los múltiples problemas de la hora presente se encuentre en una simple nueva denominación de realidades ya existentes. En el corazón de este

proceso de renovación, evitando sufrir el cambio y comprometerse más bien a promoverlo y orientarlo, se encuentra, por el contrario, la exigencia de identificar estructuras a través de las cuales reavivar la vocación común a la evangelización en todos los componentes de la comunidad cristiana, en orden a una más eficaz cura pastoral del Pueblo de Dios, en el cual el “factor clave” solo puede ser la proximidad.

45. En esta perspectiva, la normativa canónica destaca la necesidad de identificar distintas partes territoriales dentro de cada diócesis[51], con la posibilidad de que posteriormente ellas se reagrupen en realidades intermedias entre la diócesis y la parroquia. Como consecuencia de esto, teniendo en cuenta las dimensiones de la diócesis y su realidad pastoral concreta, se pueden dar varios tipos de agrupaciones de parroquias[52].

En el corazón de estas vive y actúa la dimensión comunitaria de la Iglesia, con una particular atención al territorio concreto, de modo que en su erección debe tenerse en cuenta tanto como sea posible la homogeneidad de la población y sus costumbres, así como las características comunes del territorio, para facilitar la relación de cercanía entre los párrocos y los otros agentes pastorales[53].

#### **VII.a. Cómo proceder a la erección de una agrupación de parroquias**

46. Antes de proceder a la erección de una agrupación de parroquias, el Obispo ha de consultar necesariamente al Consejo presbiteral[54], conforme a la normativa canónica y en nombre de la debida corresponsabilidad eclesial, compartida a diferente título por el Obispo y por los miembros de dicho Consejo.

47. En primer lugar, las agrupaciones de varias parroquias pueden realizarse simplemente en forma de federaciones, de modo que las parroquias asociadas permanezcan distintas en su propia identidad.

De acuerdo con el ordenamiento canónico, al establecer cualquier tipo de agrupación de parroquias vecinas, se entiende que deben ser respetados los elementos esenciales establecidos por el derecho universal para la persona jurídica de la parroquia, los cuales no son dispensables por el Obispo[55]. Él deberá emitir un decreto específico para cada parroquia que quiera suprimir, en el que consten los motivos pertinentes[56].

48. A la luz de lo anteriormente expuesto, la agrupación, así como la erección o supresión de parroquias, debe ser realizado por el Obispo diocesano en el respeto

de la normativa prevista por el Derecho Canónico, es decir: mediante incorporación, por la cual una parroquia confluye en otra, siendo absorbida y perdiendo su originaria individualidad y personalidad jurídica; o, también, por medio de una verdadera y propia fusión, que da vida a una nueva y única parroquia, con la consiguiente extinción de las parroquias preexistentes y de su personalidad jurídica; o, finalmente, mediante la división de una comunidad parroquial en varias parroquias autónomas, que son creadas ex novo[57].

Además, la supresión de parroquias por unión extintiva es legítima por causas directamente relacionadas con una determinada parroquia. En cambio, no son motivos adecuados, por ejemplo, la mera escasez de clero diocesano, la situación financiera general de la diócesis u otras condiciones de la comunidad, presumiblemente reversibles en el corto plazo (por ejemplo, un adecuado número de fieles, la falta de autosuficiencia económica, la modificación del plan urbanístico del territorio). Como condición de legitimidad de este tipo de medidas, se requiere que los motivos a los cuales se haga referencia estén directa y orgánicamente conectados con la comunidad parroquial interesada y no con consideraciones generales, teóricas y “de principios”.

49. Con respecto a la erección y a la supresión de parroquias, vale la pena recordar que cada decisión debe ser adoptada por decreto formal, redactado por escrito[58]. En consecuencia, se debe considerar que no es conforme a la normativa canónica emanar una disposición única, destinada a producir una reorganización de carácter general relativa a toda la diócesis, una parte de ella o un conjunto de parroquias, implementada a través de un solo acto normativo, decreto general o ley particular.

50. De manera específica, en los casos de supresión de parroquias, el decreto debe indicar claramente, con referencia a la situación concreta, cuáles son las razones que llevaron al Obispo a adoptar la decisión. Estas, por tanto, deberán ser indicadas específicamente, ya que no puede bastar una alusión genérica al “bien de las almas”.

Finalmente, en el acto por el cual se suprime una parroquia, el Obispo tendrá también que proveer la devolución de sus bienes, respetando las relativas normas canónicas[59]; a menos que existan razones graves en contra, después de haber escuchado el Consejo presbiteral[60], se requerirá garantizar que la iglesia de la parroquia suprimida continúe estando abierta a los fieles.

51. Vinculado con el tema de la agrupación de parroquias y de la eventual supresión de ellas, a veces se da la necesidad de reducir una iglesia a uso profano no indecoroso[61], decisión que compete al Obispo diocesano, después de haber consultado obligatoriamente al Consejo presbiteral[62].

Ordinariamente, también en este caso, no son causas legítimas para decretar dicha reducción la disminución del clero diocesano, el descenso demográfico o una grave crisis financiera de la diócesis. Por el contrario, si el edificio no se encuentra en condiciones de ser utilizado en manera alguna para el culto divino y no hay posibilidad de repararlo, se podrá proceder a norma del derecho, a reducirlo a un uso profano no indecoroso.

### **VII.b. Vicaría foránea**

52. Ante todo, debe recordarse que, «para facilitar la cura pastoral mediante una actividad común, varias parroquias cercanas entre sí pueden unirse en grupos peculiares, como son las vicarías foráneas»[63]; que en algunos lugares son denominadas “decanatos” o “arciprestazgos”, o también “zonas pastorales” o “prefecturas” [64].

53. El vicario foráneo no necesariamente tiene que ser un párroco de una determinada parroquia[65] y, para que se realice la finalidad para la cual la vicaría fue erigida, entre sus responsabilidades, es primordial «fomentar y coordinar la actividad pastoral común en la vicaría»[66], de modo que no sea una institución puramente formal. Además, el vicario foráneo «tiene el deber de visitar las parroquias de su distrito, según haya determinado el Obispo diocesano»[67]. Para que pueda cumplir mejor su función y para favorecer aún más la actividad común entre las parroquias, el Obispo diocesano podrá conferir al vicario foráneo otras facultades consideradas oportunas, en base al contexto concreto.

### **VII.c. Unidad pastoral**

54. Inspirándose en análogos fines, cuando las circunstancias lo requieran, en razón de la extensión territorial de la vicaría foránea o del gran número de fieles, y sea, por tanto, necesario favorecer mejor la colaboración orgánica entre parroquias limítrofes, después de escuchar el Consejo presbiteral[68], el Obispo puede también decretar la agrupación estable e institucional de varias parroquias dentro de la vicaría foránea[69], teniendo en cuenta algunos criterios concretos.

55. Ante todo, es oportuno que las agrupaciones (denominadas “unidades pastorales” [70]) sean delimitadas de la manera más homogénea posible, también desde un punto de vista sociológico, para que pueda ser realizada una verdadera pastoral de conjunto o integrada[71], en perspectiva misionera.

56. Además, cada parroquia de una agrupación debe confiarse a un párroco o también a un grupo de sacerdotes *in solidum*, que asuma la responsabilidad de todas las comunidades parroquiales[72]. Alternativamente, donde el Obispo lo estime conveniente, una agrupación podrá también estar compuesta por varias parroquias, confiadas al mismo párroco[73].

57. En cualquier caso, también en consideración a la atención que se debe dar a los sacerdotes, que a menudo han ejercido el ministerio de modo meritorio y que cuentan con el reconocimiento de sus comunidades, así como por el bien de los mismos fieles, vinculados con afecto y gratitud a sus pastores, se requiere que, al momento de constituir una determinada agrupación, el Obispo diocesano no establezca con el mismo decreto que, en varias parroquias unidas y confiadas a un solo párroco[74], otros eventuales párrocos presentes, todavía en el cargo[75], sean transferidos automáticamente al oficio de vicarios parroquiales o removidos de facto de su encargo.

58. En estos casos, a menos que se trate de un nombramiento *in solidum*, compete al Obispo diocesano establecer, caso a caso, las funciones del sacerdote moderador de dichas agrupaciones de parroquias, así como la relación que este debe tener con el vicario de la vicaría foránea[76], en la que está constituida la unidad pastoral.

59. Una vez que la agrupación de parroquias – vicaría foránea o “unidad pastoral” – haya sido creada según el derecho, el Obispo determinará, según la oportunidad, si en ella, cada una de las parroquias deben estar dotadas del Consejo pastoral parroquial[77], o si es mejor que esa tarea sea confiada a un único Consejo pastoral para todas las comunidades interesadas. En todo caso, las parroquias individuales integradas en la agrupación, ya que conservan su personalidad y capacidad jurídica, deben mantener su propio Consejo de Asuntos Económicos[78].

60. Con el propósito de enriquecer una acción evangelizadora de conjunto y una cura pastoral más efectiva, es oportuno que se constituyan servicios pastorales comunes para determinadas áreas (por ejemplo, catequesis, caridad, pastoral juvenil

o familiar) para las parroquias de la agrupación, con la participación de todos los componentes del Pueblo de Dios, clérigos, personas consagradas y fieles laicos.

#### **VII.d. Zona pastoral**

61. Si varias “unidades pastorales” pueden constituir una vicaría foránea, de la misma manera, sobre todo en diócesis territorialmente más grandes, el Obispo, después de escuchar al Consejo presbiteral[79], puede reunir distintas vicarías foráneas en “distritos” o “zonas pastorales”[80], bajo la guía de un Vicario episcopal[81], con potestad ejecutiva ordinaria para la administración pastoral de la zona, en nombre del Obispo diocesano, bajo su autoridad y en comunión con él, además de las facultades especiales que este quiera atribuirle para cada caso.

#### **VIII. Formas ordinarias y extraordinarias de encomienda de la cura pastoral de la comunidad parroquial**

62. En primer lugar, el párroco y los demás presbíteros, en comunión con el Obispo, son una referencia fundamental para la comunidad parroquial, por la tarea de pastores que les corresponde[82]. El párroco y el presbiterio, cultivando la vida común y la fraternidad sacerdotal, celebran la vida sacramental para y junto a la comunidad, y están llamados a organizar la parroquia de tal modo que sea un signo eficaz de comunión[83].

63. En relación con la presencia y la misión de los presbíteros en la comunidad parroquial, merece una mención especial la vida común[84]; esta se recomienda en el can. 280, aunque no se prescriba como una obligación para el clero secular. Al respecto, debe recordarse el valor fundamental del espíritu de comunión, la oración y la acción pastoral común de los clérigos[85], en orden a un testimonio efectivo de fraternidad sacramental[86] y a una acción evangelizadora más eficaz.

64. Cuando el presbiterio experimenta la vida comunitaria, su identidad sacerdotal se fortalece, sus preocupaciones materiales disminuyen y la tentación del individualismo da paso a la profundidad de la relación personal. La oración común, la reflexión compartida y el estudio, que nunca deben faltar en la vida sacerdotal, pueden ser de gran apoyo en la formación de una espiritualidad sacerdotal encarnada en la vida cotidiana.

En todo caso, será conveniente que, según su discernimiento y en la medida de lo posible, el Obispo tenga en cuenta la afinidad humana y espiritual entre los

sacerdotes, a quienes quiera confiar una parroquia o una agrupación de parroquias, invitándolos a una generosa disponibilidad para la nueva misión pastoral y a alguna forma de compartir la vida con sus hermanos presbíteros[87].

65. En algunos casos, sobre todo donde no hay tradición o costumbre de casa parroquial, o cuando esta no está disponible por alguna razón como vivienda del sacerdote, puede suceder que este regrese a vivir con su familia de origen, el primer lugar de formación humana y de descubrimiento vocacional[88].

Esta acomodación, por una parte, se revela como un aporte positivo para la vida cotidiana del sacerdote, en el sentido de que le garantiza un ambiente doméstico sereno y estable, sobre todo cuando los padres están aún presentes. Por otra, deberá evitarse que estas relaciones familiares sean vividas por el sacerdote con dependencia interior y menor disponibilidad para el ministerio a tiempo pleno, o como una alternativa excluyente – más bien que como un complemento – de la relación con la familia presbiteral y con la comunidad de fieles laicos.

#### **VIII.a. Párroco**

66. El oficio de párroco comporta la plena cura de almas[89] y, en consecuencia, para que un fiel sea designado válidamente párroco, debe haber recibido el Orden del presbiterado[90], excluyendo cualquier posibilidad de nombrar a quien no posea este título o las relativas funciones, incluso en caso de carencia de sacerdotes. Precisamente debido a la relación de conocimiento y cercanía que se requiere entre el pastor y la comunidad, el oficio de párroco no puede confiarse a una persona jurídica[91]. En particular – aparte de lo dispuesto en el can. 517, §§ 1-2 – el oficio de párroco no se puede confiar a un grupo de personas, compuesto por clérigos y laicos. En consecuencia, deben evitarse nombres como “team guía”, “equipo guía” u otros similares, que parezcan expresar un gobierno colegiado de la parroquia.

67. Como consecuencia de ser el «pastor propio de la parroquia que se le ha confiado»[92], al párroco corresponde ipso iure la representación legal de la parroquia[93]. Él es el administrador responsable de los bienes parroquiales, que son “bienes eclesiásticos” y, por ello, están sujetos a las relativas normas canónicas[94].

68. Como afirma el Concilio Ecuménico Vaticano II, «cada párroco ha de tener en su parroquia la estabilidad que exija el bien de las almas»[95]. Como

principio general, por tanto, se requiere que el párroco sea «nombrado a tiempo indeterminado»[96].

Sin embargo, el Obispo diocesano puede nombrar párrocos a tiempo determinado, si así ha sido establecido por decreto por la Conferencia Episcopal. En razón de la necesidad de que el párroco pueda establecer un vínculo efectivo y eficaz con la comunidad que le ha sido confiada, es conveniente que las Conferencias Episcopales no establezcan un tiempo demasiado breve, inferior a 5 años, para un nombramiento por tiempo determinado.

69. En todo caso, los párrocos, incluso si son nombrados por un “tiempo indeterminado”, o antes de la expiración del “tiempo determinado”, deben estar disponibles para ser eventualmente transferidos a otra parroquia o a otro oficio, «cuando el bien de las almas o la necesidad o la utilidad de la Iglesia lo requieren»[97]. Es útil recordar que el párroco está al servicio de la parroquia, y no al revés.

70. Ordinariamente, donde sea posible, es bueno que el párroco tenga la cura pastoral de una sola parroquia, pero «por escasez de sacerdotes u otras circunstancias, se puede confiar a un mismo párroco la cura de varias parroquias cercanas»[98]. Por ejemplo, entre “otras circunstancias” se puede considerar lo reducido del territorio o de la población de las parroquias interesadas, así como que limiten entre sí. El Obispo diocesano debe valorar atentamente que, si se confían varias parroquias al mismo párroco, este pueda ejercer plena y concretamente el oficio de párroco como verdadero pastor de todas y cada una de ellas[99].

71. Una vez nombrado, el párroco permanece en el pleno ejercicio de las funciones que le han sido confiadas, con todos los derechos y las responsabilidades, hasta que no haya cesado legítimamente su oficio pastoral[100]. Para su remoción o traslado antes de la expiración del mandato, deben observarse los relativos procedimientos canónicos, que la Iglesia utiliza para discernir lo que es conveniente en cada caso concreto[101].

72. Cuando el bien de los fieles lo requiere, aunque no haya otras causas de cesación, el párroco que ha cumplido 75 años de edad, acepte la invitación, que el Obispo diocesano puede dirigirle, a renunciar a la parroquia[102]. La presentación de la renuncia, alcanzados los 75 años de edad[103], que ha de considerarse un deber moral, aunque no canónico, no hace que el párroco pierda automáticamente su oficio. La cesación del mismo ocurre solo cuando el Obispo diocesano haya comunicado al

párroco interesado, por escrito, la aceptación de su renuncia[104]. Por otra parte, el Obispo considere benévolamente la renuncia presentada por un párroco, aunque solo sea por haber cumplido 75 años.

73. En todo caso, a fin de evitar una concepción funcionalista del ministerio, antes de aceptar la renuncia, el Obispo diocesano ponderará con prudencia todas las circunstancias de la persona y del lugar, como, por ejemplo, razones de salud o disciplinarias, la escasez de sacerdotes, el bien de la comunidad parroquial y otros elementos semejantes, y aceptará la renuncia en presencia de una causa justa y proporcionada[105].

74. De lo contrario, si las condiciones personales del sacerdote lo permiten y la oportunidad pastoral lo aconseja, el Obispo considere la posibilidad de dejarlo en el oficio de párroco, tal vez confiándole un ayudante y preparando la sucesión. Además, «según los casos, el Obispo puede confiar una parroquia más pequeña o menos exigente a un párroco que ha renunciado»[106], o, en todo caso, le asigne otro encargo pastoral adecuado a sus posibilidades concretas, invitando al sacerdote a comprender, si fuera necesario, que en ningún caso deberá sentirse “degradado” o “castigado” por un traslado de tal género.

#### **VIII.b. Administrador parroquial**

75. Cuando no sea posible proceder inmediatamente al nombramiento del párroco, la designación de administrador parroquial[107] debe realizarse solo en conformidad con lo establecido por la normativa canónica[108].

En efecto, se trata de un oficio esencialmente transitorio y es ejercido mientras se espera el nombramiento del nuevo párroco. Por esta razón, es ilegítimo que el Obispo diocesano nombre un administrador parroquial y lo deje en ese encargo por un largo período, superior a un año o, incluso, de modo estable, evitando proveer al nombramiento del párroco.

Según lo que la experiencia atestigua, dicha solución es adoptada a menudo para eludir las condiciones del derecho relativas al principio de la estabilidad del párroco, lo que constituye una violación de dicho principio, que daña la misión del presbítero interesado, así como a la comunidad misma, que, ante las condiciones de incertidumbre sobre la presencia del pastor, no podrá programar planes de evangelización de largo alcance y tendrá que limitarse a un cuidado pastoral de

conservación.

### **VIII.c. Encomienda in solidum**

76. Como una ulterior posibilidad, «cuando así lo exijan las circunstancias, la cura pastoral de una o más parroquias a la vez puede encomendarse “in solidum” a varios sacerdotes»[109]. Esta solución puede adoptarse cuando, a discreción del Obispo, lo requieran circunstancias concretas, de modo particular para el bien de las comunidades interesadas, a través de una acción pastoral compartida y más eficaz, así como para promover una espiritualidad de comunión entre los presbíteros[110].

En estos casos, el grupo de presbíteros, en comunión con los demás miembros de las comunidades parroquiales interesadas, actúa de común acuerdo, siendo el Moderador ante los otros sacerdotes, párrocos a todos los efectos, un *primus inter pares*.

77. Se recomienda vivamente que cada comunidad de sacerdotes, a los cuales es confiada *in solidum* la cura pastoral de una o más parroquias, elabore un reglamento interno, para que cada presbítero pueda cumplir mejor las tareas y funciones que le competen[111].

Como responsabilidad propia, el Moderador coordina el trabajo común de la parroquia o parroquias confiadas al grupo, asume la representación legal de ellas[112], coordina el ejercicio de la facultad para asistir a los matrimonios y para conceder las dispensas que corresponden a los párrocos[113], y responde ante el Obispo por toda la actividad del grupo[114].

### **VIII.d. Vicario parroquial**

78. Como un enriquecimiento, dentro de las soluciones descritas más arriba, puede darse la posibilidad de que un sacerdote sea nombrado vicario parroquial y encargado de un sector específico de la pastoral (jóvenes, ancianos, enfermos, asociaciones, cofradías, formación, catequesis, etc.), “transversal” a diferentes parroquias, o para desempeñar todo el ministerio, o una determinada parte del mismo, en una de ellas[115].

En el caso del encargo conferido a un vicario parroquial en varias parroquias, confiadas a diversos párrocos, será conveniente explicitar y describir en el Decreto de nombramiento, las tareas que se le confían en referencia a cada comunidad

parroquial, así como el tipo de relación que debe mantener con los párrocos, respecto a su residencia, sustento y celebración de la Santa Misa.

### **VIII.e. Diáconos**

79. Los diáconos son ministros ordenados, incardinados en una diócesis o en otras realidades eclesiales que tengan la facultad de incardinar[116]; son colaboradores del Obispo y de los presbíteros en la única misión evangelizadora con su tarea específica, en virtud del sacramento recibido, de «servir al pueblo de Dios en la diaconía de la liturgia, de la palabra y de la caridad»[117].

80. Para salvaguardar la identidad de los diáconos, con el propósito de promover su ministerio, el Papa Francisco pone en guardia acerca de algunos riesgos relativos a la comprensión de la naturaleza del diaconado: «Hay que tener cuidado para no ver a los diáconos como medio sacerdotes y medio laicos. [...] Tampoco es buena la imagen del diácono como una especie de intermediario entre los fieles y los pastores. Ni a mitad de camino entre los curas y los laicos, ni a mitad de camino entre los pastores y los fieles. Y hay dos tentaciones. Hay el peligro del clericalismo: el diácono que es demasiado clerical. [...] Y la otra tentación, el funcionalismo: es una ayuda que tiene el sacerdote para esto o lo otro»[118].

Prosiguiendo en el mismo discurso, el Santo Padre ofrece algunas precisiones sobre el rol específico de los diáconos en la comunidad eclesial: «El diaconado es una vocación específica, es una vocación familiar que llama al servicio. [...] Esta palabra es la clave para la comprensión de vuestro carisma. El servicio como uno de los dones característicos del pueblo de Dios. El diácono es – por así decirlo – el custodio del servicio en la Iglesia. Cada palabra debe calibrarse muy bien. Vosotros sois los custodios del servicio en la Iglesia: el servicio de la Palabra, el servicio del altar, el servicio a los pobres»[119].

81. A lo largo de los siglos, la doctrina sobre el diaconado ha experimentado una importante evolución. Su reanudación en el Concilio Vaticano II también coincide con una clarificación doctrinal y con una expansión de su específica acción ministerial, que no se limita a “confinar” el diaconado solo en el ámbito del servicio caritativo o reservarlo – según lo establecido por el Concilio de Trento – solo a los diáconos transitorios y casi exclusivamente para el servicio litúrgico. Más bien, el Concilio Vaticano II especifica que se trata de un grado del sacramento del Orden y, por tanto, los diáconos «confortados con la gracia sacramental, en comunión con el

Obispo y su presbiterio, sirven al Pueblo de Dios en la “diaconía” de la liturgia, de la palabra y de la caridad»[120].

La recepción post-conciliar retoma lo establecido por *Lumen gentium* y define siempre mejor el oficio de los diáconos como participación, aunque en un grado diferente, del Sacramento del Orden. En la Audiencia concedida a los participantes en el Congreso Internacional sobre el Diaconado, Pablo VI quiso reiterar que el diácono sirve a las comunidades cristianas «tanto en el anuncio de la Palabra de Dios como en el ministerio de los sacramentos y en el ejercicio de la caridad» [121]. Por otra parte, aunque en el Libro de los Hechos (Hch 6,1-6) podría parecer que los siete hombres elegidos estuvieran destinados solo al servicio de las mesas, en realidad, el mismo libro bíblico relata cómo Esteban y Felipe llevan a cabo plenamente la “diaconía de la Palabra”. En efecto, como colaboradores de los Doce y de Pablo, ejercen su ministerio en dos ámbitos: la evangelización y la caridad.

Por tanto, son muchos los encargos eclesiales que pueden encomendarse a un diácono: todos aquellos que no implican la plena cura de almas[122]. El Código de Derecho Canónico, con todo, determina qué oficios están reservados al presbítero y cuáles pueden confiarse a los fieles laicos; mientras que no hay indicación de algún oficio particular en el que el ministerio diaconal pueda expresar su especificidad.

82. En todo caso, la historia del diaconado recuerda que fue establecido en el ámbito de una visión ministerial de la Iglesia, como ministerio ordenado al servicio de la Palabra y de la caridad; este último ámbito comprende también la administración de los bienes. Esta doble misión del diácono se expresa en el ámbito litúrgico, en el que está llamado a proclamar el Evangelio y a servir la mesa eucarística. Precisamente, estas referencias podrían ayudar a identificar tareas específicas para el diácono, valorando los aspectos propios de su vocación en orden a la promoción del ministerio diaconal.

#### **VIII.f. Las personas consagradas**

83. Dentro de la comunidad parroquial, en numerosos casos, hay personas que pertenecen a la vida consagrada. Esta, «en efecto, no es una realidad externa o independiente de la vida de la Iglesia local, sino que constituye una forma peculiar, marcada por la radicalidad del Evangelio, de estar presente en su interior, con sus dones específicos»[123]. Además, integrada en la comunidad junto a los clérigos y los laicos, la vida consagrada «se coloca en la dimensión carismática de la Iglesia.

[...]La espiritualidad de los Institutos de vida consagrada puede llegar a ser, tanto para los fieles laicos como para el sacerdote, un recurso importante para vivir su vocación»[124].

84. La contribución que las personas consagradas pueden hacer a la misión evangelizadora de la comunidad parroquial deriva en primer lugar de su “ser”, es decir, del testimonio de un seguimiento radical de Cristo, mediante la profesión de los consejos evangélicos[125], y solo secundariamente también de su “hacer”, es decir, de las acciones realizadas conforme al carisma de cada instituto (por ejemplo, catequesis, caridad, formación, pastoral juvenil, cuidado de los enfermos)[126].

#### **VIII.g. Laicos**

85. La comunidad parroquial está compuesta especialmente por fieles laicos[127], los cuales, en virtud del bautismo y de los otros sacramentos de la iniciación cristiana, y en muchos también del matrimonio[128], participan en la acción evangelizadora de la Iglesia, ya que «la vocación y la misión propia de los fieles laicos es la transformación de las distintas realidades terrenas, para que toda actividad humana sea transformada por el Evangelio»[129].

De modo particular, los fieles laicos, teniendo como propio y específico el carácter secular, o sea «obtener el reino de Dios gestionando los asuntos temporales y ordenándolos según Dios»[130], «también pueden sentirse llamados o ser llamados a colaborar con sus Pastores en el servicio de la comunidad eclesial, para el crecimiento y la vida de ésta, ejerciendo ministerios muy diversos según la gracia y los carismas que el Señor quiera concederles»[131].

86. Hoy se requiere un generoso compromiso de todos los fieles laicos al servicio de la misión evangelizadora, ante todo con el testimonio constante de una vida cotidiana conforme al Evangelio, en los ambientes donde habitualmente desarrollan su vida y en todos los niveles de responsabilidad; después, en particular, asumiendo los compromisos que les corresponden al servicio de la comunidad parroquial[132].

#### **VIII.h. Otras formas de encomienda de la cura pastoral**

87. Existe otra modalidad para el Obispo – como lo ilustra el can. 517, § 2 – para proveer la cura pastoral de una comunidad incluso si, debido a la escasez de sacerdotes, no es posible nombrar un párroco o un administrador parroquial, que

pueda asumirla a tiempo pleno. En estas problemáticas circunstancias pastorales, para sostener la vida cristiana y hacer que continúe la misión evangelizadora de la comunidad, el Obispo diocesano puede confiar una participación del ejercicio de la cura pastoral de una parroquia a un diácono, una persona consagrada o un laico, o incluso a un conjunto de personas (por ejemplo, un instituto religioso, una asociación)[133].

88. Aquellos a quienes se les confiará de dicho modo la participación de la cura pastoral de la comunidad, serán coordinados y guiados por un presbítero con facultades legítimas, constituido “Moderador de la cura pastoral”, al cual competen exclusivamente la potestad y las funciones del párroco, aunque no tenga el oficio, con los consiguientes deberes y derechos.

Debe recordarse que se trata de una forma extraordinaria de encomienda de la cura pastoral, debido a la imposibilidad de nombrar un párroco o administrador parroquial, que no debe confundirse con la cooperación activa ordinaria y con la asunción de responsabilidades por parte de todos los fieles.

89. Si fuera necesario recurrir a esta solución extraordinaria, se requiere preparar adecuadamente al Pueblo de Dios, teniendo cuidado de adoptarla solo por el tiempo necesario, no indefinidamente[134]. La recta comprensión y aplicación de dicho canon requiere que cuanto prevé «se lleve a cabo con un cuidadoso cumplimiento de las cláusulas en él contenidas, a saber: a) “por falta de sacerdotes”, y no por razones de comodidad o una equívoca “promoción del laicado” [...]; b) permaneciendo firme que se trata de “participación en el ejercicio de la cura pastoral” y no de dirigir, coordinar, moderar, gobernar la parroquia; lo que, según el texto del canon, compete solo a un sacerdote»[135].

90. Para llevar a buen fin la encomienda de la cura pastoral según el can. 517, § 2[136], es preciso atenerse a algunos criterios. Sobre todo, tratándose de una solución pastoral extraordinaria y temporal[137], la única causa canónica que hace legítima esta medida es una falta de sacerdotes tal, que no es posible proveer a la cura pastoral de la comunidad parroquial con el nombramiento de un párroco o un administrador parroquial. Además, si fuera el caso, se preferirá uno o más diáconos a personas consagradas y laicos para esta forma de gestión de la cura pastoral[138].

91. En todo caso, la coordinación de la actividad pastoral así organizada compete al presbítero designado por el Obispo diocesano como Moderador; este

sacerdote tiene de modo exclusivo la potestad y las facultades propias del párroco; los otros fieles, en cambio, tienen «una participación en el ejercicio de la cura pastoral de la parroquia»[139].

92. Tanto el diácono como las otras personas que no han recibido el orden sagrado, que participan del ejercicio de la cura pastoral, solo pueden desempeñar las funciones que corresponden a su respectivo estado diaconal o de fiel laico, respetando «las propiedades originarias de la diversidad y la complementariedad entre los dones y las funciones de los ministros ordenados y de los fieles laicos, propios de la Iglesia que Dios ha querido orgánicamente estructurada»[140].

93. Por último, se recomienda vivamente que, en el Decreto con el que nombra al presbítero Moderador, el Obispo exponga, al menos brevemente, las motivaciones por las cuales se hizo necesaria la aplicación de esta forma extraordinaria de encomienda de la cura pastoral de una o más comunidades parroquiales y, consecuentemente, el modo de ejercicio del ministerio del sacerdote encargado.

#### **IX. Encargos y ministerios parroquiales**

94. Además de la colaboración ocasional, que toda persona de buena voluntad – incluso los no bautizados – puede ofrecer a las actividades cotidianas de la parroquia, existen algunos encargos estables, por los cuales los fieles acogen la responsabilidad, por un cierto tiempo, de un servicio en la comunidad parroquial. Se puede pensar, por ejemplo, en los catequistas, ministros y educadores que trabajan en grupos y asociaciones; en los agentes de caridad, en aquellos que se dedican a los diferentes tipos de consultorios o centros de escucha y en aquellos que visitan a los enfermos.

95. En todo caso, al asignar los encargos encomendados a diáconos, personas consagradas y fieles laicos que reciben una participación en el ejercicio de la cura pastoral, se requiere usar una terminología que corresponda de modo correcto a las funciones que ellos pueden ejercer conforme a su estado, de manera que se mantenga clara la diferencia esencial que existe entre el sacerdocio común y el sacerdocio ministerial, y que sea evidente la identidad de la tarea recibida por cada uno.

96. En este sentido, ante todo, es responsabilidad del Obispo diocesano y, subordinadamente, del párroco, que los encargos de los diáconos, las personas consagradas y los laicos, que tienen roles de responsabilidad en la parroquia, no sean

designados con las expresiones “párroco”, “co-párroco”, “pastor”, “capellán”, “moderador”, “responsable parroquial” o con otras denominaciones similares[141], reservadas por el derecho a los sacerdotes[142], en cuanto que hacen alusión directa al perfil ministerial de los presbíteros.

En relación con los fieles y los diáconos recién mencionados, resultan igualmente ilegítimas y no conformes a su identidad vocacional, expresiones como “encomendar la cura pastoral de una parroquia”, “presidir la comunidad parroquial” y otras similares, que se refieren a la peculiaridad del ministerio sacerdotal, que compete al párroco.

Más apropiada parece ser, por ejemplo, la denominación “diácono cooperador” y, para las personas consagradas y los laicos, “coordinador de... (un sector de la pastoral)”, “cooperador pastoral”, “asesor pastoral” y “encargado de ... (un sector de la pastoral)”.

97. Los fieles laicos, a norma del derecho, pueden ser instituidos lectores y acólitos en forma estable, a través de un rito especial, según el can. 230, § 1. El fiel no ordenado puede asumir la denominación “ministro extraordinario” solo si, efectivamente, ha sido llamado por la Autoridad competente[143] a desempeñar las funciones de suplencia mencionadas en los cans. 230, § 3 y 943. La delegación temporal en acciones litúrgicas, referidas en el can. 230, § 2, incluso si se prolonga en el tiempo, no confiere ninguna denominación especial al fiel no ordenado[144].

Estos fieles laicos deben estar en plena comunión con la Iglesia Católica[145], haber recibido la formación adecuada para la función que están llamados a realizar, así como tener una conducta personal y pastoral ejemplar, que les de autoridad para llevar a cabo el servicio.

98. Además de lo que compete a los Lectores y Acólitos instituidos establemente[146], el Obispo, según su prudente juicio, podrá confiar oficialmente algunos encargos[147] a diáconos, personas consagradas y fieles laicos, bajo la guía y la responsabilidad del párroco, como, por ejemplo:

1 . La celebración de una liturgia de la Palabra en los domingos y en las fiestas de precepto, cuando «la falta del ministro sagrado u otra causa grave hace imposible la participación en la celebración eucarística»[148]. Se trata de una eventualidad excepcional a la que recurrir solo en circunstancias de verdadera

imposibilidad y siempre teniendo cuidado de confiar esas liturgias a los diáconos, que estén presentes;

2 . La administración del bautismo, teniendo presente que «el ministro ordinario del bautismo es el Obispo, el presbítero y el diácono»[149] y que lo previsto por el can. 861, § 2 constituye una excepción, que debe ser valorada a discreción del Ordinario del lugar;

3 . La celebración del rito de las exequias, respetando lo previsto por el n. 19 de las Praenotanda del Ordo exsequiarum.

99. Los fieles laicos pueden predicar en una iglesia u oratorio, si las circunstancias, la necesidad o un caso particular así lo requieren, «según las disposiciones de la Conferencia Episcopal»[150] y «en conformidad a derecho o a las normas litúrgicas y observando las cláusulas contenidas en ellas»[151]. En ningún caso, sin embargo, ellos podrán tener la homilía durante la celebración de la Eucaristía[152].

100. Además, «donde no haya sacerdotes ni diáconos, el Obispo diocesano, previo voto favorable de la Conferencia Episcopal y obtenida licencia de la Santa Sede, puede delegar a laicos para que asistan a los matrimonios»[153].

## **X. Los órganos de corresponsabilidad eclesial**

### **X.a. El Consejo parroquial para los Asuntos Económicos**

101. La gestión de los bienes que cada parroquia dispone en diversa medida es un ámbito importante de evangelización y de testimonio evangélico, frente a la Iglesia y a la sociedad civil, ya que, como recordaba el Papa Francisco, «todos los bienes que tenemos, el Señor nos los da para hacer que el mundo progrese, para que la humanidad progrese, para ayudar a los demás»[154]. El párroco, por tanto, no puede y no debe permanecer solo en esta tarea[155], sino que es necesario que sea asistido por colaboradores para administrar los bienes de la Iglesia, sobre todo con celo evangelizador y espíritu misionero[156].

102. Por esta razón, en cada parroquia debe necesariamente ser constituido el Consejo de Asuntos Económicos, un órgano consultivo, presidido por el párroco y compuesto por al menos otros tres fieles[157]; el número mínimo de tres es necesario para que se pueda considerar “colegiado” a este Consejo; es útil recordar

que el párroco no está incluido entre los miembros del Consejo de Asuntos Económicos, sino que lo preside.

103. En ausencia de normas específicas dadas por el Obispo diocesano, el párroco determinará el número de miembros del Consejo, en relación a las dimensiones de la parroquia, y si ellos deben ser nombrados por él o más bien elegidos por la comunidad parroquial.

Los miembros de este Consejo, no necesariamente pertenecientes a la parroquia misma, deben gozar de probada buena fama, así como ser expertos en asuntos económicos y jurídicos[158], para que puedan prestar un servicio efectivo y competente, de modo que el Consejo no sea constituido solo formalmente.

104. En fin, a menos que el Obispo diocesano no haya dispuesto de otro modo, observando la debida prudencia, así como eventuales normas de derecho civil, nada impide que la misma persona pueda ser miembro del Consejo de Asuntos Económicos de varias parroquias, si las circunstancias lo requieren.

105. Las normas sobre esta materia emanadas eventualmente por el Obispo diocesano deberán tener en cuenta las situaciones específicas de las parroquias, como, por ejemplo, aquellas con una constitución particularmente modesta o las que forman parte de una unidad pastoral[159].

106. El Consejo de Asuntos Económicos puede desempeñar un rol de particular importancia para hacer crecer la cultura de la corresponsabilidad, de la transparencia administrativa y de la ayuda a las necesidades de la Iglesia en de las comunidades parroquiales. En particular, la transparencia ha de entenderse no solo como una presentación formal de datos, sino principalmente como debida información para la comunidad y una provechosa oportunidad para involucrarla en la formación. Se trata de un *modus agendi* imprescindible para la credibilidad de la Iglesia, sobre todo donde esta tiene bienes significativos que administrar.

107. Ordinariamente, el objetivo de la transparencia se puede lograr publicando el estado de cuentas anual, que debe primero presentarse al Ordinario del lugar[160], con indicación detallada de las entradas y salidas. Así, dado que los bienes son de la parroquia, no del párroco, aunque sea su administrador, la comunidad en su conjunto podrá estar al tanto de cómo son administrados los bienes, cuál es la situación económica de la parroquia y de qué recursos puede efectivamente disponer.

## **X.b. El Consejo pastoral parroquial**

108. La normativa canónica vigente[161] deja al Obispo diocesano la evaluación de la erección de un Consejo pastoral en las parroquias, que puede considerarse de ordinario como altamente recomendable, como recuerda el Papa Francisco: «¡Cuán necesarios son los consejos pastorales! Un Obispo no puede guiar una Diócesis sin el Consejo pastoral. Un párroco no puede guiar la parroquia sin el Consejo pastoral»[162].

La flexibilidad de la norma, con todo, permite adaptaciones consideradas apropiadas en circunstancias concretas, como, por ejemplo, en el caso de varias parroquias confiadas a un solo párroco, o en presencia de unidades pastorales: en tales casos es posible constituir un solo Consejo pastoral para varias parroquias.

109. El sentido teológico del Consejo pastoral se inscribe en la realidad constitutiva de la Iglesia, es decir, su ser “Cuerpo de Cristo”, que genera una “espiritualidad de comunión”. En la Comunidad cristiana, ciertamente, la diversidad de carismas y ministerios, que deriva de la incorporación a Cristo y del don del Espíritu, nunca puede ser homologada hasta el punto de convertirse esta «uniformidad, en la obligación de hacer todo juntos y todo igual, pensando todos de la misma manera»[163]. Al contrario, en virtud del sacerdocio bautismal[164], cada fiel está llamado a la construcción de todo el Cuerpo y, al mismo tiempo, todo el Pueblo de Dios, en la corresponsabilidad recíproca de sus miembros, participa en la misión de la Iglesia, es decir, discierne los signos de la presencia de Dios en la historia y se convierte en testigo de su Reino[165].

110. Por lo tanto, lejos de ser un simple cuerpo burocrático, el Consejo pastoral pone de relieve y realiza la centralidad del Pueblo de Dios como sujeto y protagonista activo de la misión evangelizadora, en virtud del hecho de que cada fiel ha recibido los dones del Espíritu a través del bautismo y la confirmación: «Renacer a la vida divina en el bautismo es el primer paso; es necesario después comportarse como hijos de Dios, o sea, ajustándose a Cristo que obra en la santa Iglesia, dejándose implicar en su misión en el mundo. A esto provee la unción del Espíritu Santo: “mira el vacío del hombre, si tú le faltas por dentro” (cfr. Secuencia de Pentecostés). [...] Como toda la vida de Jesús fue animada por el Espíritu, así también la vida de la Iglesia y de cada uno de sus miembros está bajo la guía del mismo Espíritu»[166].

A la luz de esta visión de fondo, se pueden recordar las palabras de San Pablo VI según el cual «Es tarea del Consejo Pastoral estudiar, examinar todo lo que concierne a las actividades pastorales, y proponer, en consecuencia, conclusiones prácticas, a fin de promover la conformación de la vida y de la acción del Pueblo de Dios con el Evangelio»[167], en la consciencia de que, como recuerda el Papa Francisco, el fin de este Consejo «no será principalmente la organización eclesial, sino el sueño misionero de llegar a todos»[168].

111. El Consejo pastoral es un órgano consultivo, regido por las normas establecidas por el Obispo diocesano, para definir sus criterios de composición, las modalidades de elección de sus miembros, los objetivos y el modo de funcionamiento[169]. En todo caso, para no desnaturalizar la índole de este Consejo es bueno evitar definirlo como un “team” o “equipo”, o lo que es lo mismo, en términos que no sean adecuados para expresar correctamente la relación eclesial y canónica entre el párroco y los demás fieles.

112. Respetando las relativas normas diocesanas, es necesario que el Consejo pastoral sea efectivamente representativo de la comunidad, de la cual es una expresión de todos sus componentes (sacerdotes, diáconos, personas consagradas y laicos). Este constituye un ámbito específico en el cual los fieles pueden ejercer su derecho-deber de expresar su parecer a los pastores y también comunicarlo a los otros fieles, acerca del bien de la comunidad parroquial[170].

La función principal del Consejo pastoral parroquial, por tanto, es buscar y estudiar propuestas prácticas en orden a las iniciativas pastorales y caritativas relacionadas con la parroquia, en sintonía con el camino de la diócesis.

113. El Consejo pastoral parroquial “solo tiene voto consultivo” [171], en el sentido de que sus propuestas deben ser acogidas favorablemente por el párroco para llegar a ser operativas. El párroco, a su vez, debe considerar atentamente las indicaciones del Consejo pastoral, especialmente si se expresa por unanimidad, en un proceso de común discernimiento.

Para que el servicio del Consejo pastoral pueda ser eficaz y provechoso, deben evitarse dos extremos: por un lado, que el párroco se limite a presentar al Consejo pastoral decisiones ya tomadas, o sin la debida información previa, o que rara vez lo convoque por mera formalidad; por otro, un Consejo en el que el párroco sea solo uno de sus miembros, privado de hecho de su rol de pastor y guía de la comunidad[172].

114. Finalmente, se considera conveniente que, en la medida de lo posible, el Consejo pastoral esté compuesto principalmente por aquellos que tienen responsabilidades efectivas en la vida pastoral de la parroquia, o que estén concretamente comprometidos en ella, a fin de evitar que las reuniones se transformen en un intercambio de ideas abstractas, que no tienen en cuenta la vida real de la comunidad, con sus recursos y problemáticas.

### **X.c. Otras formas de corresponsabilidad en la cura pastoral**

115. Cuando una comunidad de fieles no puede ser erigida como una parroquia o cuasi-parroquia[173], el Obispo diocesano, después de escuchar al Consejo presbiteral[174], proveerá de otro modo a su cura pastoral[175], considerando, por ejemplo, la posibilidad de establecer centros pastorales, dependientes del párroco del lugar, como “estaciones misioneras” para promover la evangelización y la caridad. En estos casos, se requiere dotarlos de un templo adecuado o de un oratorio[176] y crear una normativa diocesana de referencia para sus actividades, de modo que ellas estén coordinadas y sean complementarias a las de la parroquia.

116. Los centros así definidos, que en algunas diócesis son llamados “diaconías”, podrán ser confiados – donde sea posible – a un vicario parroquial, o también, de modo especial, a uno o más diáconos permanentes, que tengan responsabilidad y los gestionen, eventualmente junto con sus familias, bajo la responsabilidad del párroco.

117. Estos centros podrán convertirse en puestos de avanzada misionera e instrumentos de proximidad, sobre todo en parroquias con un territorio muy extenso, a fin de asegurar momentos de oración y adoración eucarística, catequesis y otras actividades en beneficio de los fieles, en especial aquellas relativas a la caridad hacia los pobres y necesitados, y al cuidado de los enfermos, solicitando la colaboración de consagrados y laicos, así como de otras personas de buena voluntad.

A través del párroco y de los demás sacerdotes de la comunidad, los responsables del centro pastoral cuidarán de garantizar la celebración de los Sacramentos lo más frecuentemente posible, sobre todo la Santa Misa y la Reconciliación.

## **XI. Ofrendas por la celebración de los Sacramentos**

118. Un tema relacionado con la vida de las parroquias y su misión evangelizadora se refiere al estipendio ofrecido para la celebración de la Santa Misa,

destinado al celebrante, y de los otros sacramentos, que, en cambio, corresponde a la parroquia[177]. Se trata de una ofrenda que, por su naturaleza, debe ser un acto libre por parte del oferente, dejado a su conciencia y a su sentido de responsabilidad eclesial, no un “precio a pagar” o una “contribución a exigir”; como si se tratara de una suerte de “impuesto a los sacramentos”. En efecto, con el estipendio por la Santa Misa, «los fieles [...] contribuyen al bien de la Iglesia, y [...] participan de su solicitud por sustentar a sus ministros y actividades»[178].

119. En este sentido, resulta importante sensibilizar a los fieles, para que contribuyan voluntariamente a las necesidades de la parroquia, que son “suyas propias” y de las cuales es bueno que aprendan espontáneamente a responsabilizarse, de modo especial en aquellos países donde el estipendio de la Santa Misa sigue siendo la única fuente de sustento para los sacerdotes y también de recursos para la evangelización.

120. Esta sensibilización podrá ser tanto más eficaz cuanto más los presbíteros, por su parte, den ejemplos “virtuosos” en el uso del dinero, tanto con un estilo de vida sobrio y sin excesos en el plano personal, como con una gestión de los bienes parroquiales transparente y acorde no con los “proyectos” del párroco o de un reducido grupo de personas, tal vez buenos, pero abstractos, sino con las necesidades reales de los fieles, sobre todo los más pobres y necesitados.

121. En todo caso, «en materia de estipendios, evítese hasta la más pequeña apariencia de negociación o comercio»[179], teniendo en cuenta que «se recomienda encarecidamente a los sacerdotes que celebren la Misa por las intenciones de los fieles, sobre todo de los necesitados, aunque no reciban ningún estipendio»[180].

Entre los medios que pueden permitir alcanzar este objetivo, se puede pensar en la recepción de ofrendas de forma anónima, de modo que cada uno se sienta libre de donar lo que pueda, o lo que considera justo, sin sentirse obligado a corresponder a una expectativa o a un determinado precio.

## **Conclusión**

122. Inspirándose en la eclesiología del Vaticano II, a la luz del Magisterio reciente y considerando los contextos sociales y culturales profundamente cambiantes, esta Instrucción se centra en el tema de la renovación de la parroquia en sentido misionero.

Si bien ella sigue siendo una institución imprescindible para el encuentro y la relación viva con Cristo y con los hermanos y hermanas en la fe, es igualmente cierto que debe confrontarse constantemente con los cambios en curso en la cultura actual y en la existencia de las personas, a fin de poder explorar con creatividad, nuevas vías y medios que le permitan estar a la altura de su tarea primaria, es decir, ser el centro propulsor de la evangelización.

123. En consecuencia, la acción pastoral debe ir más allá de la mera delimitación territorial de la parroquia, para transparentar más claramente la comunión eclesial a través de la sinergia entre ministerios y carismas e, igualmente, estructurarse como una “pastoral de conjunto” al servicio de la diócesis y su misión.

Se trata de una acción pastoral que, a través de una colaboración efectiva y vital entre presbíteros, diáconos, personas consagradas y laicos, así como entre las diversas comunidades parroquiales de la misma área o región, se preocupa de identificar juntos las preguntas, dificultades y desafíos respecto de la evangelización, tratando de integrar vías, instrumentos, propuestas y medios adecuados para afrontarlos. Tal proyecto misionero común podría ser elaborado e implementado en relación con contextos territoriales y sociales contiguos, es decir, en comunidades colindantes o que poseen las mismas condiciones socioculturales, o también en referencia a ámbitos pastorales afines, por ejemplo, en el marco de una necesaria coordinación entre la pastoral juvenil, universitaria y vocacional, como ya sucede en muchas diócesis.

La pastoral de conjunto, por tanto, además de la coordinación responsable de las actividades y estructuras pastorales capaces de relacionarse y colaborar entre sí, requiere la contribución de todos los bautizados. Dicho con las palabras del Papa Francisco, «cuando hablamos de “pueblo” no debe entenderse las estructuras de la sociedad o de la Iglesia, sino el conjunto de personas que no caminan como individuos sino como el entramado de una comunidad de todos y para todos»[181].

Esto exige que la histórica institución parroquial no permanezca prisionera del inmovilismo o de una preocupante repetitividad pastoral, sino que, en cambio, ponga en acción aquel “dinamismo en salida” que, a través de la colaboración entre diversas comunidades parroquiales y una reforzada comunión entre clérigos y laicos, la haga orientarse efectivamente a su misión evangelizadora, tarea de todo el Pueblo de Dios, que camina en la historia como “familia de Dios” y que, en la sinergia de sus

diversos miembros, trabaja para el crecimiento de todo el cuerpo eclesial.

El presente Documento, por tanto, además de poner en evidencia la urgencia de tal renovación, presenta un modo de aplicar la normativa canónica que establece las posibilidades, límites, derechos y deberes de pastores y laicos, para que la parroquia se redescubra a sí misma como lugar fundamental del anuncio evangélico, de la celebración de la Eucaristía, espacio de fraternidad y caridad, del cual se irradia el testimonio cristiano por el mundo. Así ella «debe permanecer como un puesto de creatividad, de referencia, de maternidad. Y actuar en ella esa capacidad inventiva; cuando una parroquia va adelante así se realiza lo que llamo “parroquia en salida”» [182].

124. El Papa Francisco invita a invocar a «María, Madre de la evangelización», para que «la Virgen nos ayude a decir nuestro “sí” en la urgencia de hacer resonar la Buena Nueva de Jesús en nuestro tiempo; que nos obtenga un nuevo celo de resucitados para llevar a todos el Evangelio de la vida que vence a la muerte; que interceda por nosotros para que podamos adquirir la santa audacia de buscar nuevos caminos para que llegue a todos el don de la salvación»[183].

El 27 de junio de 2020 el Santo Padre aprobó el siguiente documento de la Congregación para el Clero.

Roma, 29 de junio de 2020, Solemnidad de los Santos Pedro y Pablo

† *Beniamino Card. Stella, Prefecto*

*Mons. Andrea Ripa, Subsecretario*

---

[1] Francisco, Discurso a los párrocos de Roma (16 de septiembre de 2013).

[2] Cfr. Id., Exhortación apostólica *Evangelii gaudium* (24 de noviembre de 2013), n. 287: AAS 105 (2013), 1136.

[3] *Ibíd.*, n. 49: AAS 105 (2013), 1040.

[4] Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo contemporáneo *Gaudium et spes* (7 de diciembre de 1965), n. 58: AAS 58 (1966), 1079.

[5] *Ibíd.*, n. 44: AAS 58 (1966), 1065.

[6] Cfr. Efrén el Sirio, Comentarios sobre el Diatésaron 1, 18-19: SC 121, 52-53.

[7] Cfr. Francisco, Carta encíclica *Laudato si* (24 de mayo de 2015), n. 68: AAS 107 (2015),

847.

[8] Cfr. Pablo VI, Carta encíclica *Ecclesiam Suam* (6 de agosto de 1964): AAS 56 (1964), 639.

[9] *Evangelii gaudium*, n. 27: AAS 105 (2013), 1031.

[10] Cfr. Juan Pablo II, Exhortación apostólica post-sinodal *Christifideles laici* (30 de diciembre de 1988), n. 26: AAS 81 (1989), 438.

[11] Francisco, Audiencia General (12 de junio de 2019): *L'Osservatore Romano* 134 (13 de junio de 2019), 1.

[12] Concilio Ecuménico Vaticano II, Decreto sobre la misión pastoral de los Obispos en la Iglesia *Christus Dominus* (28 de octubre de 1965), n. 30: AAS 58 (1966), 688.

[13] Juan Pablo II, Discurso a los Participantes en la Plenaria de la Congregación para el Clero (20 de octubre de 1984), nn. 3 y 4: *Insegnamenti VII/2* (1984), 984 y 985; cfr. también Id., Exhortación apostólica *Catechesi tradendae* (16 de octubre de 1979), n. 67: AAS 71 (1979), 1332.

[14] Benedicto XVI, Homilía en la visita pastoral a la parroquia romana Santa María de la Evangelización (10 de diciembre de 2006): *Insegnamenti II/2* (2006), 795.

[15] *Evangelii gaudium*, n. 28: AAS 105 (2013), 1032.

[16] Cfr. *Gaudium et spes*, n. 4: AAS 58 (1966), 1027.

[17] *Ibíd.*, n. 1: AAS 58 (1966), 1025-1026.

[18] Cfr. *Evangelii gaudium*, nn. 72-73: AAS 105 (2013), 1050-1051.

[19] Cfr. Sínodo de los Obispos, XV Asamblea general ordinaria (3-28 de octubre de 2018): “Los jóvenes, la fe y el discernimiento vocacional”, Documento final, n. 129: «En este contexto, una visión de la acción parroquial delimitada por los meros confines territoriales e incapaz de atraer con propuestas diversificadas la atención de los fieles – y en particular de los jóvenes – recluirían a la parroquia en una inmovilidad inaceptable y en una repetitividad pastoral preocupante»: *L'Osservatore Romano* 247 (29-30 de octubre de 2018), 10.

[20] Cfr., por ejemplo, C.I.C., cans. 102; 1015-1016; 1108, § 1.

[21] Cfr. *Christifideles laici*, n. 25: AAS 81 (1989), 436-437.

[22] Cfr. *Evangelii gaudium*, n. 174: AAS 105 (2013), 1093.

[23] Cfr. *ibíd.*, n. 164-165: AAS 105 (2013), 1088-1089.

[24] Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen gentium* (21 de noviembre de 1964), n. 11: AAS 57 (1965), 15.

[25] Cfr. *Evangelii gaudium*, n. 166-167: AAS 105 (2013), 1089-1090.

[26] Francisco, Exhortación apostólica sobre la llamada a la santidad en el mundo contemporáneo *Gaudete et exsultate* (19 de marzo de 2018), n. 35: AAS 110 (2018), 1120. Respecto al gnosticismo y al pelagianismo, conviene prestar atención también a las palabras del Papa

Francisco: «Esta mundanidad puede alimentarse especialmente de dos maneras profundamente emparentadas. Una es la fascinación del gnosticismo, una fe encerrada en el subjetivismo, donde sólo interesa una determinada experiencia o una serie de razonamientos y conocimientos que supuestamente reconfortan e iluminan, pero en definitiva el sujeto queda clausurado en la inmanencia de su propia razón o de sus sentimientos. La otra es el neopelagianismo autorreferencial y prometeico de quienes en el fondo sólo confían en sus propias fuerzas y se sienten superiores a otros por cumplir determinadas normas o por ser inquebrantablemente fieles a cierto estilo católico propio del pasado»: *Evangelii gaudium*, n. 94: AAS 105 (2013), 1059-1060; cfr. también Congregación para la Doctrina de la Fe, Carta *Placuit Deo* (22 de febrero de 2018): AAS 110 (2018), 429.

[27] Cfr. Carta a Diogneto V, 1-10: *Patres Apostolici*, ed. F.X. Funk, vol. 1, Tubingae 1901, 398.

[28] Cfr. Juan Pablo II, Carta apostólica *Novo millennio ineunte* (6 de enero de 2001), n. 1: AAS 93 (2001), 266.

[29] *Evangelii gaudium*, n. 28: AAS 105 (2013), 1032.

[30] Cfr. C.I.C., cans. 515; 518; 519.

[31] *Evangelii gaudium*, n. 28: AAS 105 (2013), 1031-1032.

[32] *Ibíd.*

[33] Cfr. Francisco, Exhortación apostólica post-sinodal *Christus vivit* (25 de marzo de 2019), n. 238, Ciudad del Vaticano 2019.

[34] Cfr. Id, Bula *Misericordiae vultus* (11 de abril de 2015), n. 3: AAS 107 (2015), 400-401.

[35] Benedicto XVI, Discurso a los Obispos de Brasil (11 de mayo de 2007), n. 3: *Insegnamenti III/1* (2007), 826.

[36] *Evangelii gaudium*, n. 198: AAS 105 (2013), 1103.

[37] Cfr. Francisco, *Meditación cotidiana en Santa Marta* (30 de octubre de 2017).

[38] Cfr. *Evangelii gaudium*, nn. 186-216: AAS 105 (2013), 1098-1109.

[39] Cfr. *Gaudete et exsultate*, nn. 95-99: AAS 110 (2018), 1137-1138.

[40] Cfr. *Evangelii gaudium*, n. 27: AAS 105 (2013), 1031; *ibíd.*, n. 189: AAS 105 (2013), 1099: «Un cambio en las estructuras sin generar nuevas convicciones y actitudes dará lugar a que esas mismas estructuras tarde o temprano se vuelvan corruptas, pesadas e ineficaces».

[41] *Ibíd.*, n. 26: AAS 105 (2013), 1030-1031.

[42] *Christus Dominus*, n. 30: AAS 58 (1966), 688.

[43] Francisco, Presentación de las Felicitaciones Navideñas a la Curia Romana (22 de diciembre de 2016): AAS 109 (2017), 44.

[44] Id, Carta al Pueblo de Dios que peregrina en Chile (31 de mayo de 2018):

[www.vatican.va/content/francesco/es/letters/2018/documents/papa-francesco\\_20180531\\_le-  
ttera-popolodidio-cile.html](http://www.vatican.va/content/francesco/es/letters/2018/documents/papa-francesco_20180531_le-<br/>ttera-popolodidio-cile.html)

[45] Cfr. *ibíd.*

[46] *Ibíd.*

[47] *Lumen gentium*, n. 9: AAS 57 (1965), 13.

[48] Cfr. Congregación para el Clero, *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis* (8 de diciembre de 2016), nn. 80-88, Ciudad del Vaticano 2016, pp. 37-42.

[49] Cfr. C.I.C., can. 374, § 1.

[50] Cfr. *ibíd.*, can. 374, § 2; cfr. Congregación para los Obispos, *Directorio para el ministerio pastoral de los Obispos Apostolorum successores* (22 de febrero de 2004), n. 217: *Enchiridion Vaticanum 22* (2003-2004), 2110.

[51] Cfr. C.I.C., can. 374, § 1.

[52] Cfr. *ibíd.*, can. 374, § 2.

[53] Cfr. *Apostolorum successores*, n. 218: *Enchiridion Vaticanum 22* (2003-2004), 2114.

[54] Cfr. C.I.C., can. 515, § 2.

[55] Cfr. *ibíd.*, can. 86.

[56] Cfr. *ibíd.*, can. 120, § 1.

[57] Cfr. *ibíd.*, cans. 121-122; *Apostolorum successores*, n. 214: *Enchiridion Vaticanum 22* (2003-2004), 2099.

[58] Cfr. C.I.C., can. 51.

[59] Cfr. *ibíd.*, cans. 120-123.

[60] Cfr. *ibíd.*, cans. 500, § 2 y 1222, § 2.

[61] Cfr. Pontificio Consejo de la Cultura, *La dimisión y la reutilización de las iglesias. Líneas guía* (17 de diciembre de 2018):

<http://www.cultura.va/content/cultura/es/pub/documenti/decommissioning.html>

[62] Cfr. C.I.C., can. 1222, § 2.

[63] *Ibíd.*, can. 374, § 2.

[64] Cfr. *Apostolorum successores*, n. 217: *Enchiridion Vaticanum 22* (2003-2004), 2110.

[65] Cfr. C.I.C., can. 554, § 1.

[66] *Ibíd.*, can. 555, § 1, 1 .

[67] *Ibíd.*, can. 555, § 4.

[68] Cfr. *ibíd.*, can. 500, § 2.

[69] Cfr. Pontificio Consejo para la Pastoral de los Emigrantes e Itinerantes, *Erga migrantes charitas Christi* (3 de mayo de 2004), n. 95: *Enchiridion Vaticanum 22* (2003-2004), 2548.

- [70] Cfr. *Apostolorum successores*, n. 215, b): *Enchiridion Vaticanum 22* (2003-2004), 2104.
- [71] Cfr. *ibíd.*
- [72] Cfr. C.I.C., can. 517, § 1.
- [73] Cfr. *ibíd.*, can. 526, § 1.
- [74] Cfr. *ibíd.*
- [75] Cfr. *ibíd.*, can. 522.
- [76] Cfr. *ibíd.*, cans. 553-555.
- [77] Cfr. *ibíd.*, can. 536.
- [78] Cfr. *ibíd.*, can. 537.
- [79] Cfr. *ibíd.*, can. 500, § 2.
- [80] Cfr. *Apostolorum successores*, n. 219: *Enchiridion Vaticanum 22* (2003-2004), 2117; es conveniente reservar el nombre “zona pastoral” solo para este género de agrupación, a fin de evitar confusiones.
- [81] Cfr. C.I.C., cans. 134, § 1 y 476.
- [82] Se debe tener presente que: a) lo que se refiere al “Obispo diocesano” también se aplica a aquellos otros equiparados a él por el Derecho; b) lo que se refiere a la parroquia y al párroco también se aplica a la cuasi-parroquia y al cuasi-párroco; c) lo que se refiere a los fieles laicos también se aplica a los miembros no clérigos de Institutos de Vida Consagrada o de Sociedades de Vida Apostólica, a menos que haya una referencia expresa a la especificidad laical; d) el término “Moderador” asume diferentes significados en función del contexto en el que se utilice en la presente Instrucción, en el respeto de las normas del Código de Derecho Canónico.
- [83] Cfr. *Lumen gentium*, n. 26: *AAS 57* (1965), 31-32.
- [84] Cfr. *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis*, nn. 83; 88.e, pp. 37; 39.
- [85] Cfr. C.I.C., can. 275, § 1.
- [86] Cfr. Concilio Ecuménico Vaticano II, Decreto sobre el ministerio y la vida sacerdotal *Presbyterorum ordinis* (7 de diciembre de 1965), n. 8: *AAS 58* (1966), 1003.
- [87] Cfr. *Ratio fundamentalis institutionis sacerdotalis*, n. 88, pp. 39-40.
- [88] Cfr. Francisco, Discurso a los participantes en el Congreso organizado por la Congregación para el Clero, con ocasión del 50 aniversario de los Decretos Conciliares “*Optatam totius*” y “*Presbyterorum ordinis*” (20 de noviembre de 2015): *AAS 107* (2015), 1295.
- [89] Cfr. C.I.C., can. 150.
- [90] Cfr. *ibíd.*, can. 521, § 1.
- [91] Cfr. *ibíd.*, can. 520, § 1.

- [92] *Ibid.*, can. 519.
- [93] Cfr. *ibid.*, can. 532.
- [94] Cfr. *ibid.*, can. 1257, § 1.
- [95] *Christus Dominus*, n. 31: AAS 58 (1965), 689.
- [96] C.I.C., can. 522.
- [97] *Ibid.*, can. 1748.
- [98] *Ibid.*, can. 526, § 1.
- [99] Cfr. *ibid.*, can. 152.
- [100] Cfr. *ibid.*, can. 538, §§ 1-2.
- [101] Cfr. *ibid.*, cans. 1740-1752, teniendo en cuenta los cans. 190-195.
- [102] Cfr. *ibid.*, can. 538, § 3.
- [103] *Ibid.*
- [104] Cfr. *ibid.*, can. 189.
- [105] Cfr. *ibid.*, can. 189, § 2 y *Apostolorum successores*, n. 212: *Enchiridion Vaticanum 22* (2003-2004), 2095.
- [106] *Apostolorum successores*, n. 212: *Enchiridion Vaticanum 22* (2003-2004), 2095.
- [107] Cfr. C.I.C., cans. 539-540.
- [108] Cfr. en particular *ibid.*, cans. 539; 549; 1747, § 3.
- [109] *Ibid.*, can. 517, § 1; cfr. también cans. 542-544.
- [110] Cfr. *ibid.*, cans. 517, § 1 y 526, § 1.
- [111] Cfr. *ibid.*, can. 543, § 1.
- [112] Cfr. *ibid.*, can. 543, § 2, 3 ; asume también la representación jurídica civil, en los países en los cuales la parroquia es reconocida por el Estado como ente jurídico.
- [113] Cfr. *ibid.*, can. 543, § 1.
- [114] Cfr. *ibid.*, can. 517, § 1.
- [115] Cfr. *ibid.*, can. 545, § 2; como ejemplo, se puede pensar en un sacerdote, con experiencia espiritual, pero con escasa salud, nombrado confesor ordinario para cinco parroquias territorialmente contiguas.
- [116] Cfr. *ibid.*, can. 265.
- [117] *Ibid.*, can. 1009, § 3.
- [118] Francisco, Discurso durante el encuentro con los sacerdotes y los consagrados, Milán (25 de marzo de 2017): AAS 109 (2017), 376.
- [119] *Ibid.*, 376-377.

- [120] *Lumen gentium*, n. 29: AAS 57 (1965), 36.
- [121] Pablo VI, Alocución en la Audiencia concedida a los participantes en el Congreso Internacional sobre el Diaconado, 25 de octubre de 1965: *Enchiridion sul Diaconato* (2009), 147-148.
- [122] Cfr. C.I.C., can. 150.
- [123] Congregación para la Doctrina de la Fe, Carta *Iuvenescit Ecclesia* a los Obispos de la Iglesia Católica sobre la relación entre los dones jerárquicos y carismáticos para la vida y misión de la Iglesia (15 de mayo de 2016), n. 21: *Enchiridion Vaticanum* 32 (2016), 734.
- [124] *Ibid.*, n. 22: *Enchiridion Vaticanum* 32 (2016), 738.
- [125] Cfr. C.I.C., can. 573, § 1.
- [126] Cfr. Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica - Congregación para los Obispos, *Mutuae relationes. Criterios pastorales sobre las relaciones entre los Obispos y los religiosos en la Iglesia* (14 de mayo de 1978), nn. 10; 14, a): *Enchiridion Vaticanum* 6 (1977-1979), 604-605; 617-620; cfr. también *Apostolorum successores*, n. 98: *Enchiridion Vaticanum* 22 (2003-2004), 1803-1804.
- [127] Cfr. *Evangelii gaudium*, n. 102: AAS 105 (2013), 1062-1063.
- [128] Cfr. *Christifideles laici*, n. 23: AAS 81 (1989), 429.
- [129] *Evangelii gaudium*, n. 201: AAS 105 (2013), 1104.
- [130] *Lumen gentium*, n. 31: AAS 57 (1965), 37.
- [131] Pablo VI, Exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi* (8 de diciembre de 1975), n. 73: AAS 68 (1976), 61.
- [132] Cfr. *Evangelii gaudium*, n. 81: AAS 105 (2013), 1053-1054.
- [133] Cfr. C.I.C., can. 517, § 2.
- [134] Cfr. *Apostolorum successores*, n. 215, c): *Enchiridion Vaticanum* 22 (2003-2004), 2105.
- [135] Congregación para el Clero, Instrucción [interdicasterial] sobre algunas cuestiones acerca de la colaboración de los fieles laicos en el sagrado ministerio de los sacerdotes *Ecclesiae de mysterio* (15 de agosto de 1997), art. 4, § 1, a-b): AAS 89 (1997), 866-867; cfr. también *Apostolorum successores*, n. 215, c): *Enchiridion Vaticanum* 22 (2003-2004), 2105. A tal sacerdote compete también la representación jurídica de la parroquia, tanto canónica como civilmente, donde la Ley del Estado lo prevea.
- [136] Antes de recurrir a la solución contemplada en el can. 517, § 2, se requiere que el Obispo diocesano valore prudentemente adoptar otras alternativas posibles, como, por ejemplo, comprometer a sacerdotes ancianos aún capaces para el ministerio, confiar varias parroquias a un solo párroco o encomendar varias parroquias a un grupo de sacerdotes in solidum.
- [137] Cfr. *Ecclesiae de mysterio*, art. 4, § 1, b): AAS 89 (1997), 866-867, y Congregación para

el Clero, Instrucción El presbítero, pastor y guía de la comunidad parroquial (4 de agosto de 2002), nn. 23 y 25, en modo particular, se trata de “una colaboración ad tempus en el ejercicio de la cura pastoral de la parroquia”, cfr. n. 23: *Enchiridion Vaticanum* 21 (2002), 834-836.

[138] Cfr. *El presbítero, pastor y guía de la comunidad parroquial*, n. 25: *Enchiridion Vaticanum* 21 (2002), 836.

[139] C.I.C., can. 517, § 2.

[140] *El presbítero, pastor y guía de la comunidad parroquial*, n. 23: *Enchiridion Vaticanum* 21 (2002), 834.

[141] Cfr. *Ecclesiae de mysterio*, art. 1, § 3: AAS 89 (1997), 863.

[142] Cfr. *El presbítero, pastor y guía de la comunidad parroquial*, n. 23: *Enchiridion Vaticanum* 21 (2002), 835.

[143] Cfr. *Apostolorum successores*, n. 112: *Enchiridion Vaticanum* 22 (2003-2004), 1843.

[144] Es útil recordar que, entre las funciones litúrgicas que el Obispo diocesano, después de escuchar a la Conferencia Episcopal, puede confiar temporalmente a fieles, hombres y mujeres, además de las propias del ministerio del lector, figura también el servicio al altar, respetando la relativa norma canónica; cfr. Pontificio Consejo para la interpretación de los Textos Legislativos, Respuesta (11 de julio de 1992): AAS 86 (1994), 541; Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, Carta circular (15 de marzo de 1994): AAS 86 (1994), 541-542.

[145] Cfr. C.I.C., can. 205.

[146] Cfr. *ibid.*, can. 230, § 1.

[147] En el acto por el cual el Obispo confía las tareas mencionadas a diáconos o a fieles laicos, determine claramente las funciones que están habilitados a desempeñar y por cuánto tiempo.

[148] C.I.C., can. 1248, § 2.

[149] *Ibid.*, can. 861, § 1.

[150] *Ibid.*, can. 766.

[151] *Ecclesiae de mysterio*, art. 3, § 4: AAS 89 (1997), 865.

[152] Cfr. C.I.C., can. 767, § 1; *Ecclesiae de mysterio*, art. 3, § 1: AAS 89 (1997), 864.

[153] C.I.C., can. 1112, § 1; cfr. Juan Pablo II, Constitución apostólica *Pastor Bonus* (28 de junio de 1998), art. 63: AAS 80 (1988), 876, respecto a las competencias de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos.

[154] Francisco, *Meditación cotidiana en Santa Marta* (21 de octubre de 2013): *L'Osservatore Romano* 242 (21-22 de octubre de 2013), 8.

[155] Cfr. C.I.C., cans. 537 y 1280.

- [156] Conforme al can. 532 C.I.C., el párroco es responsable de los bienes de la parroquia, aunque para administrarlos debe recurrir a la colaboración de expertos laicos.
- [157] Cfr. C.I.C., cans. 115, § 2 y, por analogía, 492, § 1.
- [158] Cfr. *ibíd.*, can. 537 y *Apostolorum successores*, n. 210: *Enchiridion Vaticanum* 22 (2003-2004), 2087.
- [159] Cfr. C.I.C., cans. 517 y 526.
- [160] Cfr. *ibíd.*, can. 1287 § 1.
- [161] Cfr. *ibíd.*, can. 536, § 1.
- [162] Francisco, Discurso durante el encuentro con el clero, personas consagradas y miembros de Consejos pastorales, Asís (4 de octubre de 2013): *Insegnamenti* I/2 (2013), 328.
- [163] Id, Homilía en la Santa Misa de la Solemnidad de Pentecostés, 4 de junio de 2017: AAS 109 (2017), 711.
- [164] Cfr. *Lumen gentium*, n. 10: AAS 57 (1965), 14.
- [165] Cfr. Congregación para el Clero, Carta circular *Omnes christifideles* (25 de enero de 1973), nn. 4 y 9; *Enchiridion Vaticanum* 4 (1971-1973), 1199-1201 y 1207-1209; *Christifideles laici*, n. 27: AAS 81 (1989), 440-441.
- [166] Francisco, Audiencia General (23 de mayo de 2018).
- [167] Pablo VI, Carta apostólica *Motu Proprio Ecclesiae Sanctae* (6 de agosto de 1966), I, 16, § 1: AAS 58 (1966), 766; cfr. C.I.C., can. 511.
- [168] *Evangelii gaudium*, n. 31: AAS 105 (2013), 1033.
- [169] Cfr. C.I.C., can. 536, § 2.
- [170] Cfr. *ibíd.*, can. 212, § 3.
- [171] *Ibíd.*, can. 536, § 2.
- [172] Cfr. *El presbítero, pastor y guía de la comunidad parroquial*, n. 26: *Enchiridion Vaticanum* 21 (2002), 843.
- [173] Cfr. C.I.C., can. 516, § 1.
- [174] Cfr. *ibíd.*, can. 515, § 2.
- [175] Cfr. *ibíd.*, can. 516, § 2.
- [176] Cfr. *ibíd.*, cans. 1214; 1223 y 1225.
- [177] Cfr. *ibíd.*, cans. 848 y 1264, 2, así como cans. 945-958 y Congregación para el Clero, Decreto *Mos iugiter* (22 de febrero de 1991), aprobado en forma específica por Juan Pablo II: *Enchiridion Vaticanum* 13 (1991-1993), 6-28.
- [178] C.I.C., can. 946.
- [179] *Ibíd.*, can. 947.

[180] *Ibíd.*, can. 945, § 2.

[181] Francisco, Exhortación apostólica *Christus vivit* (25 de marzo de 2019), n. 231.

[182] *Id.*, Encuentro con los Obispos polacos, Cracovia (27 de julio de 2016): AAS 108 (2016), 893.

[183] *Id.*, Mensaje para la Jornada Mundial Misionera 2017 (4 de junio de 2017), n. 10: AAS 109 (2017), 764.

\* \* \*

## **DEL SEÑOR OBISPO**

---

### **Cartas Pastorales**

#### **“PRESBITEROS MISIONEROS EN CONVERSIÓN”**

*Exhortación al clero diocesano al comienzo del curso pastoral 2020-2021*

Queridos hermanos:

1. Cuentan del cardenal Lustiger que, cuando tomó posesión de la sede de París, algún periodista le preguntó: "¿Cuál va a ser el objetivo principal de su trabajo pastoral?", y él respondió rápidamente: "El centro de mis preocupaciones pastorales va a ser la conversión del arzobispo".

#### **La prioridad pastoral**

2. Para no dar pie a expectativas ilusorias, debemos traer a la memoria aquellas palabras llenas de sabiduría evangélica de San Pablo VI: "El hombre contemporáneo escucha más a gusto a los que dan testimonio que a los que enseñan, o si escuchan a los que enseñan, es porque dan testimonio" (EN, 41). Por ello, par-timos del supuesto de que la condición inicial e indispensable para poner en marcha un proceso de evangelización, como el que nos vamos a referir, es la conversión de los cristianos y, en primer lugar, de sus pastores, obispo y clero diocesano.

3. Ésta debe ser nuestra prioridad pastoral al comenzar el curso: la conversión del obispo, del párroco, del vicario parroquial, del diácono... la conversión personal del pastor y de los agentes pastorales. Es fundamental el talante de vida de aquellos

que son animadores de la vida cristiana de sus hermanos.

### **Algunos testimonios que exigen una movilización pastoral misionera más intensa**

4. El cardenal Fernando Sebastián creía que en España no habíamos logrado todavía despertar en nuestras Iglesias un movimiento auténticamente evangelizador, con clara conciencia de sus exigencias personales y comunitarias, espirituales y apostólicas. Lo que sí se percibe en bastantes lugares es una reacción al proceso secularizador y des cristianizador, de tipo restauracionista y formalista, que en algunas cosas puede estar justificada.

Sin embargo, restaurar los usos externos de los años pasados, no es lo mismo que recuperar la fuerza espiritual y la eficacia transformadora de las convicciones religiosas de los primeros cristianos[1].

5. Escribe el cardenal Kasper unas palabras clarividentes de quien conoce bien la realidad de la Europa actual: "Para mí lo realmente preocupante es que muchos, incluso muchos de los que tienen hoy una responsabilidad en la vida de la Iglesia, no han comprendido todavía lo serio de la situación o no quieren reconocerlo. Se pretende seguir haciendo las cosas tal y como han venido haciéndose hasta ahora. Seguir actuando como siempre y tratar de mantener lo más posible el statu quo no hace progresar la situación. Pablo VI y Juan Pablo II indicaron hace ya mucho tiempo la palabra clave en torno a la cual debe girar todo. Dice así: nueva evangelización. Afecta al individuo ya su fe, a su conversión y a su renovación, y tiende al mismo tiempo a una renovación fundamental de nuestra cultura. Esto incluye una revisión de nuestros planes pastorales. Algunas veces me parece que perdemos el tiempo discutiendo qué marco ponemos a nuestros cuadros, cuando tenemos la casa ardiendo en llamas"[2] .

6. Otro testimonio es la dura advertencia que hacía Martín Velasco: "Las Iglesias son incapaces de evangelizar [...] debido a la precariedad y mediocridad de su fe, debido, por tanto, a que ellas mismas, o una parte importante de ellas mismas, están necesitadas de evangelización"[3].

7. Por último, no viene mal recordar las palabras del papa Francisco: "Ahora [...] no se puede decir que las poblaciones que no han recibido el anuncio del Evangelio viven sólo en los continentes no occidentales, sino que se encuentran en todas partes [...] Necesitamos otros mapas, otros paradigmas que nos ayuden a

reposicionar nuestros modos de pensar y nuestras actitudes. Hermanos y hermanas: No estamos más en la cristiandad. Hoy no somos los únicos que producen cultura, ni los primeros, ni los más escuchados [...] No estamos ya en un régimen de cristianismo porque la fe -especialmente en Europa, pero incluso en gran parte de Occidente- ya no constituye un presupuesto obvio de la vida común; de hecho, frecuentemente es incluso negada, burlada, marginada y ridiculizada [...] Este es el mundo actual"[4.]

### **Presbíteros misioneros en conversión**

8. El primer requisito para poder evangelizar es vivir intensamente el Evangelio que queremos anunciar. Para ello, el camino más eficaz no es el de la polémica permanente entre los pastores de la Iglesia con los representantes de la cultura laicista. El camino cristiano, la opción radical de un sacerdote consciente de la situación actual, consiste en ser testigos verdaderamente convertidos al Evangelio de Jesucristo. Es decir, que los cristianos y, particularmente, los sacerdotes seamos capaces de vivir como luz del mundo y sal de la tierra.

9. Es posible que muchos problemas internos que padecemos –como la secularización interna, la indolencia apostólica, el enfriamiento religioso de muchos cristianos, la escasez de vocaciones al ministerio sacerdotal y la vida consagrada– no encuentren una solución adecuada mientras no recuperemos en la Iglesia un movimiento fervoroso y entusiasta de evangelización. La condescendencia, la rutina, la tibieza, no nos permitirán nunca dar la respuesta adecuada al desafío de la secularización. "El amor de Cristo nos apremia" (2Cor 5,14); "Ay de mí, si no evangelizase" (1Cor 9,18).

10. La vida cristiana comienza con la conversión personal, que no se consigue de una vez para siempre, sino que requiere la continua vigilancia. Tampoco los pastores debemos dar por supuesto que nuestra conversión quedó concluida anteriormente. Querer cambiar la realidad, omitiendo la conversión permanente de los corazones a Dios, es pretender recoger fruto sin regar las raíces.

11. San Juan de Ávila sugiere dos ideas para la renovación radical de los pastores: conjuntar las virtudes del monje y el celo de los apóstoles.

Querer "secularizar" el estilo de vida de los sacerdotes como condición para la vida pastoral es un error grave. La vida de los cristianos, y mucho menos la de los sacerdotes, no puede depender de lo que se practique comúnmente en nuestra

sociedad. La Iglesia no puede vivir mimetizada en el conjunto de la sociedad. Con el criterio de no llamar la atención acabaremos perdiendo nuestra propia identidad. Lo cual no quiere decir que nuestra vida no sea cercana, disponible, servicial, en una palabra "pastoral".

12. Si queremos pastores de unas comunidades en conversión misionera, es necesario que el sacerdote esté atento a su vida de oración: la Oración de las Horas, la oración mental, la Lectio Divina, la celebración diaria de la Eucaristía, el Santo Rosario, la confesión frecuente, los retiros espirituales mensuales y los ejercicios espirituales anuales.

Debemos programar todo esto en nuestra vida cotidiana concreta según la personalidad de cada uno. Para no quedarnos en un deseo vago y fugaz, tenemos que plasmar todo esto en acciones, calendario y horario.

13. También, debemos poner atención en la comunión eclesial. La naturaleza esencialmente eclesial de nuestro sacerdocio nos exige vivir la comunión eclesial en la doctrina, en la disciplina y en el afecto. Si no, en el mejor de los casos, podremos promover un grupito de discípulos suyos, pero no de miembros de la Iglesia de Jesucristo.

14. Necesitamos fortalecer todas las formas posibles de vida común. Aprovechar los encuentros que tenemos para fortalecer el propio ministerio. Sin comunión y disponibilidad no es posible una acción evangelizadora seria, porque ninguna acción pastoral consistente se puede llevar a cabo sin unidad y sin continuidad.

15. Otra dimensión a la que debemos estar atentos es a educar la afectividad, la castidad. La pastoral evangelizadora tiene que ser una pastoral personalizada, muy cerca de cada persona, por lo que requiere una delicada y exigente rectitud de intención y una educación del propio corazón. Este trato personal se hacía antes en el confesionario. Hoy debemos recuperar este espacio en nuestra pastoral, abriéndonos a otras formas de encuentro espiritual y de acompañamiento personal. No se trata de hacer amigos, sino de acercarnos a las personas para ayudarles a recibir al Señor y a relacionarse con Él, sin quedarnos nunca en una relación de amistad, más o menos limpia, que compense nuestra soledad.

16. Para poner nuestras parroquias en trance de evangelización, necesitamos

renunciar a nuestras comodidades, sacudir nuestras rutinas, alcanzar el fervor. Es preciso salir del conformismo y de la espiritualidad de mínimos. Hay que superar la lógica del "mínimo necesario" para entrar en la lógica del "máximo posible", la lógica de quienes ponen su vida en manos de Dios para servir al Evangelio. Si no estamos vigilantes, la tentación de los modos de vida de la sociedad actual -cómodos, abundantes, pendientes del propio bienestar- nos comerá.

En nuestra cultura actual se ensalza mucho la solidaridad, pero se defiende por encima de todo el propio bienestar. Por eso no se habla de renunciaciones, ni de sacrificios, para favorecer el bien de los demás. El sacerdote tiene que saber y testimoniar con su vida que sin sacrificio de uno mismo no hay verdadero amor[5].

17. Con el ejercicio de nuestro ministerio sacerdotal, asentado en una sincera conversión personal, contribuiremos a la tarea de la construcción de la ciudad terrena, que para nosotros es un compromiso mediato. La nueva encíclica del Santo Padre sobre la fraternidad y la amistad social, que se promulgará el 4 de octubre, fiesta de San Francisco de Asís, con el título *Fratelli tutti*, será una fuente de inspiración que debemos atender. En nuestro ministerio hacemos que los cristianos puedan tener un mejor conocimiento de la dignidad de la persona, del valor de la vida humana, de la igualdad fundamental de todas las personas, de la finalidad universal de los bienes de la tierra, y de la unidad básica y la convergencia de todos los pueblos y culturas. Sin implicarnos como pastores en compromisos políticos inmediatos, nuestro ministerio da frutos para una social más justa y solidaria.

## **Conclusión**

18. La conclusión es que, para poner en marcha un proceso de evangelización, es absolutamente imprescindible la conversión de los cristianos y, en primer lugar, de los obispos, de los sacerdotes y diáconos y de los agentes pastorales. No basta la modernización de los métodos: Es preciso vivir intensamente una verdadera conversión a Dios, pues, la fidelidad es fruto del amor: "El que me ama se mantendrá fiel a mis palabras" (Jn14, 23).

Si leemos el Martirologio Romano, es evidente que, a lo largo de toda la historia de la Iglesia, la evangelización es obra de santos y de mártires. Hoy, cuando nos urge la conversión a una pastoral misionera de la Iglesia en el contexto de una cultura dominante decididamente laicista y anticristiana, la historia nos enseña el camino: santos y mártires.

19. Al comenzar este nuevo curso, os animo a asumir nuestra responsabilidad de pastores convirtiendo en oportunidad pastoral esta situación causada por la COVID-19, con creatividad y empeño para llevar a todos el Evangelio de Jesucristo y no dejar de atender a nuestras comunidades y, en especial, a los más necesitados.

20. Que la Virgen María, que se levantó y se puso en camino a prisa para visitar y atender a su prima Isabel (Cfr. Lc 1, 39-56), sea modelo para nosotros de una Iglesia madre que sale al encuentro de quienes nos necesitan y nos acompaña en este curso.

✠ Santiago Gómez Sierra  
Obispo de Huelva

*Huelva, 21 de septiembre de 2020, fiesta litúrgica de San Mateo Apóstol*

- 
1. Cf. FERNANDO SEBASTIÁN. *Evangelizar*. Ed. Encuentro, Madrid 2010, 21.
  2. DANIEL DECKERS. *Walter Kasper. Al corazón de la fe*. San Pablo. Madrid 2009, 161.
  3. MARTÍN VELASCO. “Reflexión sobre los medios para la evangelización”. En *Evangelizar. Ésa es la cuestión*. PPC. 2006, 96.
  4. PAPA FRANCISCO. *Discurso a la Curia Romana*. 21 de diciembre de 2019.
  5. BENEDICTO XVI. *Deus charitas est*, n. 3

\* \* \*

### **ENVIADOS A EVANGELIZAR**

**(Domund 2020)**

En su mensaje para la Jornada Mundial de las Misiones, dice el Santo Padre que ésta es ocasión para “reafirmar cómo la oración, la reflexión y la ayuda material de sus ofrendas son oportunidades para participar activamente en la misión de Jesús en su Iglesia” (nº 9). El Señor ha querido en su providencia que este primer contacto epistolar con mis diocesanos tenga lugar con motivo del DOMUND. Desde el inicio de mi servicio episcopal en Huelva, en la homilía de mi toma de posesión de la Sede onubense, ya decía que no estamos destinados a ser anunciadores de ideas o de valores humanos por nobles que sean, sino testigos de la persona de Jesús, junto a quien permanecemos toda la vida como discípulos aprendiendo el camino del amor.

Un testigo, necesariamente, es misionero. En la Iglesia, la misión de evangelizar, nacida del mandato del Señor, antes de subir al cielo, es universal. Por eso, esta campaña del DOMUND pretende hacernos conscientes de nuestra participación en esa misión.

### ***1. La misión de Isaías y la nuestra.***

El lema de la campaña del DOMUND de este año está basado en la llamada o vocación del profeta Isaías: “Aquí estoy, envíame” (*Is* 6, 8), un modelo de toda vocación cristiana. Todos somos llamados a evangelizar, a hablar en nombre del Señor con palabras y obras. Cada uno desde su lugar en la Iglesia, porque la vocación cristiana es llamada universal a la santidad, y la santidad exige anunciar la grandeza de Dios. Por eso la misión no es algo exclusivo de los misioneros que están en la vanguardia de la evangelización en tierras donde no se conoce a Cristo. Sencillamente porque su trabajo por el Reino ha de ser sostenido por nuestra implicación misionera. En este sentido, el DOMUND ha de servir a nuestras comunidades, como señala el Papa, para la reflexión del ser misionero de la Iglesia.

La respuesta de Isaías, ante la pregunta del Señor: “A quién enviaré? ¿Y quién irá por nosotros?” (*Is* 6, 8), es pronta y firme: “Aquí estoy”. ¿No nos recuerda también la respuesta de la Virgen ante el anuncio del ángel? (*Lc* 1, 38). Todo cristiano es llamado, consagrado y enviado, porque todos tenemos una función profética: la misión de anunciar a Cristo. Hay hermanos y hermanas nuestros que siguen al Señor en la misión “ad gentes”, es decir, allí donde el Señor no es conocido ni amado, y traducen en su vida la respuesta de Isaías, “aquí estoy”, como una concreción radical de una respuesta confiada y puesta en las manos del Señor de la condición de enviados que tenemos todos por nuestro bautismo. Esos miembros del Cuerpo Místico de Cristo que son los misioneros, alargan el brazo de la Iglesia a países y lugares donde no llegamos todos, pero es también, en el misterio de la comunión de los santos, una expresión de la catolicidad del Pueblo de Dios, que no se restringe a determinados lugares, sino que se expande tanto como es el abrazo universal con el que Jesús nos une desde la cruz.

La respuesta de Isaías, la respuesta de María, la respuesta de cada uno de nosotros a la llamada de Dios, cada uno desde el lugar donde Dios lo ha colocado, ha de sentirse también como una respuesta a la vocación católica o universal de la Iglesia, que no conoce fronteras, ni razas, ni color. “Envíame”, esa palabra del

profeta es prefiguración también de la respuesta de Cristo, el Verbo encarnado del Padre, cuando entra en el mundo: “He aquí que vengo para hacer tu voluntad” (*Hb* 10, 9). La voluntad del Padre es que todos se salven y lleguen al conocimiento de la Verdad (Cfr. *Tim* 2, 4).

## **2. La oración por las misiones.**

Una de las formas de nuestra participación en la misión activa de la Iglesia, como recuerda el Papa, es también la oración. Una oración de intercesión, contemplativa, profunda y sentida, con la que “mantenemos” el fervor de los misioneros, sus trabajos por el Evangelio y, consecuentemente, por la promoción humana de los sujetos de la evangelización. Una oración comunitaria, porque donde dos o más se reúnen en mi nombre allí estoy en medio de ellos (Cfr. *Mt* 18, 20), una oración litúrgica, desde donde sale el sol hasta su ocaso (Cfr. *Sal* 113, 3), una oración interpelante que nos lleva a actuar en obras concretas.

Invito a todos los diocesanos a unirnos, de manera especial durante este mes de octubre, en la oración de intercesión por los misioneros y por las misiones, por las vocaciones a la misión, para que aumente nuestra conciencia misionera. Como decía Benedicto XVI: “la oración del creyente se abre también a las dimensiones de la humanidad y de toda la creación, que, «expectante, está aguardando la manifestación de los hijos de Dios» (*Rom* 8, 19). Esto significa que la oración, sostenida por el Espíritu de Cristo que habla en lo más íntimo de nosotros mismos, no permanece nunca cerrada en sí misma, nunca es sólo oración por mí, sino que se abre a compartir los sufrimientos de nuestro tiempo, de los demás. Se transforma en intercesión por los demás (...), que no acaba en nosotros mismos, sino que se abre a los demás, y así me libera, así ayuda a la redención del mundo” (*Audiencia* 16-V-2012).

## **3. Nuestras ofrendas, fruto de nuestro corazón.**

Una tercera forma de participación en la condición misionera de la Iglesia son las ofrendas, espirituales y materiales para el sostenimiento de las misiones. Desde aquí hago un llamamiento a todos los diocesanos para que expresen su compromiso con la evangelización de los pueblos mediante el ofrecimiento de sus trabajos, de sus ocupaciones, de sus penas y alegrías por el incremento de la evangelización de aquellas personas que no conocen a Cristo, para el sostenimiento de la labor de los misioneros. La oración unida al sacrificio sube como incienso a

la presencia de Dios por estos hijos suyos que esperan que les sea anunciado el Evangelio. Desde su claustro de Lisieux (Francia), Santa Teresa del Niño Jesús, una religiosa contemplativa, ofrendó su vida por las misiones. Su ejemplo sigue siendo un estímulo para nosotros en el misterio de la comunión de la Iglesia.

Os invito a la generosidad de las aportaciones económicas que hacen posible el trabajo de tantos misioneros y misioneras, porque el anuncio del Evangelio se hace con palabras y con obras, las obras de Cristo que ha querido que se realicen por su Iglesia. También de esa manera estaremos respondiendo como Isaías a la vocación misionera: “Aquí estoy, envíame”. Que la Virgen María nos ayude a responder con las ofrendas, fruto de nuestro corazón, para el sostenimiento de aquellos que han sido enviados a evangelizar en la misión. Ellos hacen presente y concretan nuestra misión, la misión de todos nosotros, la misión de la Iglesia.

Con afecto os bendigo.

✠Santiago Gómez Sierra  
Obispo de Huelva

*Huelva, 1 de octubre de 2020, memoria litúrgica de Santa Teresa del Niño Jesús.*

\* \* \*

**«LLAMADOS A SER TESTIGOS E INSTRUMENTOS DE FRATERNIDAD  
Y AMISTAD SOCIAL»**

***Carta con ocasión de la Encíclica «Fratelli Tutti»***

Queridos hermanos y hermanas:

Con alegría y agradecimiento hemos recibido la nueva encíclica del papa Francisco que ha titulado *Fratelli Tutti*, “Todos hermanos”. Sobre la fraternidad y la amistad social, firmada en Asís el pasado 3 de octubre. Es la tercera de su pontificado, tras *Lumen Fidei* (29 de junio de 2013) sobre la fe, y *Laudato Si'* (24 de mayo de 2015) sobre el cuidado de la casa común.

## **Una encíclica social**

Una encíclica es una carta solemne sobre asuntos de la Iglesia o determinados puntos de la doctrina católica, dirigida por el Papa a los obispos y fieles católicos de todo el mundo. Este tipo de documento es muy relevante entre los escritos del Magisterio pontificio, y los fieles cristianos debemos acogerlo con espíritu de asentimiento, obediencia y respeto.

La encíclica no sólo se dirige a los miembros de la comunidad cristiana, sino que, además, invita a todos los hombres de buena voluntad a profundizar y a abrir un diálogo sincero, porque entiende que los asuntos que trata nos conciernen a todos, especialmente cuando tiene una temática social. Es el caso de *Fratelli Tutti*, que el mismo Francisco define como encíclica social, “un humilde aporte a la reflexión para que, frente a diversas y actuales formas de eliminar o de ignorar a otros, seamos capaces de reaccionar con un nuevo sueño de fraternidad y de amistad social que no se quede en las palabras” (n. 6)

### **Sobre la fraternidad y la amistad social**

Tanto la fraternidad como la amistad social son temas tratados a lo largo del pontificado de Francisco en numerosas ocasiones: la cultura del descarte en el marco de la globalización; la inclusión social de los pobres y, en especial, el drama de la migración; la paz y el diálogo social en un mundo polarizado; la autorreferencialidad que nos encierra en nuestra conciencia aislada; la dinámica misionera fruto del alegre encuentro –o reencuentro– con el amor de Dios que nos hace salir al encuentro de los hermanos como discípulos misioneros; todas son llamadas de atención reiteradas por el Papa en su magisterio.

¿Cuáles son los caminos concretos a recorrer para quienes quieren construir un mundo más justo y fraterno en sus relaciones cotidianas, en la vida social, en la política y en las instituciones? Esta es la pregunta que quiere responder la encíclica. El Papa explica que su intención no es “resumir la doctrina sobre el amor fraterno, sino detenerse en su dimensión universal, en su apertura a todos” (n. 6). Se trata, pues, de vencer las sombras del corazón y de un mundo cerrado en el que no se favorece el desarrollo de esa fraternidad universal, y pensar y gestar un mundo abierto fruto de corazones convertidos a la misericordia, capaz de reconocer al prójimo en el extraño.

Desde ahí, Francisco insiste en que la fraternidad debe promoverse no sólo con palabras, sino con hechos. Hechos que se concreten en la “mejor política”, aquella que no está sujeta a los intereses de las finanzas, sino al servicio del bien común; que ponga en el centro la dignidad de cada ser humano y asegure el trabajo a todos, para que cada uno pueda desarrollar sus propias capacidades. Una política que, lejos de los populismos, sepa encontrar soluciones a lo que atenta contra los derechos humanos fundamentales y que esté dirigida a eliminar definitivamente cuestiones tan preocupantes en el mundo como son el hambre o la trata de personas.

Al mismo tiempo, el Papa Francisco subraya que un mundo más justo se logra promoviendo la paz, que no es sólo la ausencia de guerra, sino una verdadera obra “artesanal” que implica a todos. Esta obra debe sostenerse en la verdad y la reconciliación, buscadas de modo proactivo y a través del diálogo, en nombre del desarrollo recíproco. De ahí deriva la condena del Pontífice a la guerra, “negación de todos los derechos” y que ya no es concebible, ni siquiera en una hipotética forma “justa”, porque las armas nucleares, químicas y biológicas tienen enormes repercusiones en los civiles inocentes. Para este diálogo y necesaria amistad social, el Papa indica un dinamismo que resume en una lista de verbos: “acercarse, expresarse, escucharse, mirarse, conocerse, tratar de comprenderse, buscar puntos de contacto...” y así poder reconciliarnos, conectarnos y ponernos juntos en la búsqueda de soluciones reales a los problemas de la humanidad.

### **El ejemplo del Buen Samaritano**

La luz de la encíclica emana de la Palabra de Dios, desde un pasaje que el Papa define como un presagio de esperanza: el del Buen Samaritano. El segundo capítulo, “Un extraño en el camino”, está dedicado a esta figura, y en él Francisco destaca que, en una sociedad enferma que da la espalda al dolor y es “analfabeta” en el cuidado de los débiles y frágiles (nn. 64-65), todos estamos llamados – al igual que el buen samaritano – a estar cerca del otro (n. 81), superando prejuicios, intereses personales, barreras históricas o culturales. Todos, de hecho, somos corresponsables en la construcción de una sociedad que sepa incluir, integrar y levantar a los que han caído o están sufriendo (n. 77). El amor construye puentes y estamos “hechos para el amor” (n. 88), añade el Papa, exhortando en particular a los cristianos a reconocer a Cristo en el rostro de todos los excluidos (n. 85).

El principio de la capacidad de amar según “una dimensión universal” (n.

83) se retoma también en el tercer capítulo, “Pensar y gestar un mundo abierto”: en él, Francisco nos exhorta a “salir de nosotros mismos” para encontrar en los demás “un crecimiento de su ser” (n. 88), abriéndonos al prójimo según el dinamismo de la caridad que nos hace tender a la “comunidad universal” (n. 95). Después de todo – recuerda la encíclica – la estatura espiritual de la vida humana está definida por el amor que es siempre “lo primero” y nos lleva a buscar lo mejor para la vida de los demás, lejos de todo egoísmo (nn. 92-93).

### **Respuestas locales a problemas globales**

“Si no logramos recuperar la pasión compartida por una comunidad de pertenencia y de solidaridad, a la cual destinar tiempo, esfuerzo y bienes, la ilusión global que nos engaña se caerá ruinosamente y dejará a muchos a merced de la náusea y el vacío” (n. 36). Y es que, aunque el Papa señala una problemática de orden global, no podemos desentendernos de nuestra particular responsabilidad en el contexto donde vivimos y entre quienes están a nuestro lado. Responder localmente a estos problemas es, en definitiva, ir superando estas problemáticas globales. De este modo, y al hilo de la pandemia que estamos atravesando, el Papa insiste en que “si todo está conectado, es difícil pensar que este desastre mundial no tenga relación con nuestro modo de enfrentar la realidad, pretendiendo ser señores absolutos de la propia vida y de todo lo que existe” (n. 36).

No vivamos, entonces, de espaldas al dolor del hermano que encontramos en nuestro caminar ordinario por la senda de lo cotidiano, estando “muy concentrados en nuestras propias necesidades”. Miremos, especialmente, a quien se queda al margen de nuestra vida, al que está sufriendo, no como aquel que “nos molesta” o “nos perturba, porque no queremos perder nuestro tiempo por culpa de los problemas ajenos” (n. 65).

Respondamos a esta llamada del Papa, revisemos, en primer lugar, nuestros modos de vida, que pueden estar excesivamente vueltos sobre nosotros mismos. Salgamos de “la fiebre consumista y de nuevas formas de autopreservación egoísta”, mirando a los que tenemos realmente cerca, aunque a veces nuestros ojos no hayan sido capaces de descubrirlos. Recorramos caminos de reconciliación en nuestras familias, generando un verdadero clima de acogida, respeto y desarrollo personal entre los miembros de cada hogar. Empecemos por fortalecer las relaciones vecinales, donde muchos que ya atravesaban dificultades, han visto agravada su

situación a causa de la pandemia, y despleguemos, con creatividad, redes de solidaridad entre nosotros, en nuestros barrios y en nuestros pueblos. Aquellos que ocupan puestos de responsabilidad, no se olviden de servir al bien común y de poner en el centro de sus preocupaciones a los últimos, aquellos que peor lo están pasando.

Particularmente sangrante es la situación que vive la población inmigrante en nuestra provincia y, de un modo especial, las numerosas personas que habitan en los asentamientos. El Papa fija su mirada en este drama social de nuestro tiempo: “Los migrantes no son considerados suficientemente dignos para participar en la vida social como cualquier otro, y se olvida que tienen la misma dignidad intrínseca de cualquier persona. Nunca se dirá que no son humanos pero, en la práctica, con las decisiones y el modo de tratarlos, se expresa que se los considera menos valiosos, menos importantes, menos humanos” (n. 39). No podemos seguir sobrellevando esta realidad en la que nuestros hermanos malviven privados de algunos de los derechos humanos más elementales. Es urgente abordar este drama desde una mirada integral, coordinada y eficaz.

Sé que las parroquias de los pueblos especialmente afectados por esta situación, a través de Cáritas y otras iniciativas, están dando respuestas parciales a las necesidades más perentorias de estos hermanos nuestros. Pero también sé que estas respuestas son vividas, por quienes las protagonizan, como aisladas e insuficientes. Hago un llamamiento especial a todos los agentes sociales y políticos para no evadir la responsabilidad de cada una de las partes y, en un diálogo sincero y permanente, encontrar soluciones más humanas y definitivas.

## **Conclusión**

Quisiera concluir esta carta proponiendo la lectura y estudio de esta nueva encíclica en todos los ámbitos de formación de la Diócesis, en la formación permanente del clero y de los laicos en las parroquias, delegaciones, congregaciones, movimientos y asociaciones públicas y privadas presentes en nuestra Iglesia particular. Ojalá, a partir de la profundización de Fratelli Tutti, encontremos respuestas creativas para fortalecer y ampliar la fraternidad entre nosotros, abriendo nuestro corazón y nuestra vida a quienes aún experimentamos como extraños. Los cristianos de Huelva propongámonos ser verdaderos agentes de amistad social a través de nuestra presencia pública. Del mismo modo, empeñémonos en la fraternidad eclesial, en redescubrir la espiritualidad de la comunión, rechazando las

tentaciones egoístas que continuamente nos acechan y engendran competitividad, desconfianza y envidias. Así podremos ser testigos e instrumentos de la fraternidad y amistad social que nuestra sociedad necesita.

Para todos mi saludo fraterno y mi bendición,

✠ *Santiago Gómez Sierra,*  
*Obispo de Huelva*

*Huelva, 22 de octubre de 2020, memoria de San Juan Pablo II*

\* \* \*

**QUE LA “DISTANCIA SOCIAL” QUE SUFRIMOS NO SUPONGA UNA  
“DISTANCIA DEL CORAZÓN”**

*En el Día de la Iglesia Diocesana*

Queridos hermanos y hermanas:

Doy gracias a Dios que me permite celebrar por primera vez con vosotros el Día de la Iglesia Diocesana como pastor de esta Iglesia particular de Huelva. Hago mías las palabras del lema de la jornada: Somos lo que tú nos ayudas a ser. Somos una gran familia contigo.

Esta llamada de atención sobre la Iglesia diocesana nos brinda una ocasión propicia para fortalecer nuestra conciencia comunitaria. La vida cristiana tiene necesidad de una experiencia intensa de comunión eclesial; que se expresa en el amor, la amistad, la comunión y la solidaridad entre las tres redes que se integran en la vida de la diócesis: las parroquias, las comunidades de religiosos y religiosas y los diversos movimientos y asociaciones. La misión de evangelizar, que es la razón de ser de la Iglesia, tiene que hacerse desde comunidades eclesiales que viven con fervor y alegría su amor a Jesucristo y la caridad fraterna.

La Iglesia siempre es la familia de Dios. Sin embargo, en estos tiempos recios los cristianos tenemos una necesidad especial de la comunidad cristiana. Sufriendo las inclemencias propias de una cultura secularizada, precisamos una

comunidad en la que la experiencia cristiana pueda ser vivida y comunicada con normalidad. Comunidades reales donde los creyentes podamos compartir y celebrar la fe, para testimoniarla en la vida cotidiana.

En nuestras parroquias y comunidades cristianas podemos beber de las fuentes que dan vida a la comunidad cristiana, tal como aparecen en el libro de los Hechos: la enseñanza de los Apóstoles, es decir, la doctrina de la fe y de la moral católica; la oración en común y los sacramentos, particularmente, la Eucaristía, que nos unen a Jesucristo; y el amor fraterno hecho norma de vida, la comunión de bienes y el servicio a los pobres.

Hoy, más que nunca, necesitamos seguir construyendo y fortaleciendo ese tejido comunitario para que la "distancia social" a la que nos hemos sometido para prevenir el contagio no suponga entre nosotros una "distancia del corazón". Necesitamos reconocernos como Iglesia diocesana en "esa bendita pertenencia común de la que no podemos ni queremos evadirnos; esa pertenencia de hermanos", como nos recuerda el papa Francisco (*Fratelli Tutti*, 32).

Aunque la pandemia que estamos atravesando ha dejado en evidencia la vulnerabilidad social, también hemos visto despertar una corriente de solidaridad en nuestra Iglesia que, en medio de esta situación, ha redoblado sus esfuerzos desde todos su ámbitos y realidades eclesiales para seguir dando respuesta a las necesidades de muchas personas, en especial, de las más vulnerables. ¡Cuántos testimonios de esa diligente entrega hemos podido ver durante estos meses! Ahora, nuestra Iglesia de Huelva tiene que seguir siendo ese "hospital de campaña" donde curar las heridas, dar calor a los corazones y mostrar cercanía. En medio de una sociedad desconcertada, estamos llamados a seguir anunciando el Evangelio de la esperanza y la alegría que "nace y renace en el encuentro con Jesucristo" (Cfr. *Evangelii Gaudium*, 1); a propiciar nuevos vínculos de "amistad social" que superen los prejuicios y polarizaciones para buscar juntos el bien común; a permanecer en la opción por los más pobres y excluidos, pues a la emergencia sanitaria que tan fuertemente nos sigue golpeando le acompaña una grave crisis social y económica en la que la pobreza adquiere nuevos rostros.

Somos lo que tú nos ayudas a ser, como nos recuerda el lema de la jornada. Tu parroquia, la diócesis, necesita tu disponibilidad personal para atender alguno de los múltiples servicios que en ella se pueden realizar, tu testimonio y compromiso

en la vida familiar y pública, y tu aportación económica para sostener la ingente tarea que la Iglesia lleva adelante.

Os invito, pues, a colaborar con vuestra parroquia aportando cuanto podáis de vuestro tiempo, cualidades, colaboración económica y oración.

Para todos mi saludo fraterno y mi bendición,

✠Santiago Gómez Sierra  
Obispo de Huelva

*Huelva, 8 noviembre de 2020, Día de la Iglesia Diocesana*

\* \* \*

## **PASTORES MISIONEROS**

### ***En el Día del Seminario***

Querido hermanos y hermanas:

Ya hace varios meses que estoy con vosotros para servir a esta Iglesia diocesana que el Señor me ha encomendado. Os agradezco, sincera y cordialmente, vuestra acogida y colaboración, que os reclamo una vez más con motivo del Día del Seminario, aplazado por la pandemia del coronavirus al próximo día 8 de diciembre, solemnidad de la Inmaculada Concepción.

El lema propuesto, *Pastores misioneros*, expresa el objetivo primordial de la formación en el Seminario de los candidatos al ministerio sacerdotal. En efecto, los sacerdotes en cuanto partícipes del sacerdocio de Cristo, Cabeza, Pastor, Esposo y Siervo, somos en verdad “pastores” y en cuanto enviados por Cristo, como los Apóstoles, somos “misioneros”. Por eso, los futuros sacerdotes –como nos enseña el Papa Francisco– han de prepararse para vivir en una “Iglesia en salida”, en una permanente “conversión pastoral” y “misionera” (Cf. *Evangelii Gaudium* 24 y 25).

Esta Jornada es una magnífica oportunidad para acercar el Seminario a nuestras comunidades, de modo que se lo conozca mejor y se le tenga más afecto, de orar al Señor para que sean más numerosos e idóneos los candidatos al sacerdocio

y para solicitaros vuestra colaboración económica. Actualmente contamos con dieciocho seminaristas, de los que tres están en la etapa pastoral del diaconado. Esta gozosa realidad, por la que hemos de dar constantemente gracias a Dios, no puede ocultarnos la dificultad que experimentamos para suscitar nuevas vocaciones, sobre todo, si tenemos en cuenta que el número de los que ingresan y llegan a las ordenaciones es más escaso que el de los sacerdotes que se jubilan y fallecen.

De ahí que para nuestra Diócesis, la promoción de las vocaciones a nuestro Seminario ha de ser una de sus prioridades pastorales, pues la pastoral de la llamada es un aspecto importante de la conversión pastoral a la que estamos llamados (Cf. DFSJ, nn. 139 y 141) y que no podemos olvidar.

Pero, para que la pastoral de la llamada sea fecunda, hace falta que la acompañemos con el testimonio de nuestra propia vida. La historia de no pocas vocaciones suele ir unida al testimonio de sacerdotes que viven con alegría su vocación y son capaces de provocar, en particular en los jóvenes, el vivo deseo de responder generosamente y sin demora a Cristo que llama a seguirlo más de cerca.

Finalmente, la oración de toda la comunidad cristiana es la principal actividad de la pastoral vocacional. Recordad la recomendación de Jesús: “Rogad, pues, al Señor de la mies que mande trabajadores a su mies” (Mt 9, 38). Todos unidos, tengamos la humildad, la confianza y la valentía de rezar con insistencia por las vocaciones, de las que estamos tan necesitados.

¡Que María, Madre Inmaculada – Patrona de nuestra Diócesis y de nuestro Seminario– interceda ante el Señor para que nos conceda nuevas y santas vocaciones en la nueva etapa del camino que hemos comenzado!

Para todos mi abrazo fraterno y mi bendición,

✠ *Santiago Gómez Sierra*  
*Obispo de Huelva*

*Huelva, 13 de noviembre de 2020, Fiesta litúrgica de San Leandro, Patrón de la Diócesis de Huelva*

## LA UNIÓN CON CRISTO, GARANTÍA DE FECUNDIDAD APOSTÓLICA

### *En el Día del Apostolado Seglar en nuestra Diócesis*

Queridos hermanos y hermanas:

El hecho de que en Pentecostés en nuestra Iglesia diocesana se viva muy intensamente la Romería de Ntra. Sra. del Rocío, motiva que el Día del Apostolado Seglar lo celebremos en la solemnidad de Jesucristo, Rey del Universo. En la oración colecta de este domingo pedimos “que toda la creación, liberada de la esclavitud del pecado, sirva a tu majestad y te glorifique sin fin”. El servicio y la glorificación de Dios son precisamente la tarea o misión de los fieles laicos y de todo su apostolado. No en vano, como nos recuerda el Concilio Vaticano II: el Espíritu Santo “distribuye gracias especiales entre los fieles de cualquier condición, distribuyendo a cada uno según quiere (1 Co 12,11) sus dones, con los que les hace aptos y prontos para ejercer las diversas obras y deberes que sean útiles para la renovación y la mayor edificación de la Iglesia” (*Lumen Gentium*, 12).

Los laicos en la Iglesia han de anunciar el Evangelio en una sociedad en constante cambio, y estar atentos a lo que el Espíritu sugiere para que construyamos una Iglesia sinodal y misionera. Para caminar hacia ese objetivo las diversas realidades del Apostolado Seglar en nuestra Diócesis, siguiendo las pautas del Congreso de Laicos “Pueblo de Dios en salida”, han de crecer en la comunión, comunión que nace de la unión de todos con Cristo Cabeza y de todos los miembros, en Cristo, entre sí. Animo, por tanto, a la Delegación Diocesana de Apostolado Seglar a perseverar en este servicio..

Igualmente, deseo expresar mi apoyo a cuantas actividades se encaminen al primer anuncio, acompañamiento y a los procesos formativos y presencia de los cristianos en la vida pública. Por supuesto, todas las acciones referidas han de estar fundamentadas en una fuerte experiencia personal con Cristo. Como decía el día que tomé posesión de la Diócesis: los bautizados no estamos destinados a ser anunciadores de ideas o de valores humanos por nobles que sean, sino testigos de la persona de Jesús, junto a quien permanecemos toda la vida como discípulos aprendiendo el camino del amor. Esta unión con Cristo será la garantía de la fecundidad apostólica, que no es otra cosa que las semillas del Reino de Cristo en un mundo tan necesitado de Él.

A la consecución de ese objetivo deben ir orientadas las ofertas formativas, los encuentros de oración y reflexión, los retiros espirituales, etc., que mantengan vivo y en tensión nuestro espíritu para el servicio de nuestros hermanos. Esos encuentros orantes con el Señor potenciarán en los miembros de las comunidades, movimientos y asociaciones el don del discernimiento, como método, para escudriñar los nuevos signos de los tiempos y vivir la sinodalidad como camino, o lo que es igual, una expresión de la comunión eclesial.

Pido al Señor que dote de fecundidad el apostolado de los todos los fieles, que lo tienen a Él como Cabeza (Cfr. *Ef* 1, 22). Que María, Reina y Madre, interceda para que los laicos, en unión y comunión con sus Pastores, manifiesten con sus obras de apostolado y con su testimonio personal a Jesucristo, para que todos confiesen la gloria de su Reino.

Para todos mi abrazo fraterno y mi bendición,

✠Santiago Gómez Sierra, Obispo de Huelva

*Huelva, 22 de noviembre de 2020, solemnidad de Jesucristo, Rey del Universo*

\* \* \*

## **LOS ANCIANOS, VALORAR SUS CUALIDADES, ACOGERLOS Y ASISTIRLOS**

### ***En la Jornada de la Sagrada Familia***

Queridos hermanos y hermanas:

En el ritmo celebrativo de la Navidad, la liturgia de la Iglesia nos propone, en la contemplación del misterio de la Encarnación, el ejemplo de la Sagrada Familia. El hecho de que Dios se haya hecho hombre en el seno de una familia, que se haya encarnado, nos hace pensar, como decía Benedicto XVI, que “este modo de obrar de Dios es un fuerte estímulo para interrogarnos sobre el realismo de nuestra fe, que no debe limitarse al ámbito del sentimiento, de las emociones, sino que debe entrar en lo concreto de nuestra existencia, debe tocar nuestra vida de cada día y orientarla también de modo práctico” (*Audiencia* 9-I-2013).

Este año, tan marcado por la pandemia que nos aflige, en esta Jornada de la Sagrada Familia, los obispos hemos querido fijarnos muy concretamente en los miembros de nuestras familias que son más vulnerables, en este caso los ancianos, proponiendo como lema “Los ancianos, tesoro de la Iglesia y de la sociedad”. Sobre todo, porque la vulnerabilidad de los mayores se ha hecho más patente en estos tiempos de la COVID-19, y porque nuestra sociedad, con frecuencia, cae en la insensibilidad con los mismos, como se demuestra en ocasiones incluso a nivel de proyectos legislativos, fruto, sin duda, de la cultura del descarte de la que nos habla tanto el papa Francisco.

Pero ellos son el tesoro de la Iglesia. Ellos nos han transmitido la fe católica y, con ella, el sentimiento de pertenencia a la comunidad cristiana. Generalmente lo han hecho a través de la familia, Iglesia doméstica, en la que nos han enseñado a creer en Dios, invocarlo y testimoniarlo entre los hombres. Mi llamada de atención quiere ir destinada, precisamente, a las *iglesias domésticas* de la Diócesis, a las familias, para que no se dejen influenciar por la cultura del descarte dominante, que “aparca” a los ancianos como si no tuvieran valor sus vidas y sus enseñanzas. Al contrario, como dice el Santo Padre: “Hoy en día, en las sociedades secularizadas de muchos países, las generaciones actuales de padres no tienen, en su mayoría, la formación cristiana y la fe viva que los abuelos pueden transmitir a sus nietos. Son el eslabón indispensable para educar a los niños y a los jóvenes en la fe.” (*Discurso*, 30-I-2020). Pues que tengan el lugar que les corresponde y valoremos su experiencia y su servicio. También los ancianos, discípulos misioneros del Señor, participan activamente de la Iglesia que se sabe llamada a una conversión pastoral misionera.

También los ancianos son el tesoro de la sociedad. Los cristianos tenemos que reaccionar, fundamentados en la comprensión de la persona que nos ofrece nuestra fe, a las “ideas mundanas” que ensalzan excesivamente lo joven y quieren prescindir de los ancianos, de su rica aportación y de su benéfica presencia. Animo a la comunidad diocesana a integrar a los ancianos en la familia eclesial, a intensificar las acciones que ya lleva a cabo para atender a los ancianos en sus necesidades espirituales y materiales, y a usar de la creatividad para que nuevas iniciativas den oportunidades a los ancianos para poner a disposición de los demás su propio tiempo, sus capacidades y su experiencia, a la vez, que todos nos esmeremos en la atención y el cuidado de nuestros mayores.

Por último, quiero agradecer a Dios el testimonio que nos dan tantas personas que se dedican al cuidado de los ancianos, tanto a sus familias, como a las comunidades religiosas, parroquias e instituciones que sostienen con grandes esfuerzos y mucho amor sus residencias para mayores. Y quiero destacar el servicio profesional y abnegado de tantas personas que trabajan en el sector sanitario y asistencial y que están volcados con los ancianos, especialmente en estos momentos de pandemia.

En esta fiesta tan entrañable resuena con fuerza el mandamiento del Decálogo: “Honra a tu padre y a tu madre”, que pone de manifiesto el vínculo que existe entre las generaciones. Honrar a los ancianos supone valorar sus cualidades, acogerlos y asistirlos. Que el Señor nos ayude a todos los diocesanos a hacer realidad esta hermosa forma de vida y de relaciones entre nosotros.

Para todos mi abrazo fraterno y mi bendición,

✠ *Santiago Gómez Sierra*  
*Obispo de Huelva*

*Huelva, 27 de diciembre de 2020, Fiesta de la Sagrada Familia*

\* \* \*

### **Escritos**

#### **COMUNICADO DEL OBISPO Y EL CONSEJO EPISCOPAL ANTE EL INCENDIO ORIGINADO EN ALMONASTER LA REAL**

Ante el grave incendio que está afectando a nuestra provincia, el Obispo de Huelva, Santiago Gómez Sierra, junto al Consejo Episcopal manifiestan que:

Nos sentimos unidos a los pueblos y aldeas afectadas, en una misma oración, implorando de Dios el fin de esta desgracia y expresando nuestra solidaridad y ayuda fraterna para todos los que sufren las consecuencias del fuego devastador.

Mostramos, en particular, nuestro reconocimiento y apoyo a todas las personas e instituciones implicadas en el operativo de lucha contra el fuego, que se esfuerzan en salvar vidas humanas, aliviar daños y evitar la pérdida de animales y bienes materiales.

Agradecemos el apoyo de las familias, de los amigos y vecinos, que ofrecen una asistencia imprescindible en medio de esta calamidad, así como la solidaridad de las Cáritas parroquiales, hermandades y otras asociaciones de las parroquias afectadas y de las demás asociaciones civiles. Con nuestras parroquias, Cáritas Diocesana y otras instituciones eclesiales, mostramos nuestra disponibilidad para la acogida y la ayuda que sea necesaria.

Contemplar el paisaje que el fuego va dejando tras de sí, nos lleva a tomar más conciencia de cómo hemos de cuidar, respetar y valorar la naturaleza, como un don que recibimos y un legado que debemos esforzarnos por transmitir a las generaciones futuras; de ahí la enorme responsabilidad de todos en cuanto a su uso y cuidado.

La amenaza del coronavirus y sus desastrosas consecuencias económicas y sociales y, ahora, el gran incendio que nos aflige, pueden llevarnos a un profundo desánimo. En circunstancias como estas, es importante rezar y mantener la esperanza. Recordando las palabras de Jesús, “Venid a mí todos los que estáis cansados y agobiados, y yo os aliviaré” (Mt 11,28), pedimos a Dios que mire compasivo nuestra aflicción, alivie las fatigas de sus hijos y confirme nuestra confianza en su providencia. Así, podremos afrontar los trabajos presentes y futuros para recuperar lo antes posible nuestra tierra y ayudar con generosidad a cuantos hoy viven en la angustia.

Obispado de Huelva, 31 de agosto de 2020

✠ *Santiago Gómez Sierra*  
*Obispo de Huelva*

\* \* \*

## **A LOS PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA EN LOS CENTROS PÚBLICOS**

Queridos hermanos y hermanas:

Después de una relativa etapa de tranquilidad durante el verano, ha comenzado nuevamente la actividad escolar, y con ella la tensión y el estrés que supone tener todo a punto, sobre todo en este tiempo de pandemia. Soy consciente del reto que ha supuesto ejercer la docencia de una manera distinta, impuesta por las circunstancias, y conozco el gran esfuerzo realizado por vuestra parte para hacer uso de las nuevas tecnologías, que han permitido el contacto con los alumnos en momentos tan difíciles. Y los profesores de Religión Católica han estado ahí, junto a los demás compañeros, aportando su granito de arena y manteniendo abierta a la trascendencia esa ventana que nos acerca a un encuentro con Dios. Os escribo esta carta a la espera de poder encontrarnos personalmente, lo que deseo sinceramente. De todas maneras, a través de estas letras quiero haceros llegar algunas reflexiones que hubiera hecho en ese encuentro que aún no podemos mantener en aras de colaborar a parar la propagación del coronavirus.

En primer lugar, quiero valorar la tarea docente que lleváis a cabo en un ámbito educativo, en el que debéis ser conscientes de que se desarrolla el anuncio de Jesucristo, que para muchos de vuestros alumnos es el único anuncio que les llega del Señor. Os agradezco profundamente vuestra labor en la escuela. Una labor que, a veces, se desenvuelve en un ambiente adverso u hostil, pero que siempre debe ser una oportunidad por vuestra parte para testimoniar a Jesucristo, promoviendo la cercanía, la amistad y el espíritu de servicio. Está demostrado que este testimonio cristiano es el que hace ganarse el respeto y el cariño de los compañeros y de los alumnos.

El último Congreso de Laicos propuso, como líneas de acción, el primer anuncio del Evangelio, el acompañamiento, la formación, la presencia en la vida pública de los cristianos. Ahí está vuestra tarea haciendo realidad ese deseo del Congreso, cuyos textos os invito a leer y estudiar, para revitalizar vuestra convicciones como miembros de la Iglesia y vuestro trabajo con los chicos.

Para todo ello es necesario vuestro encuentro personal con el Señor. De Él recibimos las energías, las ganas de servir, de ayudar y de encarrilar con la mayor ilusión este nuevo curso. Es cierto que las clases de Religión no pasan por el mejor momento. Se las trata de privar de su valor académico, de arrinconarlas, olvidando

lo que suponen para el crecimiento integral de la persona. No os desaniméis. Nos apremia el amor de Cristo por todos (Cf. *II Cor 5, 14*) , en vuestro caso por los alumnos que tenéis encomendados. Servidle con alegría y con coraje, porque educar, para vosotros, es amar. Esa es vuestra misión y vuestro testimonio.

Con afecto os bendigo.

Huelva, 7 de octubre de 2020.

✠ *Santiago Gómez Sierra*  
*Obispo de Huelva*

\* \* \*

## **Decretos**

### **MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PRESBITERIO Y DISPOSICIÓN PARA ELECCIONES**

#### **SANTIAGO GÓMEZ SIERRA POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE HUELVA**

Al quedar vacante la Sede de Huelva, por renuncia de Mons. Vilaplana Blasco cesó el Consejo Presbiteral, cumpliendo sus funciones el Colegio de Consultores, conforme al canon 501 § 2 del CIC. En el mismo canon se dispone que el Obispo constituirá el nuevo Consejo Presbiteral en el plazo de un año. En consecuencia, por el presente

#### **DECRETO**

1º.- Convoco la constitución del nuevo Consejo de Presbiterio según los artículos 7 y 8 de sus Estatutos aprobados por decreto episcopal de 25 de julio de 1991.

2º.- Así mismo, oído el Colegio de Consultores, se modifican los artículos

1º, 20º y 24º §5 del último Reglamento de 25 de septiembre de 2018, cuyo texto queda de la siguiente forma:

“Art. 1º. El Consejo Presbiteral está presidido por el Obispo diocesano, e integrado por veintidós miembros: once, natos y de libre designación episcopal, y once miembros elegidos libremente por los sacerdotes.

Los componentes serán, por tanto:

- 1.1. Miembros natos, por razón del oficio que desempeñan, y durante el tiempo del mismo, a saber:
  - El Vicario General.
  - El Vicario de Justicia.
  - Los Vicarios Episcopales.
  - El Secretario Canciller.
  - El Rector del Seminario.
  - El Presidente del Cabildo Catedral.
- 1.2. Otros sacerdotes del clero secular y regular, nombrados libremente por el Obispo.
- 1.3. Nueve sacerdotes, uno por cada Arciprestazgo, elegidos por los presbíteros diocesanos y religiosos que desempeñan funciones parroquiales
- 1.4. Un miembro, elegido por el grupo de sacerdotes seculares, incardinados y no incardinados, con residencia en la Diócesis de Huelva, y que ejercen algún oficio en bien de la misma; y por el grupo de sacerdotes incardinados en esta Diócesis, que no residen en ella.
- 1.5. Un sacerdote religioso, elegido entre los religiosos residentes en la Diócesis, que ejercen las funciones pastorales propias de su Instituto religioso o de su Sociedad apostólica (Cfr. cn. 498 § 2), y que no estén comprendidos en los grupos antes enumerados.

Art. 20º.- El Consejo se reunirá en sesión ordinaria dos veces al año, en los días, lugar y hora designados por el Obispo.

Art. 24º§ 5.- Los miembros del Consejo transmitirán a los Presbíteros de sus respectivos sectores información de los acuerdos y temas tratados, y se harán cargo

de las sugerencias que puedan aportar.”

3°.- El proceso electoral se desarrollará conforme se determina en el Capítulo 2° del Reglamento vigente.

Dado en Huelva el día 5 de octubre de 2020.

✠ *Santiago Gómez Sierra*  
*Obispo de Huelva*

*Por mandato del Excmo. Sr. Obispo, Manuel J. Carrasco, Canciller*

\* \* \*

**CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE PRESBITERIO**  
**SANTIAGO GÓMEZ SIERRA**  
**POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA**  
**OBISPO DE HUELVA**

Por nuestro decreto de 5 de octubre convocamos la constitución del nuevo Consejo de Presbiterio, según sus Estatutos y Reglamento vigentes, con las modificaciones introducidas en el citado decreto.

Realizada las elecciones para la nueva composición, el Consejo Diocesano de Presbiterio queda integrado por los miembros que a continuación se enumeran, y que tendrá una vigencia de cinco años.

*Miembros natos:*

- D. Francisco Echevarría Serrano, Vicario General
- P. Emilio Rodríguez Claudio, OSA, Vicario Episcopal
- D. José Arturo Domínguez Asensio, Vicario Judicial y Presidente del Cabildo
- D. Manuel Jesús Carrasco Terriza, Secretario Canciller
- D. Daniel Valera Hidalgo, Rector del Seminario Diocesano

*Miembros de designación episcopal:*

- D. Francisco Feria Reviriego

D. Joaquín Sergio Sierra Cervera  
D. Isaac Moreno Sanz  
D. Jaime Jesús Cano Gamero  
D. Carlos Javier Rodríguez Parra  
D. Rafael Benítez Arroyo

*Miembros elegidos:*

D. Pedro Carrasco Chacón, por Arciprestazgo del Andévalo  
D. Wieslaw Marek Susz, por Arciprestazgo Condado Occidental  
D. Cipriano de Toro Reinoso, por Arciprestazgo Condado Oriental  
D. Francisco Miguel Valencia Bando, por Arciprestazgo de la Costa  
D. Baldomero Rodríguez Carrasco, por Arciprestazgos de Huelva  
D. Andrés Vázquez Martínez, por Arciprestazgos de Huelva  
D. Servando Pedrero Lagares, por Arciprestazgo de la Mina  
D. Longinos Abengózar Muñoz, por Arciprestazgos de la Sierra  
D. Grzegorz Koza, por Arciprestazgos de la Sierra  
D. Antonio Cózar Santiago, por Sacerdotes sin cargo parroquial  
P. M. Ernesto Granja Corbacho, SDB, por Religiosos sin cargo parroquial

Dado en Huelva, el día trece de noviembre de dos mil veinte, festividad de San Leandro, Patrón de la Diócesis.

✠ *Santiago Gómez Sierra*  
*Obispo de Huelva*

*Por mandato del Excmo. Sr. Obispo*  
*Manuel J. Carrasco, Canciller*

\* \* \*

**CONSTITUCIÓN DEL COLEGIO DE CONSULTORES**

**SANTIAGO GÓMEZ SIERRA  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA  
OBISPO DE HUELVA**

Una vez renovada la composición del Consejo del Presbiterio Diocesano, por nuestro decreto del día de la fecha, por las presentes disponemos que el Colegio de Consultores esté formado, para el próximo quinquenio, por los siguientes miembros de nuestro Consejo del Presbiterio:

- D. Jaime Jesús Cano Gamero
- D. Pedro Carrasco Chacón
- D. Manuel Jesús Carrasco Terriza
- D. José Arturo Domínguez Asensio
- D. Francisco Echevarría Serrano
- D. Isaac Moreno Sanz
- D. Servando Pedrero Lagares
- P. Emilio Rodríguez Claudio, OSA
- D. Carlos Javier Rodríguez Parra
- D. Francisco Miguel Valencia Bando
- D. Daniel Valera Hidalgo
- D. Andrés Vázquez Martínez

Dado en Huelva, a 13 de noviembre de 2020.

✠ *Santiago Gómez Sierra*  
*Obispo de Huelva*

*Por mandato del Excmo. Sr. Obispo*  
*Manuel J. Carrasco, Canciller*

\* \* \*

**CONCESIÓN DE INDULGENCIA PARCIAL POR EL CDL ANIVERSARIO DE LA  
FUNDACIÓN DE LA COFRADÍA DE LA VERA CRUZ DE MOGUER**

**SANTIAGO GÓMEZ SIERRA  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA  
OBISPO DE HUELVA**

El Rvdo. Sr. Cura Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora de la Granada, de Moguer, con motivo del CDL aniversario de la fundación de la Cofradía de la Vera Cruz, nos ha solicitado la concesión de determinadas gracias espirituales.

Atendiendo a dicha petición, y en aplicación de la Constitución Apostólica *Indulgentiarum Doctrina*, de 1 de enero de 1967, y de lo previsto en el *Enchiridion Indulgentiarum*, promulgado por decreto de la Penitenciaría Apostólica de 16 de julio de 1999,

**Concedemos indulgencia parcial** a aquellos fieles que, hallándose en estado de gracia y cumpliendo los requisitos establecidos en el c. 996 § 1, eleven su alma a Dios Nuestro Señor, rogando por la Santa Iglesia, las intenciones del Santo Padre, del Obispo diocesano y por la paz del mundo, e invoquen al Santísimo Cristo de la Vera Cruz y a la Virgen de la Soledad, de Moguer, rezando tres *Avemarías*, e intercalando la siguiente invocación:

*“Te adoramos ¡oh Cristo!, y te bendecimos,  
porque con tu Santa Cruz redimiste al mundo.  
Jesús manso y humilde de corazón,  
haz mi corazón semejante al tuyo.”*

Dado en Huelva, a veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

✠ *Santiago Gómez Sierra*  
*Obispo de Huelva*

*Por mandato del Excmo. Sr. Obispo*  
*Manuel J. Carrasco, Canciller*

**DECLARACIÓN DE SANTUARIO DIOCESANO AL SANTUARIO DE LA REINA DE  
LOS ÁNGELES, DE ALÁJAR, Y APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS.**

**SANTIAGO GÓMEZ SIERRA  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA  
OBISPO DE HUELVA**

El Santuario de Nuestra Señora Reina de los Ángeles, Patrona de la villa de Alájar, situado en la Peña de Arias Montano, atrae diariamente a numerosos fieles que acuden a venerar su imagen. Antiguas leyendas reconocen este sitio como lugar sagrado. Se dice que a él se retiró el anacoreta San Víctor en el siglo V. Juan de Ledesma, en 1633, narra la aparición de la imagen en el medievo. El ilustre humanista Benito Arias Montano desde antes de 1565 eligió este lugar para sus largas temporadas de estudio y oración, lo embelleció y edificó en 1580 un santuario a la bendita imagen de la Reina de los Ángeles.

Los documentos muestran históricamente la devoción ininterrumpida y creciente a lo largo de los siglos, que culminaron en su confirmación como Patrona por la Congregación del Culto Divino el 28 de agosto de 2002, y su coronación canónica por el Obispo de Huelva, Monseñor Ignacio Noguear Carmona, el 2 de agosto de 2004.

A esta ermita acudieron y acuden siempre los hijos de Alájar, los serranos y numerosos fieles de diversos lugares y de diversa condición en busca del amparo y protección de la Santísima Virgen. De modo especial, en los eventos religiosos más importantes de Alájar, de la Sierra y de la Diócesis, el Santuario de Nuestra Señora la Reina de los Ángeles, se convierte en centro de peregrinación.

La Primitiva y Fervorosa Hermandad Matriz de la Reina de los Ángeles Coronada nos ha solicitado la declaración de la ermita como Santuario Diocesano, y la aprobación de los Estatutos del mismo, a fin de potenciar el carácter de lugar privilegiado para el encuentro con Dios a través de la Madre del Cielo, y de la distribución de las gracias del Espíritu Santo por los sacramentos, especialmente de la Reconciliación y de la Eucaristía, y por la predicación de la Palabra de Dios.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los cánones 1232, 1233 y 1234 del Código de Derecho Canónico, y contando con el parecer favorable del Rvdo. Sr. Rector del Santuario, por las presentes DECLARAMOS *SANTUARIO DIOCESANO* AL

**SANTUARIO DE LA REINA DE LOS ÁNGELES, DE ALÁJAR**, con todos los derechos y obligaciones que, como a tal, le corresponden.

Asimismo, aprobamos el texto de los Estatutos presentados, por los que ha de regirse, por el tiempo de tres años, *ad experimentum*.

Exhortamos al fiel cumplimiento de los Estatutos, especialmente en lo relativo al deber de “proporcionar abundantemente a los fieles los medios de salvación, predicando con diligencia la palabra de Dios y fomentando con esmero la vida litúrgica, principalmente mediante la celebración de la Eucaristía y de la Penitencia, y practicando también otras formas aprobadas de piedad popular” (cn. 1234).

Dado en Huelva, el día siete de diciembre de dos mil veinte, en la víspera de la solemnidad litúrgica de la Inmaculada Concepción de María, Patrona de la Diócesis onubense.

✠ *Santiago Gómez Sierra*  
*Obispo de Huelva*

*Por mandato del Excmo. Sr. Obispo*  
*Manuel J. Carrasco, Canciller*

\* \* \*

**DECLARACIÓN DE SANTUARIO DIOCESANO AL SANTUARIO DE NTRA. SEÑORA  
DE LA CINTA, DE HUELVA, Y APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS.**

**SANTIAGO GÓMEZ SIERRA  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA  
OBISPO DE HUELVA**

El Santuario de la Patrona de la ciudad de Huelva, Nuestra Señora de la Cinta, situado en el Cabezo del Conquero, atrae diariamente a numerosos onubenses, que acuden a venerar su imagen, tanto en la antigua pintura mural del siglo XV, como en la imagen procesional del siglo XVIII, popular y cariñosamente llamada “Virgen Chiquita”. A esta ermita acudió el almirante Cristóbal Colón a cumplir el voto realizado el 14 de febrero de 1493, de ofrecer un cirio a Santa María de la Cinta, por ser devoción de los marineros. Los documentos muestran históricamente la devoción ininterrumpida y creciente a lo largo de los siglos, que culminaron en su declaración como Patrona en 1964 por bula de San Pablo VI, su coronación canónica por el Legado Pontificio el 26 de septiembre de 1992, y al ser venerada por San Juan Pablo II en la eucaristía celebrada en Huelva el 14 de junio de 1993.

En los eventos religiosos más importantes de la ciudad y de la Diócesis, el Santuario de Nuestra Señora de la Cinta se convierte en centro de peregrinación, como ocurrió a lo largo del jubileo de 2017, en que acudieron más de ciento cincuenta parroquias, instituciones diocesanas, hermandades, asociaciones y grupos de fieles.

La Antigua e Ilustre Hermandad de Nuestra Señora de la Cinta, como entidad titular de dicho lugar sagrado, nos ha solicitado la declaración de la ermita como Santuario Diocesano, y la aprobación de los Estatutos del mismo, a fin de potenciar el carácter de lugar privilegiado para el encuentro con Dios a través de la Madre del Cielo, y de la distribución de las gracias del Espíritu Santo por los sacramentos, especialmente de la Reconciliación y de la Eucaristía, y por la predicación de la Palabra de Dios.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los cánones 1232, 1233 y 1234 del Código de Derecho Canónico, y contando con el parecer favorable del Rvdo. Sr. Rector del Santuario, por las presentes declaramos *Santuario Diocesano* al

**Santuario de Nuestra Señora de la Cinta, de Huelva**, con todos los derechos y obligaciones que, como a tal, le corresponden.

Asimismo, aprobamos el texto de los Estatutos presentados, por los que ha de regirse, por el tiempo de tres años, *ad experimentum*.

Exhortamos al fiel cumplimiento de los Estatutos, especialmente en lo relativo al deber de “proporcionar abundantemente a los fieles los medios de salvación, predicando con diligencia la palabra de Dios y fomentando con esmero la vida litúrgica, principalmente mediante la celebración de la Eucaristía y de la Penitencia, y practicando también otras formas aprobadas de piedad popular” (cn. 1234).

Dado en Huelva, el día doce de diciembre de dos mil veinte, en la memoria litúrgica de la Bienaventurada Virgen María de Guadalupe.

✠ *Santiago Gómez Sierra*  
*Obispo de Huelva*

*Por mandato del Excmo. Sr. Obispo*  
*Manuel J. Carrasco, Canciller*

\* \* \*

**APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN PÚBLICA DE FIELES  
MOVIMIENTO DE CURSILLOS DE CRISTIANDAD**

**SANTIAGO GÓMEZ SIERRA  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA  
OBISPO DE HUELVA**

El Secretariado Nacional de Cursillos de Cristiandad ha aprobado un Estatuto Marco para adaptarse a la nueva realidad jurídica y a las exigencias del Derecho Canónico. Este Estatuto Marco cuenta además con el visto bueno del Secretariado de la Junta Episcopal de Asuntos Jurídicos de la Conferencia Episcopal Española. Por su parte, el pleno del Secretariado Diocesano de Cursillos de Cristiandad de Huelva aprobó en sesión de 17 de febrero de 2020 el nuevo texto de sus Estatutos.

El Movimiento de Cursillos de Cristiandad tiene como fin específico el "posibilitar la vivencia y la convivencia de lo Fundamental Cristiano, ayudando a descubrir y a realizar la vocación personal, con respeto a la misma, y promover así núcleos de cristianos que vayan fermentando de Evangelio los ambientes". En el ámbito diocesano, el organismo específico para la orientación, desarrollo y dirección del Movimiento, con fidelidad a su esencia, finalidad y método, es el Secretariado Diocesano, integrado en el Secretariado Nacional y en el Organismo Mundial de Cursillos de Cristiandad, de acuerdo con lo establecido en los respectivos estatutos canónicamente aprobados.

Estudiado el texto por nuestros servicios jurídicos, y comprobado que en todo se atiene a la legislación canónica vigente, por las presentes aprobamos los Estatutos de la Asociación Pública de Fieles Movimiento de Cursillos de Cristiandad, de Huelva, con personalidad jurídica pública (CIC, c.114-116), bajo la autoridad del Obispo.

Dado en Huelva, el día veintitrés de diciembre de dos mil veinte.

✠ *Santiago Gómez Sierra, Obispo de Huelva*

*Por mandato del Excmo. Sr. Obispo, Manuel J. Carrasco, Canciller*

## DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

---

### NOTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA SOBRE LA LEY DE LA EUTANASIA

#### *No hay enfermos “incuidables”, aunque sean incurables* *Reflexión a propósito de la tramitación de la ley sobre la eutanasia*

El Congreso de los Diputados ha decidido seguir adelante con la tramitación de la Ley Orgánica de regulación de la eutanasia. Es una mala noticia, pues la vida humana no es un bien a disposición de nadie.

La Conferencia Episcopal Española ha reflexionado repetidas veces sobre este grave asunto que pone en cuestión la dignidad de la vida humana. El último texto fue publicado el pasado 1 de noviembre de 2019 bajo el título “Sembradores de esperanza. Acoger, proteger y acompañar en la etapa final de la vida humana” y en él se examinan los argumentos de quienes desean favorecer la eutanasia y el suicidio asistido, poniendo en evidencia su inconsistencia al partir de premisas ideológicas más que de la realidad de los enfermos en situación terminal. Invitamos encarecidamente a la comunidad cristiana a su lectura y al resto de nuestros conciudadanos a acoger sin prejuicios las reflexiones que en este texto se proponen.

Insistir en “el derecho eutanasia” es propio de una visión individualista y reduccionista del ser humano y de una libertad desvinculada de la responsabilidad. Se afirma una radical autonomía individual y, al mismo tiempo, se reclama una intervención “compasiva” de la sociedad a través de la medicina, originándose una incoherencia antropológica. Por un lado, se niega la dimensión social del ser humano, “diciendo mi vida es mía y sólo mía y me la puedo quitar” y, por otro lado, se pide que sea otro –la sociedad organizada– quien legitime la decisión o la sustituya y elimine el sufrimiento o el sinsentido, eliminando la vida.

La epidemia que seguimos padeciendo nos ha hecho caer en la cuenta de que somos responsables unos de otros y ha relativizado las propuestas de autonomía individualista. La muerte en soledad de tantos enfermos y la situación de las personas mayores nos interpelan. Todos hemos elogiado a la profesión médica que, desde el juramento hipocrático hasta hoy, se compromete en el cuidado y defensa de la vida humana. La sociedad española ha aplaudido su dedicación y ha pedido un

apoyo mayor a nuestro sistema de salud para intensificar los cuidados y “no dejar a nadie atrás”.

El suicidio, creciente entre nosotros, también reclama una reflexión y prácticas sociales y sanitarias de prevención y cuidado oportuno. La legalización de formas de suicidio asistido no ayudará a la hora de insistir a quienes están tentados por el suicidio que la muerte no es la salida adecuada. La ley, que tiene una función de propuesta general de criterios éticos, no puede proponer la muerte como solución a los problemas.

Lo propio de la medicina es curar, pero también cuidar, aliviar y consolar sobre todo al final de esta vida. La medicina paliativa se propone humanizar el proceso de la muerte y acompañar hasta el final. No hay enfermos “incuidables”, aunque sean incurables. Abogamos, pues, por una adecuada legislación de los cuidados paliativos que responda a las necesidades actuales que no están plenamente atendidas. La fragilidad que estamos experimentando durante este tiempo constituye una oportunidad para reflexionar sobre el significado de la vida, el cuidado fraterno y el sentido del sufrimiento y de la muerte.

Una sociedad no puede pensar en la eliminación total del sufrimiento y, cuando no lo consigue, proponer salir del escenario de la vida; por el contrario, ha de acompañar, paliar y ayudar a vivir ese sufrimiento. No se entiende la propuesta de una ley para poner en manos de otros, especialmente de los médicos, el poder quitar la vida de los enfermos.

El sí a la dignidad de la persona, más aún en sus momentos de mayor indefensión y fragilidad, nos obliga a oponernos a esta ley que, en nombre de una presunta muerte digna, niega en su raíz la dignidad de toda vida humana.

Madrid, 14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz

## **DE LOS OBISPOS DEL SUR DE ESPAÑA**

---

### **COMUNICADO DE LA CXLVI ASAMBLEA ORDINARIA DE LOS OBISPOS DEL SUR DE ESPAÑA**

Se ha celebrado en Córdoba, los días 20 y 21 de octubre, la CXLVI Asamblea de los Obispos del Sur de España, que comprende las diócesis de Sevilla, Granada, Almería, Cádiz y Ceuta, Córdoba, Guadix, Huelva, Jaén y Málaga. Asidonia-Jerez ha estado presente por medio del Administrador Diocesano, D. Federico Mantaras.

Esta ha sido la primera reunión de los Obispos del Sur de España en Asamblea desde que comenzase la pandemia de Covid-19 y se ha realizado con las medidas preventivas recomendadas por las autoridades sanitarias para la prevención de la enfermedad. Comenzó con un tiempo de oración, dirigido por el Obispo de Huelva, D. Santiago Gómez.

#### **Pandemia**

Los Obispos han reflexionado sobre lo que está suponiendo este tiempo de pandemia para sus diócesis y para la acción pastoral, que se ha visto alterada desde que comenzó el estado de alarma. A pesar de las dificultades y adoptando las medidas preventivas recomendadas, la actividad pastoral se ha mantenido y, en algunas áreas, se ha incrementado notablemente, como en la atención a los más necesitados desde Cáritas y otras realidades de la Iglesia. Muchos de ellos han acudido a Cáritas por primera vez, tras la crisis económica que la situación sanitaria está provocando. Ante esta realidad, destacan la imaginación pastoral y el servicio de tantos buenos sacerdotes, religiosos y laicos. Agradecen, además, la presencia y la atención pastoral a los enfermos de los sacerdotes en hospitales, residencias y domicilios.

Reconocen el sufrimiento que supone para muchos cristianos no poder participar presencialmente en las celebraciones litúrgicas, o hacerlo entre restricciones y temores, especialmente en el acompañamiento de los enfermos y de los difuntos. Todas las diócesis han celebrado funerales y sufragios especiales por los difuntos y por sus familias. Los Obispos andaluces recomiendan a los fieles volver a la participación en la Eucaristía de manera presencial, respetando las normas

preventivas establecidas.

Los Obispos del Sur siguen con atención la piedad popular, que se expresa de múltiples maneras en nuestro pueblo con estaciones de penitencia, romerías, procesiones, etc.... Invitan a la Cofradías y Hermandades a que, en comunión con los pastores, fomenten el culto a sus Sagrados Titulares -respetando la normativa sanitaria-, continúen los procesos formativos de sus miembros y la caridad con los necesitados, y eviten sucedáneos de la verdadera piedad que brota de la celebración del Misterio cristiano, que los Obispos garantizan.

### **Cáritas**

La crisis económica que la situación sanitaria está provocando ha incrementado el número de demandas de ayuda en un 77 %. Una vez más, han sido los más pobres y las familias vulnerables las primeras en sufrir las consecuencias de la crisis y en necesitar la ayuda de Cáritas. Pero también ha aumentado en un 33% el número de personas que acuden a Cáritas por primera vez, o lo hacen después de un largo tiempo sin necesitar ayuda.

Los Obispos han renovado el nombramiento de D. Mariano Pérez de Ayala, director de Cáritas Diocesana de Sevilla, como presidente de Cáritas Regional de Andalucía por un nuevo periodo de 4 años. Y han nombrado vicepresidente a D Francisco José Sánchez, actual director de Cáritas Diocesana de Málaga. Además, los Obispos han sido informados de la labor que viene realizando Cáritas Regional de Andalucía y las Cáritas de las diócesis andaluzas, sobre todo, en este tiempo de pandemia, en el que han tenido que incrementar la atención a los necesitados, redoblando esfuerzos e incorporando nuevos voluntarios, al tiempo que han seguido manteniendo los programas de ayuda en los que ya venían trabajando.

### **Educación**

La Asamblea ha sido informada sobre el proceso de tramitación del Proyecto de Ley LOMLOE y las consecuencias que puede tener para el proceso educativo, la libre elección de centro, los colegios concertados o la asignatura de Religión. Se trata de una Ley que, de salir adelante como está planteada, supone un modelo de escuela público, único y laico (que habría que llamar estatal, único y laicista), que daña los principios de libertad de enseñanza y de elección de los padres del modelo de educación para sus hijos, que nuestra Constitución recoge, y que

quiebra los Acuerdos Iglesia-Estado. La asignatura de Religión queda aún más discriminada y gravemente amenazada en el currículo escolar.

### **Eutanasia**

Los Obispos expresan su preocupación por la decisión del Congreso de los Diputados de continuar con la tramitación de la Ley Orgánica de Regulación de la Eutanasia, una Ley que es fruto de una visión reduccionista e individualista del ser humano.

Nadie puede disponer de la vida de otro, ni siquiera de la suya propia, porque la vida es un don de Dios. La vida debe ser defendida desde su concepción hasta su fin natural. Por eso, abogan por un desarrollo de los cuidados paliativos que puedan llegar a todos, especialmente a los más frágiles e indefensos. Cuando una persona se siente atendida y querida no pide la muerte.

Por esa misma razón, porque la vida humana solo depende de Dios, los Obispos recuerdan el rechazo de la Iglesia al aborto y consideran una muy mala noticia el anuncio hecho por el Gobierno de reformar la ley para ampliar y facilitar la posibilidad de acabar con la vida de un no nacido.

Córdoba, a 21 de octubre de 2020

\* \* \*

## **DE LA VICARÍA GENERAL**

---

### **ACTUALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA LA CONTENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19 EN LA DIÓCESIS DE HUELVA**

Ante el nuevo decreto de estado de alarma promulgado por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, y la Orden de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19, actualizamos las disposiciones dadas por la Vicaría General de la Diócesis de Huelva el pasado 7 de mayo de 2020.

1. En primer lugar, recordamos que, como miembros de la Iglesia y ciudadanos de una sociedad víctima de una grave crisis sanitaria, debemos ser responsables en la contención de la propagación de la Covid-19 y en la lucha con todos los que se esfuerzan por superar la actual situación. Apelamos, por tanto, a la responsabilidad y al sentido común en la aplicación de estas medidas, así como a mantenerse informados en todo momento sobre las nuevas disposiciones de la Junta de Andalucía en esta materia.

#### **2. Medidas Generales.**

Siguen vigentes, en todas las parroquias y santuarios de la Diócesis de Huelva, las siguientes medidas:

a) Se aconseja a las personas mayores de 65 años, enfermas o en situación de riesgo no participar de celebraciones, reuniones u otros actos religiosos.

b) Es obligatorio el uso de mascarilla con carácter general en todos los espacios y actividades de la Iglesia, así como la distancia de seguridad mínima de 2 m. Recomendamos que se marquen en los bancos los asientos que puedan ocuparse.

c) Las pilas de agua bendita continuarán vacías.

d) En la entrada de los templos debe colocarse visiblemente un cartel con el aforo permitido según el porcentaje que establezca el nivel de alerta sanitaria.

e) Las puertas de las iglesias se mantendrán abiertas a la entrada y a la salida de las celebraciones, asegurando el tránsito a la hora de entrar y salir que deberá realizarse de forma ordenada.

f) Se recomienda mantener un solo cantor o algunas voces individuales y algún instrumento y no distribuir hoja de cantos ni pliegos con las lecturas o cualquier otro objeto o papel.

g) Durante la celebración de la liturgia, se mantienen las medidas de seguridad con respecto a la manipulación de los vasos sagrados, a la desinfección previa al canon de la misa y a la distribución de la comunión y el saludo de paz.

h) Se recomienda una desinfección continua del templo, bancos, objetos litúrgicos, etc.

i) Toda celebración y actividad pastoral deberá realizarse fuera del horario de toque de queda, teniendo en cuenta el tiempo de desplazamiento.

### 3. Según los niveles de alerta sanitaria.

La Junta de Andalucía ha establecido niveles de alerta sanitaria para la gestión de esta crisis que se aplican, en función de la evolución de los indicadores de riesgo determinados por la autoridad sanitaria, en los distintos distritos sanitarios.

Puesto que la provincia de Huelva cuenta con tres distritos sanitarios (Huelva-Costa, Condado-Campiña y Sierra de Huelva-Andévalo Central), teniendo en cuenta que esta distribución no coincide con la organización arcipreste de la Diócesis de Huelva, cada parroquia deberá atender al nivel en el que se encuentre el distrito sanitario al que pertenece.

#### a) Participación en funerales y comitiva para el enterramiento o cremación:

La participación en funeral o comitiva para el enterramiento o cremación de la persona fallecida se restringe a: en nivel 2 un máximo de 25 personas, entre familiares y allegados, sin contar con el ministro de culto; en nivel 3 un máximo de 20 personas; y en nivel 4 un máximo de 15 personas.

b) Celebraciones religiosas:

En el nivel 2 y 3, las celebraciones no podrán exceder de un aforo máximo del 50%, siempre y cuando sea posible mantener la distancia interpersonal de 2 m. Este aforo se reduce al 30 % en el nivel 4. El número de personas permitidas deberá publicarse visiblemente en la entrada del templo.

c) Otras actividades:

En cuanto a la actividad catequética, síganse las indicaciones del Protocolo Diocesano de Catequesis elaborado por la Delegación Diocesana para la Catequesis.

Puesto que el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, (en su artículo 7, párrafo 4) excluye la limitación de seis personas establecidas como máximo en el párrafo 1 para la actividad laboral o institucional, entendemos que las reuniones formativas y catequéticas no están incluidas en esa limitación. No obstante, debe respetarse en todo momento el uso de mascarilla, higiene de manos y distancia de seguridad.

Huelva a 30 de octubre de 2020.

*Francisco Echevarría Serrano, Vicario General de la Diócesis de Huelva.*

\* \* \*

**CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y NORMAS QUE RIGEN EL ESTADO ACTUAL PARA LA  
ACTIVIDAD DE LA IGLESIA DIOCESANA**

Ante la incertidumbre surgida, a raíz de la publicación el 8 de noviembre pasado (BOJA 77.42-50) de la Orden de la Junta de Andalucía para hacer frente a la situación crítica epidemiológica derivada de la COVID-19, el Consejo Episcopal del Obispado de Huelva viene a aclarar lo siguiente:

**Preámbulo**

1º) El Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma, delegaba a las Comunidades Autónomas la fijación de aforos para lugares de culto atendiendo al riesgo de transmisión sin que en ningún caso se limitara el ejercicio privado e individual de la libertad religiosa, derecho regulado por el artículo 16.1 de la Constitución Española y por la Ley Orgánica de 6 de julio de Libertad Religiosa. Recordemos que, en el anterior estado de alarma, los templos se cerraron, no por orden gubernamental, sino por acuerdo de la propia Iglesia Católica.

2º) En el Decreto 9/2020 del Presidente de la Junta de Andalucía, de 8 de noviembre, se establecen medidas en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, en aplicación del Real Decreto anterior. Según dicho decreto, la provincia de Huelva se encuentra en el nivel de alerta 4 y se le aplican las medidas de grado 1 (Art. 3). Por lo tanto el aforo es del 30%.

3º) La Orden de 8 de noviembre de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, al desarrollar la excepción a la limitación horaria de las 18.00 horas, no hace referencia alguna a los lugares de culto. Pero, por el principio de la jerarquía normativa, no contradice las normas anteriormente referenciadas.

### **Criterios de actuación**

La normativa anterior, dado que no puede entrar en todas las posibles situaciones concretas en las que podemos vernos, requiere tener presentes algunos criterios.

1º) Libertad religiosa. La libertad religiosa es un derecho recogido en la Constitución como se ha dicho en el preámbulo 1.

2º) Prudencia y responsabilidad. Las circunstancias históricas concretas, como es la pandemia que sufrimos, puede aconsejar por el bien común limitar ciertos derechos como ocurre con el derecho a la libre circulación. La prudencia y la responsabilidad debe guiar toda decisión que tomemos en la realización o suspensión de las actividades pastorales y de culto.

3º) Medidas habituales de protección. Las medidas habituales de protección no son alteradas por la normativa vigente. Por tanto, debe recordarse a los fieles la obligación de usar la mascarilla tanto en espacios abiertos como cerrados, de mantener la distancia de seguridad, lavarse las manos con el gel desinfectante y respetar el aforo establecido.

En base a este criterio, recordamos que, a la entrada del templo, debe constar el aforo total del mismo y, en el interior, deben marcarse los lugares que pueden ocuparse.

El celebrante, por prudencia y respeto a los asistentes, en la Eucaristía, debe utilizar el gel antes de preparar las ofrendas, después de comulgar él y de colocarse la mascarilla y al terminar de dar la comunión. Recordamos el protocolo para sacerdotes de 15 de mayo de 2020 que aún sigue vigente.

4º) Oportunidad. Las circunstancias concretas de cada parroquia han de ser tenidas en cuenta a la hora de discernir la oportunidad de mantener o suspender determinadas actividades pastorales, salvando el derecho de los fieles a la atención espiritual.

#### **Normas que rigen en el actual estado**

1º) Dada la restricción de entradas y salidas de todos los municipios de Andalucía, aquellos sacerdotes que, por encargo pastoral, necesiten realizar desplazamientos inter-municipales deben solicitar a la Secretaría General del Obispado el correspondiente Certificado en función de la encomienda pastoral.

2º) El horario de cierre de los templos no puede superar las 21.30 horas, para facilitar el retorno de los fieles a sus hogares y respetar el toque de queda..

3º) El aforo de los lugares de culto en la provincia de Huelva es del 30%. En los velatorios y entierros, la limitación de 6 personas en el interior y 15 en el exterior.

4º) No contravienen la normativa las celebraciones vespertinas, siempre que se respete el horario indicado.

5º) Respecto a la actividad catequética, téngase en cuenta el protocolo publicado por la Delegación para la Catequesis y lo establecido en este comunicado.

Huelva, a 10 de noviembre de 2020

*Francisco Echevarría Serrano*  
*Vicario General*

\* \* \*

## DE LA VICARÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FE

---

### *Delegación Diocesana para Hermandades y Cofradías*

*Decreto de 02 de julio de 2020*

Confirmación de Junta de Gobierno de la “*Hermandad de San Bartolomé Apóstol*”, de Nerva.

*Decreto de 28 de julio de 2020*

Aprobación de Estatutos de la “*Antigua Hermandad y Servita Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santísimo Cristo de la Buena Muerte y María Santísima de los Dolores*”, de Valverde del Camino.

*Decreto de 17 de agosto de 2020*

Aprobación de Estatutos de la “*Real, Ilustre, Venerable y Antigua Hermandad de Nuestra Señora del Rocío*”, de Huelva.

*Decreto de 18 de agosto de 2020*

Aprobación de Estatutos de la “*Fervorosa Hermandad de Santa Águeda, Virgen y Mártir*”, de Villalba del Alcor

*Decreto de 01 de septiembre de 2020*

Confirmación de Junta de Gobierno de la “*Hermandad Sacramental de San José y Santa Marina*”, de Valdezufre.

*Decreto de 22 de septiembre de 2020*

Confirmación de Junta de Gobierno de la “*Hermandad de Nuestra Señora del Rocío*”, de Bonares.

*Decreto de 22 de septiembre de 2020*

Remodelación de Junta de Gobierno de la “*Muy Antigua, Venerable y Real Hermandad de Penitencia y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santa Cruz de Jerusalén, María Santísima de la Amargura, San Juan Evangelista y San Francisco de Paula*”, de Huelva.

*Decreto de 05 de octubre de 2020*

Confirmación de Junta de Gobierno de la “*Hermandad Nuestra Señora de los Remedios*”, de Arroyomolinos de León.

*Decreto de 07 de octubre de 2020*

Aprobación de Estatutos de la “*Ilustre Hermandad Filial de Nuestra Señora de Montemayor*”, de Huelva.

*Decreto de 08 de octubre de 2020*

Remodelación de Junta de Gobierno de la “*Muy Antigua, Fervorosa, Venerable, Real, Ilustre y Franciscana Hermandad de la Sangre y Vera+Cruz de Cristo, Santo Entierro, Virgen de los Dolores, Nuestra Señora de la Soledad, Nuestro Padre Jesús de la Victoria, María Santísima de la Paz, y San Juan Evangelista*”, de *Moguer*.

*Decreto de 08 de octubre de 2020*

Confirmación de Junta de Gobierno de la “*Hermandad de Nuestro Padre Jesús de la Amargura (Señor de Clarines), María Santísima de los Dolores y Ntra. Sra. del Rosario*”, de *Beas*.

*Decreto de 09 de octubre de 2020*

Aprobación de Junta Gestora de la “*Hermandad de Nuestra Señora del Prado*”, de *Higuera de la Sierra*.

*Decreto de 28 de octubre de 2020*

Remodelación de Junta de Gobierno de la “*Hermandad Sacramental de Jesús y María*”, de *Trigueros*.

*Decreto de 28 de octubre de 2020*

Remodelación de Junta de Gobierno de “*Humilde y Venerable Hermandad del Divino Redentor Cautivo y María Santísima de los Desamparado*” de *Aracena*.

*Decreto de 16 de noviembre de 2020*

Confirmación de Junta de Gobierno “*Real e Ilustre Hdad. Sacramental y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Victoria, Ntra. Sra. de la Paz y San Rafael Arcángel*” de *Huelva*.

*Decreto de 17 de noviembre de 2020*

Remodelación de Junta de Gobierno de la “*Real Hermandad de Emigrantes de Nuestra Señora del Rocío*”, de *Huelva*.

*Decreto de 25 de noviembre de 2020*

Confirmación de Junta de Gobierno “*Hermandad de Nuestro Padre Jesús Cautivo, María Santísima de Consolación y Gracia, San Agustín y San Sebastián*” de *Aljaraque*.

*Decreto de 25 de noviembre de 2020*

Aprobación de Junta Gestora de la “Hermandad de San Isidro Labrador”, de *Gibraleón*.

*Decreto de 30 de noviembre de 2020*

Remodelación de Junta de Gobierno de la “Ilustre Hermandad Sacramental y Franciscana de Nuestra Señora de los Milagros y San Jorge Mártir”, de *Palos de la Frontera*.

*Decreto de 01 diciembre de 2020*

Confirmación de Junta de Gobierno “Hermandad del Santo Cristo Cautivo y María Santísima Madre de la Misericordia” de *Huelva*.

*Decreto de 10 de diciembre de 2020*

Confirmación de Junta de Gobierno “Ilustre Hermandad y Cofradía del Santísimo Cristo de la Salud, Nuestra Señora de los Dolores, Divino Infante Rey pacífico y Santa Cruz de Jerusalén” de *Lepe*.

*Decreto de 10 de diciembre de 2020*

Confirmación de Junta de Gobierno “Hermandad de Penitencia de Nuestra Señora del Prado en su Dolor” de *Huelva*.

*Decreto de 11 de diciembre de 2020*

Aprobación de Junta Gestora de la “Fervorosa Hermandad de Santa Águeda Virgen y Mártir” de *Villalba del Alcor*.

*Decreto de 11 de diciembre de 2020*

Confirmación de Junta de Gobierno “Real, Antigua, Ilustre y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos de la Sagrada Lanzada y María Santísima de la Esperanza del Mar” de *Ayamonte*.

*Decreto de 14 de diciembre de 2020*

Aprobación de Estatutos de la “Ilustre Hermandad Sacramental y Franciscana de Nuestra Señora de los Milagros y San Jorge Mártir”, de *Palos de la Frontera*.

*Decreto de 15 de diciembre de 2020*

Confirmación de Junta de Gobierno “Hermandad de Nuestra Señora del Rocío” de *Villarrasa*.

*Decreto de 16 de diciembre de 2020*

Confirmación de Junta de Gobierno “Real, Ilustre, Venerable y Antigua Hermandad de Nuestra Señora del Rocío” de *Huelva*.

*Decreto de 23 de diciembre de 2020*

Confirmación de Junta de Gobierno “Real, Ilustre, Venerable y Capitular Hermandad Sacramental de Nuestra Señora de la Merced y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de las Cadenas, Santísimo Cristo de Jerusalén y Buen Viaje y María Santísima de los Dolores” de *Huelva*.

\* \* \*

## **DE SECRETARÍA**

---

### **Órdenes Sagradas:**

#### ***Ministerio del Acolitado:***

21-12-2020 D. Juan José Feria Toscano

21-12-2020 D. Antonio Moreno Luis

21-12-2020 D. Manuel Ortiz Gallardo

#### **Incardinación:**

28-10-2020 D. Cristóbal Robledo Rodríguez

#### **Nombramientos:**

9-11-2020. D. Pedro Carrasco Chacón, Arcipreste del Andévalo

\* \* \*

## CRÓNICA DIOCESANA

---

### ACTIVIDADES DEL SR. OBISPO, JULIO-DICIEMBRE

#### JULIO

- 25 Toma de posesión como Obispo de Huelva en la S.I. Catedral
- 26 Eucaristía y visita a Sacerdotes mayores en la Residencia de Santa Teresa Jornet, de Huelva.  
Visita a la Stma. Virgen del Rocío en la Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción, de Almonte.
- 28 Consejo Episcopal en el Obispado
- 31 Audiencias
- 31 Consejo Episcopal en el Obispado

#### AGOSTO

- 1 Visita a la Casa de acogida Ntra. Sra. de los Milagros y Sta. María
- 3 Audiencias en el Obispado
- 5 Audiencias en el Obispado. Reunión del Arciprestazgo del Condado Occidental, en Moguer
- 6 Audiencias en el Obispado. Reunión del Arciprestazgo de la Costa, en Ayamonte
- 7 Audiencias en el Obispado. Reunión del Arciprestazgo del Condado Oriental, en Almonte
- 9 Presidió la Misa Exequial de Sor M<sup>a</sup> José Barroso, Agustina del Monasterio de Santa María de Gracia de Huelva
- 10 Audiencias en el Obispado. Reunión del Arciprestazgo de la Ciudad, en la Parroquia de Nuestra Señora del Rocío, de Huelva
- 11 Audiencias en el Obispado. Reunión del Arciprestazgo de la Sierra, en Fuenteheridos.
- 12 Audiencias en el Obispado. Reunión del Arciprestazgo del Andévalo, en Calañas
- 13 Audiencias en el Obispado.

- Entrevista en el plató de Teleonuba
- 14 Audiencias en el Obispado. Preside la Santa Misa y predica la novena en honor de Ntra. Señora de los Clarines, Patrona de Beas
  - 15 Preside la Función Principal en honor de la Patrona de La Palma del Condado, Nuestra Señora del Valle.
  - 17 Visita al Monasterio de las Monjas Carmelitas, de Cumbres Mayores. Preside las Exequias del Pbro. D. Demetrio López Santos, en la Parroquia de San Miguel Arcángel, de Cumbres Mayores.
  - 18 Audiencias en el Obispado. Consejo Episcopal
  - 19 Preside en la Parroquia de Ntra. Señora de la Asunción, de Almonte, la Función Votiva del Rocío Chico.
  - 20 Audiencias en el Obispado. Visita al velatorio de la Hermana María Pérez, Teresiana, en el Tanatorio Atlántico.
  - 21 Audiencias en el Obispado. Reunión del Arciprestazgo de la Mina, en Valverde del Camino
  - 22 Audiencias en el Obispado
  - 26 Audiencias en el Obispado
  - 27 Audiencias en el Obispado
  - 28 Audiencias en el Obispado

## **SEPTIEMBRE**

- 1 Preside la reunión del Colegio de Consultores en el Seminario Diocesano
- 2 Asiste a la Toma de Posesión del Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Mazuelos Pérez, como Obispo de Canarias
- 3 Preside en la Santa Iglesia Catedral la celebración eucarística en el Primer Aniversario del fallecimiento de Mons. Ignacio Noguera Carmona.
- 4 Confiere Confirmaciones en la Iglesia de Ntra. Señora del Rosario, de El Portil. Preside la Santa Misa en la Clausura del Año Jubilar de la Virgen de Montemayor, de Moguer en su Ermita.
- 5 Audiencias en el Obispado. Encuentro con los Seminaristas.
- 6 Audiencias en el Obispado. Confirmaciones en la Parroquia de Ntra. Señora de la Asunción, de Almonte.

- 7 Audiencias en el Obispado. Reunión del Consejo Episcopal. Preside la Santa Misa en la Apertura del Curso Pastoral, en el Seminario.
- 8 Audiencias en el Obispado. Confirmaciones en la Parroquia de Ntra. Señora de los Dolores, de Huelva.
- 9 Asiste al Solemne Acto de Apertura del Curso Académico de las Universidades Andaluzas, en La Rábida.
- 11 Confirmaciones en la Parroquia de San Jorge Mártir, de Palos de la Frontera.
- 13 Audiencias en el Obispado. Confirmaciones en la Parroquia de Ntra. Señora de los Dolores de Isla Cristina.
- 14 Audiencias en el Obispado. Reunión del Consejo Episcopal. Confirmaciones en la Parroquia de Ntra. Señora del Carmen, de Mazagón.
- 15 Preside la Santa Misa en la Capilla Universitaria Santa María *Sedes Sapientiae* y asiste a la Apertura del Curso 2020 / 21 en la Universidad. Celebra la Santa Misa en la Comunidad de las Teresianas en Huelva. Confirmaciones en la Parroquia del Divino Salvador de Escacena y en la Parroquia de San Bartolomé, de Paterna del Campo.
- 16 Audiencias en el Obispado. Encuentro con la Delegación de la Familia, en la Casa de la Iglesia.
- 17 Confirmaciones en la Parroquia de la Inmaculada Concepción, de Zufre, y en la Parroquia de la Asunción de Ntra. Señora, de Santa Olalla del Cala.
- 18 Confirmaciones en la Parroquia de San Antonio Abad, de Trigueros.
- 19 Confirmaciones en la Santa Iglesia Catedral de los Alumnos del Colegio Entrepinos.
- 20 Participa en la Asamblea de los Obispos del Sur, en Córdoba
- 21 Participa en la Asamblea de los Obispos del Sur, en Córdoba
- 22 Audiencias en el Obispado. Reunión con el Consejo de Cáritas, en la Casa de la Iglesia. Misa de difuntos por el padre del Rvdo. Sr. D. Héctor Hugo Vázquez Márquez.
- 23 Audiencias en el Obispado. Preside el Acto de Toma de posesión de D<sup>a</sup> Aurora M<sup>a</sup> López Medina, como Defensora del Vínculo y Promotora de Justicia del Tribunal Diocesano de Huelva.

- 24 Asiste al Programa de formación para los catequistas, en el Colegio Diocesano. Bendice el retablo de la Ermita de San Antonio, de Higüera de la Sierra y preside la Santa Misa en la Parroquia de San Sebastián Mártir. Visita la Residencia: "Virgen del Prado" y el Ayuntamiento.
- 25 Preside la Santa Misa de Cáritas en el Santuario de Ntra. Señora de la Cinta.
- 26 Confirmaciones en la Catedral de los jóvenes de la Parroquia de Ntra. Señora de la Merced.
- 27 Audiencias en el Obispado. Visita a los asentamientos de inmigrantes de Mazagón, acompañado del Párroco y de la Directora de Cáritas Diocesana. Preside la Oración ecuménica en el Espíritu de Asís en la Iglesia del Convento franciscano de Santa María de la Rábida.
- 28 Audiencias en el Obispado. Reunión del Consejo Episcopal. Confirmaciones en la Parroquia de San Andrés Apóstol, de Encinasola.
- 29 Audiencias en el Obispado. Confirmaciones en la Parroquia de Ntra. Señora del Carmen, de Punta Umbría.
- 30 Audiencias en el Obispado. Reunión en el Obispado con los Sacerdotes ordenados en los últimos 5 años. Confirmaciones de adultos en la Santa Iglesia Catedral.
- 31 Preside la Santa Misa en la Profesión de Votos temporales de la Hna. María de los Ángeles, en el Monasterio de la Divina Misericordia y San José, de las Carmelitas Descalzas de Cumbres Mayores.

## **OCTUBRE**

- 1 Preside la reunión del Colegio de Consultores en el Seminario Diocesano
- 2 Asiste a la Toma de Posesión del Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Mazuelos Pérez, como Obispo de Canarias
- 3 Preside en la Santa Iglesia Catedral la celebración eucarística en el Primer Aniversario del fallecimiento de Mons. Ignacio Noguer Carmona.
- 4 Confiere Confirmaciones en la Iglesia de Ntra. Señora del Rosario, de El Portil. Preside la Santa Misa en la Clausura del Año Jubilar de la Virgen de Montemayor, de Moguer en su Ermita.
- 5 Audiencias en el Obispado. Encuentro con los Seminaristas.
- 6 Audiencias en el Obispado. Confirmaciones en la Parroquia de Ntra. Señora de la Asunción, de Almonte.

- 7 Audiencias en el Obispado. Reunión del Consejo Episcopal. Preside la Santa Misa en la Apertura del Curso Pastoral, en el Seminario.
- 8 Audiencias en el Obispado. Confirmaciones en la Parroquia de Ntra. Señora de los Dolores, de Huelva.
- 9 Asiste al Solemne Acto de Apertura del Curso Académico de las Universidades Andaluzas, en La Rábida.
- 11 Confirmaciones en la Parroquia de San Jorge Mártir, de Palos de la Frontera.
- 13 Audiencias en el Obispado. Confirmaciones en la Parroquia de Ntra. Señora de los Dolores de Isla Cristina.
- 14 Audiencias en el Obispado. Reunión del Consejo Episcopal. Confirmaciones en la Parroquia de Ntra. Señora del Carmen, de Mazagón.
- 15 Preside la Santa Misa en la Capilla Universitaria Santa María Sedes Sapientiae y asiste a la Apertura del Curso 2020 / 21 en la Universidad. Celebra la Santa Misa en la Comunidad de las Teresianas en Huelva. Confirmaciones en la Parroquia del Divino Salvador de Escacena y en la Parroquia de San Bartolomé, de Paterna del Campo.
- 16 Audiencias en el Obispado. Encuentro con la Delegación de la Familia, en la Casa de la Iglesia.
- 17 Confirmaciones en la Parroquia de la Inmaculada Concepción, de Zufre, y en la Parroquia de la Asunción de Ntra. Señora, de Santa Olalla del Cala.
- 18 Confirmaciones en la Parroquia de San Antonio Abad, de Trigueros.
- 19 Confirmaciones en la Santa Iglesia Catedral de los Alumnos del Colegio Entrepinos.
- 20 Participa en la Asamblea de los Obispos del Sur, en Córdoba
- 21 Participa en la Asamblea de los Obispos del Sur, en Córdoba
- 22 Audiencias en el Obispado. Reunión con el Consejo de Cáritas, en la Casa de la Iglesia. Misa de difuntos por el padre del Rvdo. Sr. D. Héctor Hugo Vázquez Márquez.
- 23 Audiencias en el Obispado. Preside el Acto de Toma de posesión de D<sup>a</sup> Aurora M<sup>a</sup> López Medina, como Defensora del Vínculo y Promotora de Justicia del Tribunal Diocesano de Huelva.

- 24 Asiste al Programa de formación para los catequistas, en el Colegio Diocesano. Bendice el retablo de la Ermita de San Antonio, de Higuera de la Sierra y preside la Santa Misa en la Parroquia de San Sebastián Mártir. Visita la Residencia: "Virgen del Prado" y el Ayuntamiento.
- 25 Preside la Santa Misa de Cáritas en el Santuario de Ntra. Señora de la Cinta.
- 26 Confirmaciones en la Catedral de los jóvenes de la Parroquia de Ntra. Señora de la Merced.
- 27 Audiencias en el Obispado. Visita a los asentamientos de inmigrantes de Mazagón, acompañado del Párroco y de la Directora de Cáritas Diocesana. Preside la Oración ecuménica en el Espíritu de Asís en la Iglesia del Convento franciscano de Santa María de la Rábida.
- 28 Audiencias en el Obispado. Reunión del Consejo Episcopal. Confirmaciones en la Parroquia de San Andrés Apóstol, de Encinasola.
- 29 Audiencias en el Obispado. Confirmaciones en la Parroquia de Ntra. Señora del Carmen, de Punta Umbría.
- 30 Audiencias en el Obispado. Reunión en el Obispado con los Sacerdotes ordenados en los últimos 5 años. Confirmaciones de adultos en la Santa Iglesia Catedral.
- 31 Preside la Santa Misa en la Profesión de Votos temporales de la Hna. María de los Ángeles, en el Monasterio de la Divina Misericordia y San José, de las Carmelitas Descalzas de Cumbres Mayores.

## **NOVIEMBRE**

- 1 Confirmaciones en la Parroquia de Ntra. Sra. Estrella del Mar
- 3 Audiencias en el Obispado  
Confirmaciones en la Parroquia de San Leandro
- 4 Reunión de la Provincia Eclesiástica en el Arzobispado de Sevilla  
Confirmaciones en la Parroquia de San Bartolomé, de Nerva
- 5 Santa Misa en la Capilla del Convento de las Hermanas de la Cruz, Huelva  
Audiencias en el Obispado  
Confirmaciones en la Parroquia de Sta. Bárbara, de Minas de Riotinto
- 6 Audiencias en el Obispado

- Confirmaciones en la Parroquia de Santiago Apóstol de Arroyomolinos del León
- Confirmaciones en la Parroquia de Sta. María Magdalena, de Cala
- 7 Confirmaciones en la Parroquia del Divino Salvador, de Cortegana  
Visita Comunidad Tierra Esperanza, de Aracena
- Confirmaciones en la Parroquia de San Pedro y San Pablo de Puerto Moral
- 8 Santa Misa de acción de gracias y despedida Hnas de la Caridad de Santa Ana, de Alosno
- 9 Confirmaciones alumnas del Colegio Tierrallana, en la S.I. Catedral
- 10 Audiencias en el Obispado
- Confirmaciones en la Parroquia de Sta. María de Gracia, de Calañas
- Confirmaciones en la Parroquia de El Buen Pastor, de La Zarza
- 11 Audiencias en el Obispado
- Consejo Episcopal en el Obispado
- 12 Reunión con el Patronato de la Fundación Tejada, de Ayamonte
- Confirmaciones en la Parroquia de Ntra. Sra. del Pilar, de Huelva.
- 13 Audiencias en el Obispado
- Reunión con el Cabildo Catedral en la Festividad de San Leandro
- 14 Curso de formación Cáritas on line
- Confirmaciones en la Parroquia de San Juan Bautista, de San Juan del Puerto
- 15 Confirmaciones en la Parroquia de Ntra. Sra. de Gracia, de Los Marines
- 16 Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal, on line
- 17 Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal, on line
- Audiencias en el Obispado
- 18 Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal, on line
- Audiencias en el Obispado
- 19 Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal, on line
- Audiencias en el Obispado
- 20 Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal, on line

- Audiencias en el Obispado
- 21 Visita a los Iniciadores de “Brotos de Olivo”, el matrimonio compuesto por Vicente Morales y Rosi.
- 22 Confirmaciones en la Parroquia de la Asunción de Ntra. Señora, de Zalamea la Real
- 23 Entrevista con D. José Luís García Palacios Álvarez, Presidente de la Fundación “Caja Rural del Sur”
- 24 Audiencias en el Obispado  
Confirmaciones en la Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación, de Manzanilla
- 25 Consejo Episcopal en el Obispado
- 26 Entrevista del Programa de Televisión: “*Testigos Hoy*”, en el Obispado  
Confirmaciones en la Parroquia de la Concepción, de Huelva
- 27 Audiencias en el Obispado  
Confirmaciones en la S. I. Catedral
- 30 Funeral de D. Julián Gómez, padre del Sr. Obispo, en la S. I. Catedral de Huelva.

#### **DICIEMBRE**

- 1 Preside la Santa Misa Exequial de D. Julián Gómez, su padre, en Madridijos (Toledo)
- 2 Preside la Santa Misa Exequial de la madre del Rvdo. Sr. D. Jaime Ruíz Blanco, Vicario Parroquial de Lepe y La Antilla, en Utrera
- 4 Audiencias en el Obispado  
Confirmaciones en la Parroquia de San Pedro, de Huelva
- 7 Visita la capilla ardiente del P. Alberto Nuez Domínguez, SDB, fallecido repentinamente, y reza un Responso por su alma  
Asiste en Higuera de la Sierra a la entrega de la Cruz de Isabel la Católica al Rvdo. Sr. Cura Párroco, D. Jaime Jesús Cano Gamero
- 8 Asiste a la veneración de la imagen de la Inmaculada Concepción, expuesta en la Parroquia de la Purísima Concepción, de Huelva, por su Hermandad

- Santa Misa Estacional en la Solemnidad de la Inmaculada Concepción, Patrona de la Diócesis y del Seminario, en la S. I. Catedral, impartiendo la Bendición Papal a su término
- Preside la Bendición y Acto de colocación de la primera piedra de la Parroquia de Cristo Sacerdote, de Huelva.
- 9 Audiencias en el Obispado
- Consejo Episcopal
- Bendición del Belén de la Fundación Cajasol
- Misa de Despedida de las Hnas. Franciscanas del Buen Consejo, de la Comunidad de Palos de la Frontera
- Entrega de la Biblia a las Comunidades de Palos de la Frontera
- 10 Audiencias en el Obispado
- 11 Audiencias en el Obispado
- 12 Confirmaciones en la Parroquia de San Marcos, de Alájar Entrega del decreto de Santuario Diocesano, a la Hermandad de la Reina de los Ángeles, de Alájar
- 15 Audiencias en el Obispado
- 16 Audiencias en el Obispado
- 16 Consejo Episcopal
- 16 Entrevista en la Cadena de televisión local: Tele Onuba
- 17 Audiencias en el Obispado
- 17 Entrevista de la cadena COPE
- 18 Audiencias en el Obispado
- 18 Preside la solemne Función Votiva en Honor a Ntra. Sra. De los Remedios, Patrona de Villarrasa
- 19 Preside la Función Principal de Instituto de la Hermandad de Nuestra Señora de la Esperanza, de Cumbres Mayores
- 20 Visita a la Comunidad de MM. Carmelitas, de Aracena
- 20 Apertura de la Parroquia de Corteconcepción
- 20 Asiste a la Ordenación de Presbítero y Diácono en la Catedral de Sevilla
- 21 Audiencias en el Obispado

- 21 Visita la Exposición de Alfonso Aramburu en la Fundación Caja rural del Sur, a beneficio de Cáritas y las Hermanas. de la Cruz
- 21 Ministerios de Acólito en la Capilla del Seminario
- 22 Audiencias en el Obispado
- 23 Audiencias en el Obispado
- 23 Consejo Episcopal
- 24 Preside la Misa del Gallo en la S. I. Catedral
- 25 Preside Misa de Navidad en la S. I. Catedral
- 26 Preside Misa en la Parroquia de San Pablo, de Huelva
- 27 Preside Misa de en la Jornada de la Sagrada Familia en la S. I. Catedral

\* \* \*

**EL PÁRROCO DE ALMONTE NOMBRADO «MISIONERO DE LA MISERICORDIA»  
PARA NUESTRA DIÓCESIS**

15 septiembre 2020

El 2 de febrero de 2019, Fiesta de la Candelaria, el Santuario del Rocío recibía la visita especial de Mons. Rino Fisichella, presidente del Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización y del Consejo Internacional de Catequesis, para presidir el Rosario Procesional y la Vigilia mariana de la Luz a los pies de Ntra. Sra. del Rocío. Con ocasión de esta visita y conociendo la actividad penitencial que este santuario tiene, en especial durante los días de romería, Fisichella sugirió al entonces obispo de Huelva, José Vilaplana, la designación del rector del santuario como «misionero de la misericordia».

Esta figura surge en la Iglesia con motivo del Jubileo de la Misericordia que el papa Francisco convocaba desde el 8 de diciembre de 2015 al 20 de noviembre de 2016 con la finalidad de animar y estar al servicio de la diócesis en materia relacionada con la celebración del sacramento de la Reconciliación y con la predicación del Misterio de la Misericordia divina, especialmente en tiempos litúrgicos fuertes. Realizada la petición por el propio Obispo y, tras un tiempo de demora a causa de la pandemia, el Pontificio Consejo para la Promoción de la

Nueva Evangelización ha comunicado al sacerdote Francisco Jesús Martín Sirgo, párroco de Almonte y rector del Santuario de Ntra. Sra. del Rocío, el nombramiento para este ministerio, fechado el 15 de septiembre de 2020.

En palabras de Martín Sirgo, «más que un título, es un servicio para toda la diócesis que supone una gran alegría y, a la vez, una gran responsabilidad. Alegría porque supone una contribución y ayuda liberadora para el penitente, desde la misericordia de Dios. Y una responsabilidad por las características que me exige como persona llamada a ejercer este ministerio: acogida a todos, ternura, ayuda al penitente para que reflexiones sobre el mal cometido, claridad en los principios morales, disponibilidad en el acompañamiento, prudencia en el discernimiento y generosidad en la dispensa del perdón».

Las facultades que se conceden a los misioneros de la misericordia, reservados a la sede Apostólica, están limitadas a la absolución de pecados como: «la profanación de las especies eucarísticas; la violencia física contra el Romano Pontífice; la absolución del cómplice en pecado contra el sexto mandamiento del Decálogo; la violación directa del sigilo sacramental por parte del confesor; o la captación y/o divulgación mediante medios de comunicación social del contenido de la confesión sacramental verdadera o simulada».

Es un don para nuestra Iglesia contar con este ministerio que, ante las múltiples resonancias de los frutos espirituales que comportó este misionero durante el Año de la Misericordia, el papa Francisco decidió que este delicado ministerio se prolongara en las diócesis como «signo concreto de que la gracia del Jubileo sigue siendo viva y eficaz, a lo largo y ancho del mundo» (*Misericordia et Misera*, 9)

\* \* \*

**EL OBISPO BENDICE LOS TERRENOS Y COLOCA LA PRIMERA PIEDRA DEL  
NUEVO TEMPLO DE LA PARROQUIA CRISTO SACERDOTE DE HUELVA**

*8 de diciembre de 2020*  
*Oficina de Prensa Obispado*

El Obispo de Huelva, D. Santiago Gómez, ha bendecido este mediodía los terrenos y ha colocado la piedra del nuevo templo de la parroquia Cristo Sacerdote de Huelva en un acto en el que han estado presentes autoridades, encabezadas por el Alcalde de Huelva, D. Gabriel Cruz; el Párroco de Cristo Sacerdote, D. Andrés

Vázquez; la Arquitecta del proyecto, D<sup>a</sup> Mercedes Iglesias y miembros de la comunidad parroquial, entre otros asistentes.

La celebración del acto ha contemplado la lectura de la Palabra, homilía, la firma del acta por parte del Obispo de Huelva, del Alcalde, del Párroco y del Secretario del Consejo Parroquial, D. Rafael Rodríguez; la bendición de los terrenos y el acto simbólico de colocación de la primera piedra, en un recipiente que contenía la prensa publicada hoy en Huelva, planos de la obra, una cruz, una medalla de Nuestra Señora de la Cinta, una imagen de San Sebastián, una medalla de la Hermandad de la Redención, una insignia de la Parroquia de Cristo Sacerdote y un dispositivo USB con toda la información de la Parroquia sobre sus agentes de pastoral y estadísticas de los últimos años, así como monedas de curso legal y el acta de la celebración realizada en el día de hoy.

El Obispo de Huelva, D. Santiago Gómez, ha destacado que «la Iglesia es una casa al lado de la casa de los vecinos y, por tanto, que la comunidad cristiana tenga aquí un lugar de encuentro fraterno y de celebración de su fe es muy importante».

Por su parte, el Alcalde de Huelva, D. Gabriel Cruz ha expresado que «aquí se refleja la tenacidad y las ganas de superarse y, sobre todo, algo muy necesario en los tiempos que nos toca vivir, como es la esperanza», a lo que ha añadido que «es cierto que la Parroquia venía cumpliendo con su función, pero esto supone también reforzar ese compromiso con los demás de vertebrar y de cohesionar la sociedad y, en definitiva, de estar al lado de la ciudad y de la gente que lo necesita y yo como alcalde y como cristiano me siento profundamente feliz y orgulloso».

De igual manera, el Párroco de Cristo Sacerdote, D. Andrés Vázquez, ha señalado que es un día muy importante porque «hemos comenzado con la primera piedra y hemos culminado los sueños de muchas personas de la parroquia». Así, «con esta primera piedra le damos ya la salida a todo lo que queremos que sea después nuestra comunidad parroquial, en un día en el que hemos tenido presentes también a todas las personas que se han ido a la presencia de Dios con la pena de no tener este edificio y a todas las personas mayores que nos han acompañado, aunque el tiempo no ha estado muy apacible, porque querían ser testigos de este primer momento», ha subrayado Andrés Vázquez. Con la celebración de este acto hoy, 8 de diciembre y Solemnidad de la Inmaculada Concepción, se ha querido “poner en manos de María todo el proyecto que se va a realizar”, tal y como señalara hace unos días el propio párroco.

El nuevo edificio, que cuenta con un presupuesto para las obras de 544.500 euros y que se espera que esté finalizado en el plazo aproximado de diez meses, contará junto a los espacios reservados para el culto con otros para atender las necesidades de la comunidad parroquial, como un salón de usos múltiples, otros para la catequesis, la caridad u otros ámbitos de la vida parroquial -como el de la Hermandad de la Redención- con espacios más amplios que puedan seguir acogiendo las necesidades de la parroquia en el futuro.

La Parroquia de Cristo Sacerdote se fundó en 1966 de la mano de las Madres Adoratrices, que prestaron la Capilla del Convento a la nueva Parroquia cuyo nombre fue acuñado por el entonces Obispo de Huelva, D. José María García Lahiguera, quien impulsó la devoción a Cristo Sacerdote y fundó también la congregación de las Hermanas Oblatas. Fue a finales de los 70 cuando la Parroquia empezó a funcionar en el local actual de la Avenida de San Antonio, una situación que empezó con carácter temporal, pero que, por diversos motivos, se ha prolongado hasta nuestros días.

\* \* \*

### **EL PÁRROCO DE HIGUERA DE LA SIERRA RECIBE LA CRUZ DE ISABEL LA CATÓLICA**

*La orden reconoce las iniciativas de Jaime Cano para conservar el patrimonio y su solidaridad*

*J. M. Brazo Mena*

*Huelva Información, 8 diciembre 2020*

El párroco de Higuera de la Sierra, Jaime Jesús Cano Gamero, recibió ayer la Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica de manos del alcalde, Enrique Garzón, en una emotiva ceremonia celebrada en el salón de actos municipal, que contó con un reducido número de asistentes debido a la pandemia de la Covid-19. El regidor higuereño impuso la insignia al sacerdote en nombre del Rey de España y de la ministra de Asuntos Exteriores.

Entre las autoridades religiosas invitadas en la entrega de la condecoración estuvieron presentes el obispo de Huelva, Santiago Gómez Sierra, el vicario general de Cádiz y sacerdotes de las diócesis limítrofes (Sevilla, Huelva y Cádiz), así como diversas autoridades civiles, como la diputada territorial de la Sierra, el alcalde de Fuentes de Andalucía (localidad natal de Jaime Cano) o los concejales del Consistorio higuereño.

En representación de la Orden de Isabel la Católica intervino el comendador, Tiago Henriques, quien abrió el acto dirigiendo entrañables palabras al homenajeado, además de explicar la finalidad de esta institución y su historia. La orden, según contó, fue creada por el Rey Fernando VII el 14 de marzo de 1815 con la finalidad de "premiar la lealtad acrisolada a España y los méritos de ciudadanos españoles y extranjeros en bien de la nación".

En la actualidad, según sus estatutos, la institución tiene por objeto "premiar aquellos comportamientos extraordinarios de carácter civil, realizados por personas españolas y extranjeras, que redunden en beneficio de la nación o que contribuyan, de modo relevante, a favorecer las relaciones de amistad y cooperación de la nación española con el resto de la comunidad internacional".

El momento culminante del acto llegó con la imposición de la Cruz a Jaime Cano y la entrega del título de miembro de la orden, autorizado con la firma del Rey (Gran Maestro) y rubricado por la ministra de Exteriores (Gran Canciller). Todo ello, según señaló el alcalde, "en reconocimiento de las iniciativas del párroco a favor de la conservación del patrimonio de nuestra localidad, la promoción cultural y su valor solidario y caritativo con los colectivos más vulnerables".

Al referirse a otros méritos del sacerdote, Enrique Garzón destacó "las tareas de conservación, mejora y crecimiento del patrimonio histórico artístico de Higuera de la Sierra, como la restauración integral del exterior del edificio parroquial, restauración de obras de arte de gran relieve, adquisición de nuevas obras de arte o la promoción de exposiciones sobre personajes ilustres higuereños, como las de Tovar y Sebastián Santos".

Del mismo modo, el regidor explicó que Cano ha participado "en el establecimiento de nuevas y mejores relaciones entre administraciones públicas y privadas para la mejora de los vecinos de Higuera, como la recientemente constituida con el Obispado de Huelva para establecer un convenio con el Ayuntamiento de cesión de un espacio privado propiedad de la Diócesis de Huelva para el uso público de los vecinos y visitantes de la localidad higuereña".

Más allá de la relación institucional entre el titular de la parroquia y la Alcaldía de Higuera, Enrique Garzón destacó su "aprecio y admiración personal" por el presbítero, "por ser una persona inconformista que siempre trabaja por el desarrollo y mejora de nuestro pueblo. Una persona inteligente e íntegra que tiene esas "altas miras" tan necesarias en nuestra sociedad", ha aseverado.

Por su parte, el párroco de Higuera ha mostrado su agradecimiento al equipo de Gobierno municipal, encabezado por su alcalde, Enrique Garzón, “por haberme presentado como candidato para recibir esta condecoración y a las personas que a lo largo de estos últimos años han colaborado estrechamente conmigo, porque sin su ayuda no sería posible realizar acciones que se convierten en meritorias por un trabajo común”.

Jaime Cano tuvo palabras de agradecimiento al obispo, “por mostrarme siempre su cercanía”; a sus amigos portugueses de Sintra; a su madre, hermana y demás familiares presentes, además de recordar “a tantas personas que están pasando por el dolor y el sufrimiento causado por la grave crisis sanitaria y económica en la que vivimos provocada por la Covid-19. Y como no, al pueblo de Higuera, donde ejerzo felizmente el sacerdocio”.

Para concluir el acto, los encargados del protocolo, Lara Martínez, segunda teniente de alcalde del Ayuntamiento de Higuera, y Eduardo Nevado, exconcejal de Aracena, mantuvieron una conversación mediante videollamada con un grupo de jóvenes de México a los que Jaime Cano acompaña. Mediante las nuevas aplicaciones, los muchachos mostraron sus testimonios sobre las labores caritativas y culturales que desarrollan en el país americano.

\* \* \*

#### **DESPEDIDA A LAS FRANCISCANAS DEL BUEN CONSEJO, DE PALOS DE LA FRONTERA**

La parroquia San Jorge Mártir de Palos de la Frontera acogía, la tarde del pasado miércoles, día 9 de diciembre, la Eucaristía de acción de gracias por la presencia de las Hermanas Franciscanas del Buen Consejo en la localidad que, después de 43 años de entrega generosa al servicio de la parroquia y en la guardería por la que han pasado tantas generaciones, se despiden esta misma tarde.

Nuestro Obispo, que presidió la celebración agradeció el don de estas hermanas para la evangelización de este pueblo e hizo una llamada de atención a toda la comunidad cristiana a favorecer, con la oración y el testimonio, el surgimiento de nuevas vocaciones a la vida consagrada, el matrimonio y el sacerdocio pues, como ocurre en otros casos, el cierre de esta comunidad responde al reagrupamiento que se están viviendo en muchas congregaciones a causa de la falta de vocaciones.

Por su parte, tanto el alcalde de la localidad, Carmelo Romero, como el párroco, Marcos Susz, se unieron al agradecimiento del Obispo en nombre de todo el pueblo palermo, al que correspondió con unas palabras emocionadas la superiora de la comunidad, Jesusa Fernández, que expresó la desazón que supone para las hermanas abandonar el hogar y la familia en la que han vivido más de cuarenta años. También nosotros nos unimos a ese reconocimiento y agradecimiento.

\* \* \*

### **EL PROFESOR JESÚS BOGARÍN PUBLICA UNA COMPILACIÓN CANÓNICA DE LA DIÓCESIS**

La mañana del jueves, 10 de diciembre fueron entregados los tres volúmenes a nuestro Obispo, Mons. Santiago Gómez Sierra, de manos de su autor, el canonista D. Jesús Bogarín, profesor de la Onubense, del Seminario y Defensor del Vínculo y Promotor de Justicia en el Tribunal Diocesano.

El autor, durante años ha revisado exhaustivamente el Boletín Oficial del Obispado de Huelva y consultado otras fuentes documentales para recopilar toda la legislación diocesana (y de la provincia eclesiástica hispalense y los Obispos del Sur), ha estudiado su vigencia y transcrito sus textos, a los que ha acompañado de glosas a pie de página, a veces de amplios comentarios, reflexiones jurídicas e introducciones históricas, situándose siempre entre dos polos, de un lado el marco del Derecho Canónico universal de la Iglesia Católica y de otro la sociedad de Huelva en la que aquella se inserta (de ahí el título de la obra). El fin perseguido es alcanzar la visión de un conjunto normativo armónico, un verdadero ordenamiento jurídico donde brille la concordia entre los diversos y dispersos cánones de la Iglesia Onubense (de ahí el subtítulo).

La obra muestra la situación canónica de la diócesis al comienzo del pontificado de Mons. Gómez Sierra y, aunque está llamada a quedar paulatinamente desfasada por la evolución legislativa, seguirá siendo un punto de referencia de obligada consulta y no solo para temas estrictamente jurídicos. Se podrá también comprobar cómo las normas han estado al servicio de planes evangelizadores, actividad magisterial, culto divino, acción caritativa y social, labor educativa, creación cultural y artística, impulso al mundo cofrade y asociativo, promoción del bien común, desarrollo del tejido eclesial, etc., y todo ello sazonado con multitud de nombres propios de muchas personas que han prestado este servicio durante años

ha revisado exhaustivamente el Boletín Oficial del Obispado de Huelva y consultado otras fuentes documentales para recopilar toda la legislación diocesana (y de la provincia eclesiástica hispalense y los Obispos del Sur), ha estudiado su vigencia y transcrito sus textos, a los que ha acompañado de glosas a pie de página, a veces de amplios comentarios, reflexiones jurídicas e introducciones históricas, situándose siempre entre dos polos, de un lado el marco del Derecho Canónico universal de la Iglesia Católica y de otro la sociedad de Huelva en la que aquella se inserta.

El fin perseguido es alcanzar la visión de un conjunto normativo armónico, un verdadero ordenamiento jurídico donde brille la concordia entre los diversos y dispersos cánones de la Iglesia Onubense.

La obra, publicada en tres volúmenes, ha sido prologada por el Obispo de Huelva, D. Santiago Gómez Sierra, quien valora como “admirable” la aportación que Bogarín en el campo de la legislación canónica diocesana, tanto en anteriores publicaciones como en esta gran compilación que considera “monumental”, tanto por el tamaño de la obra como por la complejidad de la investigación. De este modo, el prelado ha querido agradecer al autor, como Obispo y en nombre de la Diócesis, “su interés, riguroso y profundo, por el Derecho de la Iglesia, así como los servicios que lleva prestando a mis predecesores, movidos por su veneración a sus pastores y amor a la Iglesia Onubense”. De estas líneas, nuestra enhorabuena y agradecimiento al autor.

## NECROLÓGICAS

---

### **Demetrio López Santos (28-3-1941 / +15-8-2020)**

El 15 de agosto, solemnidad de la Asunción de Nuestra Señora, falleció en Cortegana don Demetrio López Santos, a los 79 años de edad. Había nacido en Galaroza el 28 de marzo de 1941. Cursó sus estudios eclesiásticos en el Seminario de Huelva, perteneciendo a la primera promoción de sacerdotes formados en nuestro Seminario Diocesano. Ordenado presbítero el 17 de junio de 1996, toda su vida pastoral la desarrolló en la Sierra onubense. Ecónomo de Cañaveral de León y Encargado de Hinojales (1966) y de Arroyomolinos de León (1980). Párroco de Cumbres Mayores y Cumbres de Enmedio (1984) y Administrador parroquial de Cumbres de San Bartolomé (1994). Párroco de Higuera de la Sierra y Administrador parroquial de La Umbría y La Granada de Riotinto (2005) y de Puerto Moral (2008).

Fue Arcipreste de Sierra Occidental y miembro del Consejo de Presbiterio en varios periodos (1979, 1982, 2001, 2004), y Arcipreste de Sierra Oriental en 2007.

Al jubilarse, fue adscrito a la parroquia de Cortegana.

Recibió cristiana sepultura en Cumbres Mayores.

\* \* \*

### **Alberto Nuez Domínguez, Sacerdote Salesiano (1944 / + 5-12-2020)**

La Inspección Salesiana María Auxiliadora comunica que en la noche del sábado 5 de diciembre de 2020 fallecía repentinamente en la casa salesiana de Huelva el querido hermano salesiano sacerdote don Alberto Nuez Domínguez. Este día 6 hubiera celebrado sus 76 años de edad, Había cumplido los 59 de salesiano y los 49 de sacerdote.

Su funeral fue celebrado el lunes 7 de diciembre, a las 10:00, en la casa salesiana de Huelva. Después, sus restos mortales fueron llevados al panteón salesiano del cementerio de San Fernando de Sevilla. La capilla ardiente podrá ser visitada en la tarde del domingo 6, de 17:00 a 22:00 en la misma casa de Huelva.

Don Alberto nació en Teror (Las Palmas), el 6 de diciembre de 1944. Hizo el noviciado en San José del Valle donde profesó el 16 de agosto de 1961. Allí mismo cursó dos años de filosofía (1961-63). El tercero de filosofía lo hizo en

Posadas (1963-64). Después del tirocinio en La Orotava (1964-67) realizó sus estudios de teología en Sanlúcar la Mayor (1967-70) y en Granada-El Triunfo (1970-71). Fue ordenado sacerdote en Las Palmas de Gran Canaria el 4 de julio de 1971 por Mons. José Antonio Infantes Florido.

Desde entonces ha venido desarrollando su labor pastoral en La Orotava (1971-73 y 1992-98), Madrid (1973-76, estudiante de psicología), Granada (1976-77), Córdoba (1977-80 y 1982-86), Montilla (1980-82), La Laguna (1986-89), Las Palmas de Gran Canaria (1989-92 y 1998-2001), Málaga (2001-02), Palma del Río (2002-03), La Cuesta (2003-09), Badajoz (2009-16) y desde el verano de 2016 hasta el 5 diciembre de 2020, en Huelva, donde ha fallecido.

Albert será recordado como hombre de fe, buen salesiano entusiasta, trabajador, alegre y servicial.

Que el Señor Resucitado acoja con ternura al hermano Alberto entre todos aquellos que han entregado su vida a la misión salesiana, y que María Auxiliadora, a la que tanto amó, lo acoja con el cariño de Buena Madre del cielo.

Que descanse en paz.

## SUMARIO DEL AÑO 2020

SUMARIO .....	3, , 105, 177
DEL SANTO PADRE .....	6, 132, 181
Mensaje para la 54 Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales ..	6
Mensaje para la XXVIII Jornada Mundial del Enfermo .....	10
Carta sobre la Cuaresma .....	13
Bendición Urbi et Orbi, Pascua 2020 .....	16
Carta a los Fieles para el mes de mayo .....	20
Mensaje para la 106ª Jornada Mundial del Migrante y del Refugiado ..	21
<i>Litterae Apostolicae</i> . Carta Apostólica de nombramiento de Mons. Gómez Sierra como Obispo de Huelva .....	132
Mensaje para la Jornada Mundial de oración por el cuidado de la creación .....	181
Carta Apostólica <i>Patris corde</i> , con motivo del 150 aniversario de la declaración de San José como Patrono de la Iglesia Universal .....	186
DE LA SANTA SEDE .....	25, 202
DE LA SECRETARÍA DE ESTADO .....	25
Palabras del Santo Padre a los rocieros .....	25
DE LA CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE .....	202
Carta <i>Samaritanus bonus</i> , sobre el cuidado de las personas en las fases críticas y terminales de la vida .....	202
DE LA CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO .....	26
Decreto dando indicaciones Covid. Semana Santa 2020 .....	26
DE LA CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS .....	28
Decreto nombrando Administrador Apostólico de Huelva a Mons. Vilaplana Blasco .....	28
DE LA CONGREGACIÓN DEL CLERO .....	29
Carta a los Sacerdotes y Diáconos en la fiesta de San Juan de Ávila .....	29
Instrucción: La conversión pastoral de la Comuni- dad Parroquial .....	244

DE LA PENITENCIARIA APOSTÓLICA .....	31
Indulgencia especial a los afectados por el COVID .....	31
Jubileo de Ntra. Sra. de Montemayor .....	33
Prórroga del Jubileo del Rocío .....	35
Apertura del año jubilar con motivo del centenario de la Fundación de las Misioneras Eucarísticas de Nazaret .....	36
 DE CONSEJO PONTIFICIO PARA EL DIÁLOGO INTERRELIGIOSO	
Carta del Cardenal Prefecto invitando a Jornada de ora- ción, ayuno y caridad, COVID .....	37
 DEL SEÑOR OBISPO:	
MONS. JOSÉ VILAPLANA BLASCO y MONS. SANTIAGO GÓMEZ SIERRA ....	38, 288
 CARTAS PASTORALES .....	38, 288
Carta sobre la Cuaresma. “Conversión permanente” .....	38
Campaña de Manos Unidas. “El cuidado de la Casa Co- mún ¿Dónde está tu hermano?” .....	40
“En salida” .....	41
“Semana Santa del corazón y de la familia” .....	42
“Presbíteros misioneros en conversión”. Exhortación al clero diocesano al comienzo del curso pastoral 2020-2021	288
“Enviados a evangelizar”. Domund 2020 .....	293
“Llamados a ser testigos e instrumentos de fraternidad y amistad social”, con ocasión de la Encíclica <i>Fratelli Tutti</i> .....	296
“Que la "distancia social" que sufrimos no suponga una "distancia del corazón". En el Día de la Iglesia Diocesana .....	301
“Pastores misioneros”. En el Día del Seminario .....	303
“La unión con Cristo, garantía de fecundidad apostólica”. En el Día del Apostolado Seglar en nuestra Diócesis .....	305
“Los ancianos, valorar sus cualidades, acogerlos y asistir- los”. En la Jornada de la Sagrada Familia: .....	306
 HOMILÍAS .....	46
Misa Pontifical de Pentecostés en Almonte .....	46
 ESCRITOS .....	308

Comunicado del Obispo y el Consejo Episcopal ante el incendio originado en Almonaster la Real . . . . .	308
A los Profesores de Religión Católica en los Centros Públicos . . . . .	309
DECRETOS . . . . .	50, 311
Concesión de insignia <i>Pro Onubense Ecclesia</i> a D <sup>a</sup> Josefa Caballero . . . . .	50
Modificación del Reglamento del Consejo de Presbiterio y disposición para elecciones . . . . .	311
Constitución del Consejo de Presbiterio . . . . .	313
Constitución del Colegio de Consultores . . . . .	314
Concesión de indulgencia parcial a la Cofradía de la Vera Cruz de Moguer . . . . .	316
Declaración de Santuario Diocesano al Santuario de la Reina de los Ángeles, de Alájar . . . . .	317
Declaración de Santuario Diocesano al Santuario de Nuestra Señora de la Cinta, de Huelva . . . . .	319
Aprobación de Estatutos del Movimiento de Cursillos de Cristiandad . . . . .	321
DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA . . . . .	51, 322
Medidas de prevención para la celebración del culto público en los templos católicos durante la desescalada de las medidas restrictivas en tiempo de pandemia . . . . .	51
Orientación de la Comisión ejecutiva ante la situación actual . . . . .	54
Nota de la Comisión Ejecutiva sobre la Ley de la Eutanasia . . . . .	322
DE LA ASAMBLEA DE OBISPOS DE LA PROVINCIA ECLESIAÍSTICA . . . . .	59
Decreto de constitución de la Oficina para la recepción y tramitación de denuncias sobre posibles abusos sexuales . . . . .	59
DE LOS OBISPOS DEL SUR . . . . .	65, 324
Nota de la Secretaría Técnica de Enseñanza . . . . .	65
Comunicado de la CXLVI Asamblea ordinaria de los Obispos del Sur de España . . . . .	324
DE LA VICARÍA GENERAL . . . . .	67, 326
Recomendaciones para prevenir contagios por coronavirus . . . . .	67
Comunicado ante el estado de alarma . . . . .	68
Nuevo comunicado del Consejo Episcopal ante la crisis del Covid 19 . . . . .	69

Algunas sugerencias para la aplicación de las "Medidas de Preven- ción" dictadas por la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Española .....	72
Nota de la Vicaría General sobre asistencia religiosa en el enterra- miento o despedida para cremación .....	72
Retorno a la normalidad pastoral .....	75
Orientaciones sobre las Primeras Comuniones .....	85
Actualización de las medidas para la contención y prevención del contagio de la COVID-19 en la Diócesis de Huelva .....	326
Criterios de actuación y normas que rigen el estado actual para la actividad de la Iglesia diocesana .....	329
DE LA VICARÍA DE CELEBRACIÓN DE LA FE .....	87, 331
DELEGACIÓN DIOCESANA PARA HERMANDADES Y COFRADÍAS ...	87, 331
Decretos .....	87, 331
DE SECRETARÍA .....	92, 334
Órdenes Sagradas .....	92, 334
Incardinación .....	92, 334
Excardinación .....	92
Nombramientos .....	92, 335
Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión .....	93
CRÓNICA DIOCESANA .....	93. 335
Actividades del Sr. Obispo: enero-junio .....	93
Actividades del Sr. Obispo: julio-diciembre .....	335
Apertura del Año Jubilar con motivo del centenario de la fundación de las Misioneras Eucarísticas de Nazaret .....	97
Los PP. Jesuitas cerrarán en junio su comunidad de Huelva, pero la Compañía mantendrá su presencia .....	98
El Párroco de Almonte, nombrado "Misionero de la Misericordia para nuestra Diócesis. ....	345
El Obispo bendice los terrenos y coloca la primera piedra del nuevo templo de la parroquia Cristo Sacerdote, de Huelva .....	346
El Párroco de Higuera de la Sierra recibe la Cruz de Isabel la Católica .....	348
Despedida de las Franciscanas del Buen Consejo, de Palos de la Frontera .....	350
El profesor Jesús Bogarín publica una compilación canónica de la Diócesis, que ve la luz tras años de investigación .....	351

NECROLÓGICA .....	100, 353
-------------------	----------

Madre Pilar Adámez, Superiora de las HH. Oblatas, .....	100
D. Ángel M <sup>a</sup> Pascual Lapuerta, Diácono Permanente .....	100
Demetrio López Santos (+ 15-8-2020) .....	353
Alberto Nuez Domínguez, salesiano sacerdote (1944-2020) .....	353

## BOLETÍN EXTRAORDINARIO: TOMA DE POSESIÓN DE MONS. SANTIAGO GÓMEZ SIERRA

PREÁMBULO .....	109
-----------------	-----

I. CURSUM CONSUMMAVI .....	111
----------------------------	-----

Mensaje de despedida de Don José Vilaplana Blasco como obispo de Huelva .....	113
Concelebración Eucarística de Acción de Gracias por el Pontifica- do de Mons. José Vilaplana Blasco. Seminario Diocesano. Huelva, 13 de julio de 2020 .....	114
Despedida del Pueblo de Dios a los pies de Ntra. Señora de la Cinta. 17 de julio de 2020 .....	116
Homilía de Mons. Vilaplana Blasco .....	117
Iter de un Pontificado .....	120

II. BENEDICTUS QUI VENIT .....	129
--------------------------------	-----

<i>Litterae Apostolicae</i> .....	131
Carta Apostólica de nombramiento de Mons. Gómez Sierra como Obispo de Huelva .....	132
Datos biográficos de D. Santiago Gómez Sierra .....	134
Blasón Episcopal .....	135
Mensaje de Saludo de D. Santiago Gómez Sierra a la Diócesis de Huelva .....	136
Entrevista de Mons. Gómez Sierra con Saray Acosta. <i>Oficina de     prensa del Obispado. 19/06/2020</i> .....	138
La preparación del acto de toma de posesión .....	142
Visita del Sr. Obispo al Santuario de Ntra. Sra. de la Cinta .....	145
Eucaristía de toma de posesión de Mons. Gómez Sierra, Obispo de Huelva .....	147
Acogida del Sr. Obispo .....	149
Alocución del Sr. Administrador Apostólico, Mons. Vilaplana. ....	150
Homilía del Sr. Obispo, Mons. Gómez Sierra .....	153
Oración universal .....	158
Lectura y firma del acta de toma de posesión .....	160

Ecos en la Prensa .....	162
<i>Huelva Información. 18/06/2020. Eduardo Sugañes. El nuevo obispo de Huelva tomará posesión el 25 de julio en la Catedral .....</i>	162
<i>Huelva Información. 19/06/2020. Eduardo Sugañes. La toma del obispo Santiago Gómez será el día 25 de julio en la Santa Catedral de Huelva .....</i>	163
<i>Huelva Información. 25/07/2020. Eduardo Sugañes. Santiago Gómez Sierra, Sexto Obispo de Huelva. Su trayectoria sacerdotal está vinculada a Córdoba y Sevilla y ahora emprende un nuevo camino en una de las diócesis más jóvenes de España, a la que dice que llega con mucha ilusión .....</i>	165
<i>Huelva Información. 25/07/2020. Eduardo Sugañes. La Catedral de Huelva acoge hoy la toma de posesión con aforo limitado por el Covid-19. La llegada del nuevo obispo es a las 20:00 y se podrá seguir por Huelva TV .....</i>	169
<i>Huelva Información. 26/07/2020. J. M. Lugardo. Gómez Sierra toma posesión como obispo de la Diócesis de Huelva. José Vilaplana se convierte en obispo emérito de Huelva .....</i>	170
<i>Huelva Información. 26/07/2020. J. M. Lugardo. Huelva ya tiene nuevo obispo. Santiago Gómez Sierra toma posesión de su prelatura en la Catedral y se pone al frente de la Diócesis onubense. Dice que “necesitamos volver a vincularnos con los pobres” .....</i>	171
Comisión organizadora .....	174
Coral Polifónica de la Catedral de Huelva .....	174
«OS DARÉ PASTORES SEGÚN MI CORAZÓN» ( <i>Jer 3, 15</i> ). .....	175